ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CALCULO DE IMPUESTOS 2025 **No. 6534**

CONTRATO No. CPS-1696-2024 FECHA: 23 de septiembre de 2025
CONTRATISTA : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS NIT. o C.C. 901.257.617

PERIODO: 25 ABRIL AL 30 ABRIL 2025 No. Doc. Factura electronica N°1071

PAGO No: 1

PAGO		BASE	%	VALOR
VALOR BRUTO	550802			3.551.249
IVA E IMPOCONSUMO	550802			674.737
Retefuente Comision	243603		11,000%	-
Retefuente Honorarios	243603		6%	-
Retefuente Compras	243608		2,5%	-
Retefuente Servicios	243605		2,0%	-
Retefuente Servicios	243605		4,0%	-
Retefuente Servicios/Obra civil	243626		2%	
Rete fuente - CREE	243629		0,30%	-
Reteiva	243625	674.737	15%	101.211
Reteica	243627		0,966%	-
Reteica	243627		1,38%	-
Reteica	243627		0,690%	-
Reteica	243627	-	1,104%	-
Retegarantía				
Amortizacion anticipos	14201301			
Contribucion especial	24369004		5%	-
TOTAL DESCUENTOS				101.211

4.225.986

TOTAL NETO DEL PAGO	240101	4.124.775

JHON FREDI JARAMILLO PARRA
Contador FDLCB

OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE.
Responsable de Presupuesto F.D.L.

OBSERVACIONES Y/O NOTAS:

Elaborado por: Yuli Andrea Oviedo

FORMATO PARA REVISION DE CUENTAS DE PROVEEDORES

(Compra de bienes , Servicios y obra)

D 419 25

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO No. DE

Nombre del Proveedor	CC	CE	NIT	Número de Pago	1	Liquidacion
Energias limpias de Colombia FUENTICO S.A.S.			X	Unico Pago		

Tipo de Contrato	CPS	CSU	CIN	COP	CVA	CIA	CCV	OTRAS
	X							

Fecha Inicio Contrato	13/02/25	Fecha Terminacion	25/11/25
Fecha de Entregado a Liquidaciones			

Numero de carpetas entregadas al equipo de liquidaciones: 1

DOCUMENTOS Y/O ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio y clausulado (Para todos los pagos)	X		
2	Formato GCO-GCI-F150 Certificacion de cumplimiento persona juridica	X		
3	Formato GCO-GCI-F110 informe de actividades	X		
4	Formato GCO-GCI-F133 Informe de supervision para los contratos con proveedores	X		
5	Factura o cuenta de cobro (si aplica)-Representacion Grafica de la Factura (DIAN)	X		
6	Entrada a almacen (si aplica)		X	No aplica
7	Informe financiero	X		
8	Certificacion parafiscales firmada por representante legal o por revisor fiscal con sus soportes JCC-Copia TP-Copia cedula -ACTUALIZADO DEL PERIODO A COBRAR	X		
9	Planillas de pago seguridad social-(Correspondientes al Periodo de cobro)	X		
10	Certificacion Bancaria actualizada (NO MAYOR A 30 DIAS DE LA FECHA DE RADICACION DEL PAGO)	X		
11	RUT actualizado calidad de facturador electronico - CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR EL RUT DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION	X		
12	RIT actualizado	X		
13	Camara de comercio NO MAYOR A 60 DIAS-PARA CONSORCIOS SE DEBE ADJUNTAR LA CAMARA Y COMERCIO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION.	X		
14	Evidencias informe	X		
15	Acta de recibo final (contratos de obra)		X	No aplica
16	Documentos en PDF en correo o SECOP II - LOS DEBE DE CARGAR EL APOYO A LA SUPERVISION- PANTALLAZO DEL SECOP CON EL CARGUE		X	No aplica, es primera cuenta de cobro

Nota: El presente formato se debe diligenciar en su totalidad para los casos que aplique, de lo contrario incurrira en causal de devolucion para subsanar

Nombre del Apoyo a la Supervisión:	Karol Camila Cardozo Rico
Dependencia:	Planeación Ambiente
Numero de Contacto	3125802327
RESPONSABLE DE LIQUIDACIONES	Maritza Liliana Camacho Herrera

ESTADO DE LA CUENTA			FECHA DE DEVOLUCION
	EN DEVOLUCION		
	EN TRAMITE DE PAGO		

2/9/25, 3:17 p.m. Sticker web

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2025-691-012709-2
2025-09-02 15:17 - Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOM

https://cdi.gobiernobogota.gov.co/cdi/r... 1/2

Bogotá, 02 de septiembre de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Ciudad.

Ref.: Documentos informe de obra No. 1 y factura primer cobro del Contrato CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Para los efectos pertinentes, comedidamente remito los siguientes documentos relativos al primer informe y factura del primer cobro del contrato de la referencia:

ITEM	SOPORTE DOCUMENTAL	PÁGINA
1	ACTA DE INICIO Y CLAUSULADO	2-17
2	FORMATO GCO-GCI-F150 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO PERSONA JURIDICA	18
3	FORMATO GCO-GCI-F110 INFORME DE ACTIVIDADES	19-27
5	FACTURA ELECTRONICA-REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA (DIAN)	28-31
7	INFORME FINANCIERO – BALANCE FINANCIERO	32-36
8	CERTIFICACION PARAFISCALES FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL CON SOPORTES	37-40
9	PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	41-49
10	CERTIFICACION BANCARIA ACTUALIZADA	50
11	RIT	51
12	RUT	52-56
13	CAMARA DE COMERCIO	57-62
14	CARTA DE AUTORIZACION DE FIRMA DIGITAL	63
15	EVIDENCIAS INFORME	64-253

TOTAL FOLIOS	**253**
TOTAL ANEXOS (CD)	**0**

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L CONSORCIO SOLAR
Contratista

02-09-25
Recibo a satisfaccion en mi calidad de apoyo a la supervision del contrato CPS 1696-2024. 253 Folios

Karol Cordoro
CPS 339-2025

SIPSE

Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión Institucional

ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024

CONTRATISTA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

VALOR: $ 550.000.190,00

PLAZO: 7 mes(es)

El día 13 de FEB de 2025 se reunieron ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., con NIT. No 901257617, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1696 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

NIT. No 901257617

Representante Legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

C.C. No. 1110495855

Por la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Entre los suscritos a saber, **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y Acta de Posesión No. 267, ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS** identificada con el NIT 90125761 -6, representada legalmente por el señor **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué - Tolima, (en adelante el "**CONTRATISTA**"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*" **2.** Que el artículo 209 Constitucional, establece que la función administrativa se desarrolla con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. **3.** Que, en el mismo sentido, el Acuerdo 740 de 2019, señala en los artículos 1 y 2 que: *"1. Las Localidades en las que se organiza el territorio del Distrito Capital, como Sector de la Estructura Administrativa, son divisiones de carácter territorial, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción."* "2. *Las competencias otorgadas a los Alcaldes Locales del Distrito Capital tienen como finalidad promover el desarrollo integral de la Ciudad y sus localidades, y facilitar la participación efectiva de la comunidad en la gestión de los asuntos locales.*". **4.** Que el artículo 5 del Acuerdo citado, en el numeral 1 establece como competencia de los alcaldes locales: *"1. Administrar las alcaldías locales y los Fondos de Desarrollo Local"*, en consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación. **5.** Que mediante Resolución No. 164 del 11 de octubre de 2024, El Fondo realizo la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-009-2024. **6.** Que mediante Resolución No. 232 del 23 de diciembre de 2024, El Fondo adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLCB-PSAMC-009-2024 cuyo objeto es "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*". **7.** Que el Fondo y el Contratista, acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. **8.** Que se requiere ejecutar el proyecto cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR. **9.** Que, en desarrollo de lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: "*PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR*", con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, la propuesta presentada por el contratista y el anexo técnico, las cuales hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. 2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. 3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. 4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. 5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. 6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. 7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. 8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. 9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. 10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. 11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. 12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. 13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. 14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. 15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. 16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. 17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. 18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. 19. diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. 20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. 21.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. 22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios..-**CLÁUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. M/CTE IVA INCLUIDO M/CTE incluido IVA y

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar, vigencia 2024, con cargo al proyecto No. 1936 CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD EFICIENTE RESILIENTE Y ALTERNATIVA."., meta: "Realizar 5 acciones de implementación, investigación o promoción de energías alternativas para el área rural", para lo cual se llevará a cabo la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural con participación de la ciudadanía interesada de toda la localidad.-**CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se pagará así: El fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar realizará el pago del contrato en desembolsos de la siguiente manera:

Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado a de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar.

Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este.

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
4. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
5. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Anexar de quien firma la certificación de pago de parafiscales: Documentos del Contador y/o Revisor fiscal según sea el caso: Tarjeta Profesional, Certificado de registro de Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores y Copia legible de la cedula de Ciudadanía).

Nota1: Se debe realizar en el informe final con análisis DOFA con su respectivo análisis y sus recomendaciones (tener en cuenta cifras, datos, variables y demás indicadores de impacto, de resultado y de producto).

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios.

Nota 3: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 4: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede ha Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista suministre al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

En caso de que el proponente sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación,
- Entre otros.
- No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.
El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota 5: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA),

formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT".

Nota 6: ACLARATORIA DEL IVA.

Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del e.t. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del e.t. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del e.t. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación.

En el caso de que los posibles proponentes y de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

-Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.

-Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web www.dian.gov.co

Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004

Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

ARTICULO 14…Los pagos o abonos en cuenta que se realicen a favor de los contribuyentes con régimen tributario especial a que se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, diferentes a los descritos en los numerales primero y segundo de este artículo no estarán sometidos a retención en la fuente. Para el efecto la entidad deberá demostrar su naturaleza jurídica ante el agente retenedor, mediante copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, documento que conservará el agente retenedor para ser presentado cuando la autoridad competente tributaria lo requiera.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

Nota: De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios

contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)". Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. **CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y en todo caso según el Cronograma que se establezca en el mismo. **CLÁUSULA SEXTA. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula correspondiente. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno. 4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores que expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato. 6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique). 7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. 8. Vincular y mantener mínimo el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. 9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el X % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. 10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". 11. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad". 12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto. 13. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020). 14. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041). **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL FONDO:** 1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. 2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas. 4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a

ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. 5. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** EL FONDO puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. - CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EL FONDO cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA. - MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones de la Contratista derivadas del presente contrato, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, puede adelantar el procedimiento establecido en la Ley, en especial en el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 e imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez (10%) por ciento del mismo. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL FONDO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir, a favor del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, una garantía que ampare dichos riesgos, según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, con costo a su cargo deberá constituir a favor del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR, NIT 899.9999.061 -9, una de las siguientes garantías, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, si reúnen los requisitos legales y contractuales exigidos, que ampare a favor de esta Entidad, los porcentajes y riesgos señalados a continuación: 1 Contrato de seguro contenido en una póliza 2 Patrimonio autónomo 3 Garantía Bancaria . Información del Tomador: 1. Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 2. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando la(el) contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 3. Para la(el) contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la(el) contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. La garantía constituida deberá amparar: 1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por el período de ejecución del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. 5. Responsabilidad extracontractual: La cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el período de ejecución del Contrato. (Conforme lo dispuesto

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). NOTA 1: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías y seguros en los eventos como el acta de inicio y cuando se adicione el valor del contrato o se prorrogue o suspenda o se produzca cambios en su vigencia. NOTA 2: Las garantías estarán regidas por lo establecido en la Sección III Subsección I del decreto 1082 de 2015. NOTA 3: Las garantías y pólizas constituidas deberán amparar el contrato y requerirán ser aprobadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. NOTA 4: Los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del mismo. El Contratista deberá presentar la garantía única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El contratista es una persona independiente del FONDO, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, el CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. -NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona en las direcciones indicadas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:** Teniendo en cuenta la definición establecida en la Ley 1474/11, articulo 83, la supervisión general del contrato será ejercida por el Alcalde Local o por quien designe o contrate para su apoyo técnico, administrativo y financiero, acto que no implica delegación, sino que por los conocimientos técnicos especiales, la supervisión se apoyará en el personal técnico con el que cuenta el Fondo de Desarrollo Local, sin que sea necesario contar con profesionales con conocimientos especializados en la materia. 1. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, el cual se aplica a las alcaldías Locales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento. El contratista entregara la metodología el plan de trabajo y el cronograma de trabajo en los primeros quince (15) días de iniciado el contrato de acuerdo con la fecha del acta de inicio, según lo define el Anexo técnico del presente proceso. 2. Desarrollar las diferentes actividades, y cumplir todos los requisitos y exigencias relacionadas con los productos descritos en el numeral 2.2 intervención de puntos críticos y 2.4 Capacitación y sensibilización del' anexo técnico. 3. Desarrollas las actividades descritas en él numeral 2.3, Apoyo de emprendimientos de innovación tecnológica en reconversión y aprovechamiento de materiales reciclables. 4. El contratista vinculará al proyecto el 100% de los operarios de campo a habitantes de la localidad de Ciudad Bolívar. 5. Dotar at personal de los elementos de seguridad industrial, requeridos para el óptimo cumplimiento de la obligación contractual. 6. El contratista entregará en medio magnético (CD) la base de datos de las personas vinculadas a los procesos desarrollados en el marco del proyecto, que relacione para la zona urbana (UPZ, barrio, nombre del participante). 7. Establecer un esquema de control y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato concertado y entregado por el Fondo de desarrollo Local. 8. El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a dar estricto cumplimiento a las normas establecidas en la Guía de Contratación Sostenible (Código GCO-GCI-

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

INOOI) expedido por la Secretaría de Gobierno Distrital de Bogotá, a la política ambiental y a la reducción de la contaminación, así como en la consecución de los productos y la vida útil de los mismos con los cuales se cumpla la responsabilidad social empresarial en cuanto al uso y disposición final de los productos, en cuanto a su recolección y manejo. 9. Establecer un esquema de control-y seguimiento de participación de las personas vinculadas al proceso mediante el registro de asistencia, de acuerdo con el formato Concertado y entregado por el Fondo de Desarrollo Local. 10. Tramitar todos los permisos a que haya lugar, y en caso de requerir algún otro tipo de permiso otorgado por otra entidad distrital, regional o nacional, deberá hacer la correspondiente gestión. 11. Adelantar el reporte y/o investigación de accidentes laborales, y así mismo llevar estadísticas de accidentabilidad, como -las medidas correctivas, preventivas y de mejora que originen de las diferentes actividades del proyecto en el marco del proceso de Gestión de Seguridad. y Salud en el Trabajo. 12. El contratista deberá contar con los soportes de ingreso y salida de las herramientas e insumos del almacén según el protocolo del FDLCB y al terminar el contrato el contratista deberá realizar la correspondiente devolución de las herramientas. 13. Facilitar al supervisor del contrato el acceso a la información, documentación, instalaciones y equipos inherentes a la. ejecución. del proyecto. 14. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contratar. 15. Radicar en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar dentro los quince (15) días del mes siguiente al corte de ejecución pactado para pago, la documentación soporte de pago para programación del PAC- Aplicar los correctivos producto de observaciones y- sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo, 16. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y; las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. El objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes. El alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor- público que se denominará "Apoyo a la Supervisión" y que tendrá como función a poyar a este en la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato. Así mismo el Acalde Local, podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en las que se deje constancia de la causa de la misma. El término de la suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El estudio previo. 2. Las actas, informes y documentos precontractuales. 3. El certificado de disponibilidad presupuestal. 4. Oferta presentada por el contratista. 5. Documento complementario al pliego de condiciones definitivo. 6. Anexo técnico. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única aportada por EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** EL FONDO pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2586 del 03 de diciembre de 2024. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de la corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En el marco de las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el fin de prevenir y combatir la corrupción el contratista se comprometa a: No ofrecer de forma directa o indirecta, sobornos, pagos de comisiones, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, o de utilizar medios de presión a funcionarios del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, con el fin de obtener favorecimiento en la decisiones durante la ejecución del contrato, lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del mismo, lograr que sean aprobados por servidores públicos o por el supervisor del contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar evadir impuestos, derechos, licencias o

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

cualquier otra obligación legal que se deberá satisfacer, inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier manera, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Dar aviso inmediato al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en la ejecución del contrato, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la ejecución. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la Ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. Adoptar las medidas necesarias, para que ningún miembro del personal de mi empresa o asociación empresarial, incurran en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar inmediatamente ante el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar o ante la Veeduría Distrital y demás Órganos de Control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios de aquella y/ o de los proponentes. EL CONTRATISTA ASUME A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SI SE COMPROBARE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución y domicilio la ciudad de Bogotá Distrito Capital. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA –** De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se entiende perfeccionado y producirá los correspondientes efectos jurídicos con la firma y aceptación de las partes en dicha plataforma electrónica.

ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

SECRETARIA DE GOBIERNO					
PROPUESTA ECONOMICA					
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"					
ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425
9	Instalación de un sistema fotovoltaico que tiene capacidad de 9,9 a 10 KWp y consta de dieciocho (18) paneles solares de 545 Wp, seis (06) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y tres (03) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 105.948.000
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de	UNIDAD	N/A	1	$ 10.815

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000
12	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm negro, azul, rojo, o verde, Caja x 10 unds (caja)	UNIDAD	N/A	1	$ 17.500
13	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para mínima de 20 personas aprox, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Bean). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	UNIDAD	N/A	1	$ 378.000
14	Cuaderno Cosido Mediano Cuadriculado Book - 50 Hojas	UNIDAD	N/A	1	$ 3.913
15	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.472
16	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	1	$ 535

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

17	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
18	Profesional Trabajo social Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como trabajo social.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
19	Profesional Ingeniería eléctrica, electrónica, o energías renovables. Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783
20	Técnico Energías Renovables, Electricidad, Electrónica, montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica. Experiencia mínimo un (1) año en montaje de sistemas eléctricos, redistribución y reparación de redes	PERSONA/MES	7	1	$ 2.894.000
21	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la loca-lidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	7	1	$ 1.976.745
22	Profesional Ingeniero civil Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

23	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$	4.963.424
24	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$	30.536.093
SUBTOTAL					**$**	**246.089.555**

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENT PESOS ($550.000.190) M/CTE

Elaboró: Sandra Patricia González Hernández – Contratista / Contratación – CPS 1154-2024
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS 1696-2024, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá; en calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionado de acuerdo con el Acta de Posesión No. 267 del 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por los Decretos Distritales 374 y 768 de 2019, decretos expedido con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, por una parte; y por la otra, **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.**, identificado con el NIT No. 901.257.617-6 y representado legalmente por JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.495.855, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **MODIFICATORIO No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, cuyo objeto consiste en: *"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"*.

2) Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por SIETE (7) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, evento que acaeció el día trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

3) Que el contrato se pactó por la suma QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($550.000.190), incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

4) Que mediante comunicación con radicado No. 20256910126352 de fecha primero (1°) de septiembre de 2025, el contratista solicita suscribir modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024,

7) Que mediante memorando con radicado No. 20256920014333 de fecha once (11) de septiembre de 2025 y solicitud de modificación contractual, el ordenador del gasto previo visto bueno del apoyo a la supervisión, remite solicitud a la oficina de contratación para que se dé trámite al modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, consistente en ajustes al anexo técnico y al anexo del presupuesto oficial, modificación de la numeración de las obligaciones específicas del clausulado y prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses y trece (13) días, comprendidos entre el 13 de septiembre de 2025 y el 25 de noviembre de 2025, de conformidad con lo siguiente: *"(...) mediante mutuo acuerdo con Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., se ha establecido la necesidad de formalizar una prórroga al CPS 1696 - 2024. La finalidad primordial de esta extensión es viabilizar la reasignación presupuestal de diversos ítems contemplados en la propuesta económica inicial. El objetivo es direccionar los recursos económicos hacia la instalación de puntos adicionales de energía solar fotovoltaica en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar,*

garantizando así un plazo adecuado para la ejecución operativa, administrativa y promoviendo la transparencia del proceso.

Dentro de la propuesta económica suscrita inicialmente entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENEL ICO S.A.S. se encuentra un desglose presupuestal categorizado en la tabla 1, se puede evidenciar que se contempla el mantenimiento preventivo y correctivo de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica que ya se encuentran instalados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla, Quiba Baja y Quiba Alta, se asigna presupuesto para la instalación de 1 solo punto nuevo, seguido de refrigerios, pendón, marcador borrable, alquiler de salón para un diplomado, cuaderno cosido, afiches, volantes, el personal a contratar por un periodo de 7 meses y por último, la bolsa a monto agotable para repuestos del mantenimiento preventivo o correctivo.

(...)

Conforme al Folio 1, el 13 de junio del 2025 se celebró una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. En dicha sesión participaron, en calidad de partes interesadas, la ingeniera Karol Cardozo (Apoyo a la Supervisión del Contrato), el señor alcalde Local Diego Arenas (Supervisor del Contrato), la ing. Yenny Serna (Líder Administrativa de Planeación Ambiente) y Alex Castro (Asesor de Despacho de Planeación Ambiente).

Durante el desarrollo de la reunión, la supervisión y su equipo de apoyo evaluaron la situación contractual, determinando la imperiosa necesidad de efectuar un ajuste a los rubros presupuestales del contrato. El propósito fundamental de esta modificación es optimizar la asignación de recursos con el fin de apoyar y fortalecer la matriz energética en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, priorizando la instalación de nuevos puntos de energía solar fotovoltaica. Esta determinación atiende directamente a las solicitudes expresadas por la comunidad en la presentación pública del 14 de junio del 2025, como se indica en el Folio 2 donde se manifestó la necesidad de contar con un mayor número de puntos de energía en la zona rural para contribuir al abastecimiento energético y solventar las carencias de acceso a la energía que se presentan en diversas áreas.

En virtud de lo anterior, y en relación a la solicitud de modificación por parte de la Empresa Energías Limpias de Colombia - ENEL ICO S.A.S. expresa mediante el radicado N° 20256910126352 del 01 de septiembre del 2025, como se evidencia en el Folio 3 se acordó la reducción o supresión de ítems previamente contemplados en la propuesta económica inicial. Específicamente, se ha decidido redirigir los recursos correspondientes a material publicitario, costos de personal y un diplomado, con el objetivo de fortalecer presupuestalmente la instalación de más puntos nuevos de energía solar fotovoltaico en marco del objeto contractual del proyecto.

El 24 de junio del 2025, según el Folio 4, se llevó a cabo una reunión entre los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENEL ICO S.A.S. y el apoyo a la supervisión. Durante este encuentro, se determinó que, tras la eliminación y reducción presupuestal de ciertos productos y servicios de la propuesta económica inicial del contrato, se lograba una recaudación financiera considerable. Esta reasignación de recursos permitirá incrementar el presupuesto y, por consiguiente, el número de puntos nuevos de energía solar fotovoltaica a instalar (...)

Ítems del 1 al 8 - mantenimiento

Los diagnósticos técnicos presentados por Energías Limpias de Colombia - ENEL ICO S.A.S. han confirmado la viabilidad operativa y presupuestal para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los puntos de energía solar fotovoltaica situados en las veredas Santa Rosa, Pasquilla y Quiba Baja.

Adicionalmente, y como justificación fundamental para la prórroga contractual, se busca asegurar el cumplimiento del objeto del contrato mediante la garantía del traslado del Vivero Las Margaritas, otorgando un plazo hasta el 25 de noviembre de 2025. Esta acción facilitará la instalación de uno de los 5 nuevos puntos de energía solar fotovoltaica de mayor capacidad (kWp), lo que contribuirá significativamente a la viabilidad sostenible del vivero. Esta iniciativa se alinea con los estándares de las Buenas Prácticas Agrícolas y fortalece el desarrollo rural sostenible en la localidad de Ciudad Bolívar, y de forma adicional busca garantizar el traslado del punto de energía solar que se encuentra actualmente instalado en la vereda Quiba Alta en el Vivero Las Margaritas a otro punto técnicamente viable, para asegurar que este punto de energía solar quede instalado dentro de la misma vereda de Quiba Alta.

El valor presupuestal asignado para el mantenimiento de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica, que asciende a SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($74.026.925 COP), será ejecutado sin modificaciones presupuestales. (…)

Tabla No. 2 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 10 - refrigerios.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
10	REFRIGERIO TIPO 1	$ 10.815	1.400	$ 15.141.000	170	$ 1.838.550

Fuente: Apoyo a la supervisión (…)

Tabla No. 3 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 12 - marcador borrable.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
12	MARCADOR BORRABLE	$ 17.500	2	$ 35.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 4 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 13 - alquiler de salón para diplomado.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
13	ALQUILER DE SALON PARA DIPLOMADO	$ 378.000	50	$ 18.900.000	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 5 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 14 - cuaderno cosido.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
14	CUADERNO COSIDO	$ 3.913	400	$ 1.565.200	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 6 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 15 - afiches.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
15	AFICHES	$ 2.472	1000	$ 2.472.000	100	$ 247.200,00

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 7 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 16 - volantes.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
16	VOLANTES	$ 535	2000	$ 1.070.000	100	$ 53.500

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 8 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 17 - Director del proyecto.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
17	DIRECTOR DEL PROYECTO	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	1 X 7 MESES	$ 43.979.482

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 9 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 18 - Profesional trabajador(a) social.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
18	PROFESIONAL TRABAJADOR(A) SOCIAL	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 10 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 19 - Profesional ingeniería eléctrica.

ITEM	ELEMENTO Y/O PRODUCTO	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO	VALOR TOTAL MODIFICATORIO
19	PROFESIONAL INGENIERÍA ELÉCTRICA	$ 6.282.783	1 X 7 MESES	$ 43.979.482	0	$ 0

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Tabla No. 11 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 20 - Técnico energías renovables.

ITEM	*ELEMENTO Y/O PRODUCTO*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA*	*CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO*	*VALOR TOTAL MODIFICATORIO*
20	*TÉCNICO ENERGÍAS RENOVABLES*	*$ 2.894.000*	*1 X 7 MESES*	*$ 20.258.000*	*0*	*$ 0*

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 12 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 21 - Promotor social.

ITEM	*ELEMENTO Y/O PRODUCTO*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA*	*CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO*	*VALOR TOTAL MODIFICATORIO*
21	*PROMOTOR SOCIAL*	*$ 1.976.745*	*5 X 7 MESES*	*$ 69.186.076*	*5 X 2 MESES Y 6 DIAS*	*$ 21.744.195,00*

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 13 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 22 - Profesional ingeniero(a) civil.

ITEM	*ELEMENTO Y/O PRODUCTO*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA*	*CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO*	*VALOR TOTAL MODIFICATORIO*
22	*PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL*	*$ 6.282.783*	*1 x 7 MESES*	*$ 43.979.482*	*0*	*$ 0*

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 14 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 23 - Campero.

ITEM	*ELEMENTO Y/O PRODUCTO*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA*	*CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO*	*VALOR TOTAL MODIFICATORIO*
23	*CAMPERO*	*$ 4.963.424*	*1 X 7 MESES*	*$ 34.743.968*	*1 X 7 MESES*	*$ 34.743.968*

Fuente: Apoyo a la supervisión. (…)

Tabla No. 15 Propuesta modificación contractual de la propuesta económica del CPS 1696 - 2024 por concepto del ítem 24 - Bolsa a monto agotable.

ITEM	*ELEMENTO Y/O PRODUCTO*	*VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*CANTIDAD PROPUESTA ECONOMICA*	*VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA*	*CANTIDAD PROPUESTA MODIFICATORIO*	*VALOR TOTAL MODIFICATORIO*
24	*BOLSA A MONTO AGOTABLE*	*$ 4.362.299*	*1 X 7 MESES*	*$ 30.536.093*	*1 X 7 MESES*	*$ 30.536.093*

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Adicionalmente, en el desarrollo del Séptimo Comité Técnico, se acordó entre ambas partes, el equipo de apoyo a la supervisión del contrato y los representantes de Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S., la proyección de actividades y presupuesto.

Esta proyección servirá como sustento para la presente solicitud de modificación contractual, con su respectivo desglose detallado en la sección de JUSTIFICACIÓN FINANCIERA de este documento. (…)

De acuerdo con las justificaciones expuestas en esta solicitud de modificación contractual, la nueva tabla para el numeral 3, DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, ha sido actualizada. Específicamente, los numerales No. 5 y 6 han sido modificados, tal como se detalla en la tabla a continuación.

Tabla No. 17 Propuesta modificación contractual numeral 3 descripción del proyecto anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	Capacitación y acompañamiento comunitario	Fortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.	Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.
6	Instalación puntos nuevos	Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.	Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.

(…)

Tabla No. 19 Propuesta modificación contractual numeral 4 cronograma del proyecto por componente anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

N°	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	X																											
1	Elaboración del plan de trabajo	X																											
1	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	X																											

1	*Creación de formatos*	x																										
1	*Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo*	x																										
1	*Conformación del comité técnico de seguimiento*	x																										
1	*Primer comité*	x	x																									
1	*Conformación de la mesa consultiva*			x	x				x				x				x				x				x			
1	*Primera presentación JAL*	x	x																									
1	*Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL*		x																									
1	*Presentación pública general*		x																									
1	*Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria*			x																								
1	*Proceso de inscripción*			x	x																							
1	*Segunda presentación ante la JAL*														x													
1	*Tercera presentación, o presentación final*																										x	
2	*Etapa 1: planificación y preparación*							x																				
2	*Etapa 2: inspección visual inicial*								x																			
2	*Etapa 3: pruebas funcionales y medición*								x	x																		
2	*Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia*								x	x																		
2	*Etapa 5: identificación de problemas y necesidades*								x	x	x																	
2	*Etapa 6: recomendaciones y plan de acción*									x	x																	
2	*Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad*									x	x	x																
2	*Etapa 8: documentación y seguimiento*									x	x	x																
2	*Etapa 9: capacitación y sensibilización*																	x										
2	*Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)*											x																
3	*Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos*												x															
3	*Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico*												x															

3	*Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema*												x																
3	*Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión*												x																
4	*Actividad N° 1: Capacitación y seguridad del personal*													x															
4	*Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal*													x															
4	*Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra*													x															
4	*Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica*													x															
4	*Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado*													x															
4	*Actividad N° 6: Revisión de sellos y protecciones contra el clima*														x														
4	*Actividad N° 7: Mantenimiento de estructuras y soportes*														x														
4	*Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posi- ción de los paneles*														x														
4	*Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares*														x														
4	*Actividad N° 10: Gestión térmica y ventilación*														x														
4	*Actividad N° 11: Mantenimiento de las baterías*															x													
4	*Actividad N° 12: Revisión del inversor*															x													
4	*Actividad N° 13: Verificación del controlador de carga*															x													
4	*Actividad N° 14: Inspección de sistemas de control y automatización*															x													
4	*Actividad N° 15: Actualización de software y firmware*															x													
4	*Actividad N° 16: Monitoreo del rendimiento del sistema*																x												
4	*Actividad N° 17: Evaluación de eficiencia energética*																x												

4	*Actividad N° 18: Planificación de reemplazos y actualizaciones*																x																		
4	*Actividad N° 19: Registro y documentación de actividades*																x																		
4	*Actividad N° 20: Gestión ambiental y reciclaje*																x																		
5	*Planificación y Preparación (Incluidos en el punto 1.2, y 1.3)*																	x																		
5	*Ejecución de Talleres*																	x																		
5	*Seguimiento Evaluación y Entrega a la comunidad*																	x																		
6	*Etapa1: Concertación y Estudios. Fase 1 Planificación y Preparación*				x				x				x					x																		
6	*Etapa 2: Instalación. Fase 2 Instalación de Infraestructura Física*																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
6	*Etapa 2: Fase 3 Montaje de Paneles Solares*																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
6	*Etapa 2: Fase 4 Instalación de Equipos Eléctricos*																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
6	*Etapa 2: Fase 5 Conexión y Puesta en Marcha*																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x							
6	*Etapa 3: Fase 6 Capacitación Post-Instalación*																				x			x	x		x	x	x							
6	*Etapa 3: Fase 7 Monitoreo y Aseguramiento de Calidad*																					x	x	x	x	x	x	x	x							
6	*Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico*																									x	x	x	x							

Fuente: Apoyo a la supervisión.

(…)

Tabla No. 21 Propuesta modificación contractual numeral 5 recurso humano anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Cantidad	*Descripción*
1	*Director proyecto:* *Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC.* *Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES* *Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.*
5	*Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1promotor por punto. Son 5 puntos).*

Fuente: Apoyo a la supervisión.

De igual manera, los párrafos del anexo técnico que corresponden a la descripción de las funciones del personal previamente mencionado serán removidos del anexo técnico propuesto dentro de la modificación contractual. Se mantendrá únicamente la descripción correspondiente a los numerales 5.2. Director del Proyecto y 5.6 Promotor social, eliminando los numerales 5.3 Profesional Ingeniero civil, 5.4 Técnico, 5.5 Trabajador(a) social y 5.7 Ingeniero(a) eléctrica.

ETAPA FINAL: Cronograma

Tabla No. 24 Propuesta modificación contractual numeral 12, componente 6: Cronograma ETAPA FINAL instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	*Mes 1*	*Mes 2*	*Mes 3*	*Mes 4*	*Mes 5*	*Mes 6*	*Mes 7*
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X
Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

Fuente: Apoyo a la supervisión.

Se informa que, en lo que respecta al anexo técnico del Contrato, las modificaciones solicitadas han sido concluidas. Se hace constar explícitamente que el Numeral 13. BOLSA MONTO AGOTABLE PARA REPUESTOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO no ha sido objeto de alteración alguna, manteniendo su redacción y contenido tal cual fueron plasmados en la versión inicial del mencionado anexo técnico.

Con la presente comunicación, se da por finalizado el proceso de ajustes y enmiendas al anexo técnico.

Por otra parte, se evidencia en el documento denominado "CLAUSULADO CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS" en la "CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:", que la obligación No. 15 se encuentra duplicada, asignándose a cada una un contenido distinto.

En tal virtud, mediante la presente solicitud de modificación se solicita ajustar la numeración de la siguiente manera:

"15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. 15.1. Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB" (...)". Solicitud que hace parte integral del presente documento.

8) Que a la presente actuación le es aplicable lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán introducir modificaciones a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato suscrito. Artículo 14: "*De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...'.* Así mismo el artículo 40 de la Ley 80 señala: "*Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales,*

podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley…".

9) Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local. NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".*

10) Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

11) En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que: "*Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*"

12) Que conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario suscribir el modificatorio No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dadas las condiciones de la presente prórroga, EL CONTRATISTA con su suscripción reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por motivos atinentes al presente modificatorio, en tanto que la presente prórroga no generará gastos adicionales a los inicialmente contratados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista no podrá exceder en la ejecución más allá de los recursos disponibles sin previa autorización por escrito del FDLCB conforme al procedimiento formal de adición definido para el efecto, ni ejecutar actividades no previstas con anterioridad a su incorporación y aprobación formal por parte del ordenador de gasto del FDL ni facturar actividades no previstas realizadas con anterioridad a su incorporación y aprobación por parte del ordenador de

gasto del FDLCB. **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** la numeración de la cláusula segunda - obligaciones específicas del contratista del clausulado del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, la cual quedará numerada de la siguiente manera: **1.** Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta. **2.** Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB. **3.** Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico. **4.** El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB. **5.** Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo. **6.** Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos. **7.** El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato. **8.** Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo. **9.** Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local. **10.** Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales. **11.** Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB. **12.** Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato. **13.** Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas. **14.** El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB. **15.** Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico. **15.1.** Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB. **16.** Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato. **17.** Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética. **18.** Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual. **19.** diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados. **20.** Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo,

registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato. **21.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo. **22.** Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el anexo técnico del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina "***8. Anexo técnico Modificatorio No. 1***". Dada su extensión, se procede a señalar las modificaciones efectuadas al mismo, así:

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de (6) componentes así:

No.	Componente	Descripción	Producto
1	Alistamiento	Preparación y organización necesarias para garantizar una implementación efectiva.	Informe de alistamiento que incluya un cronograma de actividades, identificación de recursos y definición de roles del equipo de trabajo.
2	Diagnóstico	Obtener una visión general del estado actual de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos y establecer las acciones necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento.	Informe de diagnóstico que detalla el estado operativo de cada sistema fotovoltaico y un plan de acción con recomendaciones para su mantenimiento.
3	Clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo	Analizar y categorizar los hallazgos obtenidos del diagnóstico inicial de los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos.	Matriz de hallazgos que clasifique los resultados del diagnóstico por categorías, identificando áreas críticas y recomendaciones para mejorar.
4	Ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo	Ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo.	Registro de mantenimiento que documente las acciones realizadas, los problemas solucionados y el estado actualizado de los sistemas fotovoltaicos.
5	**Capacitación y acompañamiento comunitario**	**Fortalecer las capacidades de las comunidades que actualmente cuentan con los (4) cuatro sistemas fotovoltaicos ya instalados y la comunidad beneficiada por la instalación de los (5) cinco sistemas fotovoltaicos a instalar.**	**Informe de capacitación que incluya los contenidos abordados, la asistencia de los participantes y el registro fotográfico.**
6	**Instalación puntos nuevos**	**Implementar (5) nuevos sistemas solares con una capacidad mayor en las 5 veredas restantes de la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar.**	**Informe de implementación que detalle el proceso de instalación, los resultados obtenidos y la puesta en marcha de los sistemas fotovoltaicos.**

4. CRONOGRAMA DEL PROYECTO POR COMPONENTE

No.	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Conformación del equipo de trabajo	x																											
1	Elaboración del plan de trabajo	x																											
1	Cronograma y plancación de actividades a desarrollar	x																											
1	Creación de formatos	x																											
1	Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y con formación del mismo	x																											
1	Conformación del comité técnico de seguimiento	x																											
1	Primer comité	x	x																										
1	Conformación de la mesa consultiva			x	x			x				x				x				x				x					
1	Primera presentación JAL	x	x																										
1	Presentación pública ante la comisión ambiental local-CAL		x																										
1	Presentación pública general		x																										
1	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria			x																									
1	Proceso de inscripción			x	x																								
1	Segunda presentación ante la JAL														x														
1	Tercera presentación, o presentación final																											x	
2	Etapa 1: planificación y preparación						x																						
2	Etapa 2: inspección visual inicial							x																					
2	Etapa 3: pruebas funcionales y medición							x	x																				
2	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia							x	x																				
2	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades							x	x	x																			
2	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción								x	x																			
2	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad								x	x	x																		
2	Etapa 8: documentación y seguimiento								x	x	x																		
2	**Etapa 9: capacitación y sensibilización**																x												
2	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)										x																		
3	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos											x																	
3	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico											x																	
3	Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema											x																	
3	Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión											x																	
4	Actividad N° 1: Capacitación y seguridad del personal												x																
4	Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal												x																
4	Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra												x																
4	Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica												x																
4	Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado												x																
4	Actividad N° 6: Revisión de sellos y protecciones contra el clima													x															
4	Actividad N° 7: Manteni- miento de estructuras y soportes													x															
4	Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posi- ción de los paneles													x															
4	Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares													x															

4	Actividad N° 10: Gestión térmica y ventilación														x														
4	Actividad N° 11: Mantenimiento de las baterías															x													
4	Actividad N° 12: Revisión del inversor															x													
4	Actividad N° 13: Verificación del controlador de carga															x													
4	Actividad N° 14: Inspección de sistemas de control y automatización															x													
4	Actividad N° 15: Actualización de software y firmware															x													
4	Actividad N° 16: Monitoreo del rendimiento del sistema																x												
4	Actividad N° 17: Evaluación de eficiencia energética																x												
4	Actividad N° 18: Planificación de reemplazos y actualizaciones																x												
4	Actividad N° 19: Registro y documentación de actividades																x												
4	Actividad N° 20: Gestión ambiental y reciclaje																x												
5	**Planificación y Preparación (Incluidos en el punto 1.2, y 1.3)**																	**x**											
5	**Ejecución de Talleres**																	**x**											
5	**Seguimiento Evaluación y Entrega a la comunidad**																	**x**											
6	Etapa1: Concertación y Estudios. Fase 1 Planificación y Preparación				x				x				x				x												
6	Etapa 2: Instalación. Fase 2 Instalación de Infraestructura Física																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Etapa 2: Fase 3 Montaje de Paneles Solares																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Etapa 2: Fase 4 Instalación de Equipos Eléctricos																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	Etapa 2: Fase 5 Conexión y Puesta en Marcha																	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
6	**Etapa 3: Fase 6 Capacitación Post-Instalación**																				**x**			**x**	**x**		**x**	**x**	
6	Etapa 3: Fase 7 Monitoreo y Aseguramiento de Calidad																					x	x	x	x	x	x		
6	Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico																									x	x	x	x

5. RECURSO HUMANO

A continuación, se presenta el recurso humano para el desarrollo del proyecto

Cantidad	Descripción
1	**Director proyecto:** Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. **Experiencia General:** Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES **Experiencia Especifica:** Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.
5	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la locali- dad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1promotor por punto. Son 5 puntos).

Numeral 11. COMPONENTE 5: CAPACITACIÓN ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO, Y CONCERTACION

Descripción del componente:

Se impartirá capacitación teórico-práctica a los miembros de la comunidad que recibirán el beneficio directo de los puntos solares. Ellos asumirán la responsabilidad de la operación y el mantenimiento de cada uno de estos sistemas. Asimismo, se promoverá la sensibilización sobre la importancia del cuidado y la preservación de los equipos.

Objetivo General

Empoderar a la comunidad para que participe activamente en el mantenimiento y la conservación de los sistemas, garantizando su uso correcto y prolongando su vida útil.

Objetivos Específicos

1. Adquirir conocimientos y habilidades para el manejo eficiente de los sistemas fotovoltaicos, promoviendo la participación activa y el fortalecimiento comunitario en torno a las energías renovables.
2. Concertar con la comunidad los nuevos puntos de instalación del sistema fotovoltaico, considerando tanto las necesidades energéticas locales como las opiniones y expectativas de los residentes.
3. Lograr que las personas capacitadas puedan conocer y dimensionar de forma básica los diferentes tipos de sistemas solares, y capacitarlas para que realicen el mantenimiento sencillo de sus sistemas.

Formación de Personal Local

Entrenamiento Básico: Capacitar a miembros de la comunidad en tareas de mantenimiento sencillo.

Conciencia Energética: Promover el uso responsable y eficiente de la energía generada, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética.

Productos de las Capacitaciones

Las capacitaciones consistirán en sesiones teóricas de 4 horas y prácticas de 4 horas durante un día completo, con asistencia registrada. Se capacitarán 5 personas por cada punto solar donde se realizarán mantenimientos y 10 personas por cada punto solar nuevo.

Materiales Educativos Entregados

Se proporcionará un Manual de uso y mantenimiento.

Descripción del Componente

El componente de capacitación está diseñado para fortalecer las capacidades de las comunidades beneficiarias de los sistemas fotovoltaicos instalados. Esto incluye los 4 puntos específicos de la zona rural de Ciudad Bolívar a los que se les realizará mantenimiento y los 5 puntos nuevos que se instalarán en la misma zona rural de Ciudad Bolívar (5 personas en cada punto de mantenimiento y 10 en cada punto nuevo). Se les capacitará en el uso, mantenimiento y aprovechamiento sostenible de la energía solar, fomentando así el desarrollo comunitario y la sostenibilidad ambiental.

Este componente integra aspectos sociales y técnicos esenciales para el éxito del proyecto de sistemas fotovoltaicos. Por un lado, la Capacitación y Acompañamiento Comunitario asegura la participación activa y el empoderamiento de las comunidades; por otro lado, la concertación de los puntos nuevos amplía el alcance del proyecto, proporcionando acceso a energía sostenible en toda la ruralidad de la localidad y promoviendo el desarrollo local.

Este proceso busca promover un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida sobre el sistema, asegurando que su ubicación sea accesible y beneficiosa para la mayor cantidad de personas posible, y que la comunidad esté plenamente informada sobre los impactos y ventajas del proyecto.

Se llevarán a cabo capacitaciones teórico-prácticas de un día de duración para los 4 puntos existentes que recibirán mantenimiento y para los nuevos puntos solares a instalar. A continuación, se presentan los temas de la capacitación teórica y de la capacitación práctica:

Capacitación Teórica

- Eficiencia Energética
- Nociones básicas de la energía solar
- Tipos de sistemas de energía solar fotovoltaica
- Dimensionamiento simple de un sistema de energía solar fotovoltaica

Capacitación Práctica

- Presentación y manipulación de cada equipo o componente del sistema solar implementado.
- Distribución de los diferentes equipos solares.
- Conexiones, ensambles y manejo básico de los equipos.
- Uso y Mantenimiento sencillo de los equipos instalados y los nuevos.

Producto

Capacitaciones teórico-prácticas realizadas con participación activa, respaldadas por actas de asistencia y actas de entrega de manuales.

Indicador

Número de capacitaciones ejecutadas para cada punto de mantenimiento y para cada punto nuevo.

En relación con lo establecido en el anexo técnico referente al numeral 12, Componente 6: INSTALACIÓN PUNTO NUEVO, este numeral y componente se modifican íntegramente de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

Numeral 12. COMPONENTE 6: INSTALACIÓN PUNTOS NUEVOS

Descripción del componente

El componente de instalación de varios puntos nuevos se enfoca en ampliar el alcance del proyecto de sistemas fotovoltaicos autónomos a toda la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar. Este proceso incluye la participación activa de la comunidad, diagnósticos de viabilidad técnica y la instalación técnica de los 5 sistemas, asegurando su calidad y funcionalidad.

Objetivo del componente

Implementar cinco nuevos sistemas fotovoltaicos autónomos para garantizar que todas las veredas que conforman la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar cuenten con una fuente de energía solar, garantizando su correcto funcionamiento y promoviendo el desarrollo sostenible mediante la participación comunitaria y el cumplimiento de estándares técnicos de calidad.

Cronograma del componente

Componente 6: Instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Etapa	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Primera etapa: Concertación y Estudios	X	X	X	X			
Segunda etapa:					X	X	X

Instalación							
Monitoreo y Aseguramiento de Calidad					X	X	X

Diagnósticos de viabilidad técnica

Se toman los insumos en marco del Convenio Interadministrativo 591 - 2021, suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar (FDLCB) y la Universidad Distrital, y cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para adelantar la implementación, investigación y/o promoción del uso de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"*, se constata la factibilidad de instalar un (1) nuevo punto de energía solar fotovoltaica en la vereda Las Mercedes y en la vereda Santa Bárbara. Con el insumo *"Documento técnico de evaluación de energías alternativas"* tomando del convenio se toma la factibilidad en relación con los siguientes parámetros establecidos dentro del anexo técnico inicial del contrato.

- Evaluación de irradiación solar.
- Disponibilidad de luz solar.
- Análisis del terreno.
- Factores de estabilidad
- Ausencia de obstáculos.
- Accesibilidad.
- Socialización con la comunidad.

En complemento a lo indicado anteriormente, El documento correspondiente *"Evaluación e informe técnico del estado de las infraestructuras, contemplando mejoras, mantenimiento y/o ampliaciones."* contiene todas las variables que dan el soporte de viabilidad técnica de instalación de los 5 puntos nuevos en las veredas restantes.

Producto

Informe diagnóstico de viabilidad por cada punto nuevo.

Indicador

Informe elaborado y presentado en tiempo y forma.

Cronograma instalación puntos nuevos

Componente 6: Cronograma instalación puntos nuevos anexo técnico del CPS 1696 - 2024.

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Planificación y Preparación	X	X	X	X			
Instalación de Infraestructura Física					X	X	X
Montaje de Paneles Solares					X	X	X
Instalación de Equipos Eléctricos					X	X	X
Conexión y Puesta en Marcha					X	X	X

Aspectos técnicos puntos nuevos

- **Potencia instalada:** 6.400 kWp cada sistema nuevo instalado.
- **Paneles solares:** 12 paneles de 555 Wp cada uno. *
- **Producción diario-estimada:** 60 - 80 kWh.

- **Baterías:** 4 baterías de litio de 100 Ah. * Autonomía estimada: 3 - 4 días.
- **Inversores:** 2 inversores de aproximadamente 3.0 kW cada uno. * Función: Conversión de CC a CA para suministro eléctrico.

***Nota:** Para los módulos fotovoltaicos, baterías e inversores, la cantidad originalmente especificada podrá ser ajustada. Dicha modificación estará sujeta a la disponibilidad en el mercado y se determinará por la potencia nominal en vatios pico (Wp) para los paneles solares, la capacidad en amperios-hora (Ah) para las baterías y la capacidad en kilovatios (kW) para los inversores. Cualquier cambio propuesto deberá ser sometido a una revisión técnica exhaustiva para asegurar que no se vea disminuida la potencia total instalada en los cinco nuevos puntos de implementación. Además, estas modificaciones requerirán la autorización previa y expresa del equipo de apoyo a la supervisión del contrato.

Metodología instalación puntos nuevos

La segunda etapa del componente 6 del proyecto se enfoca en la instalación del sistema fotovoltaico, comenzando con una fase crítica de planificación y preparación. Esta etapa abarca la organización logística integral, la adquisición de todos los materiales necesarios, y una coordinación estratégica y efectiva con la comunidad. El propósito fundamental es asegurar la disponibilidad total de recursos y la claridad inequívoca del plan de instalación. El objetivo primordial es que todo esté completamente listo antes de iniciar la instalación física, lo cual se traduce en un plan detallado aprobado y la entrega del 100% de los materiales.

El siguiente hito es la instalación de la infraestructura física. Esta consiste en el montaje de las estructuras y soportes diseñados específicamente para los paneles solares. El objetivo principal de esta fase es establecer una base sólida y segura para los paneles, garantizando que las estructuras estén instaladas correctamente y sin desviaciones estructurales que puedan comprometer su integridad o desempeño.

Una vez que las bases están debidamente preparadas, se procede con el montaje de los paneles solares. En esta fase se instalan los 12 paneles solares sobre las estructuras previamente ensambladas, con el objetivo primordial de garantizar una captación óptima de energía solar. Es crucial que los paneles sean instalados y orientados con precisión para maximizar su rendimiento en cada nuevo punto solar que se implementará en las respectivas veredas.

Posteriormente, se lleva a cabo la instalación y configuración de los equipos eléctricos. Esta etapa incluye la conexión de los inversores, baterías y sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Es imperativo que todos los equipos sean instalados y configurados según las especificaciones técnicas para garantizar un funcionamiento correcto durante las pruebas iniciales, con todos los parámetros dentro de los rangos esperados.

Finalmente, se realiza la conexión y puesta en marcha del sistema. Esto implica la integración de todos los componentes y la activación del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El sistema debe estar operando eficientemente y suministrando energía a la comunidad, con la generación de energía dentro de los valores estimados y la autonomía debidamente comprobada.

Fases proceso de instalación puntos nuevos

1. **Planificación:** Esta fase se enfoca en la organización logística integral. Esto implica el diseño y la estructuración del plan de instalación detallado, definiendo las secuencias de actividades, los recursos requeridos y los plazos de ejecución. El objetivo principal es garantizar que la estrategia de implementación sea clara y precisa, sentando las bases para una ejecución eficiente del proyecto. Producto: diagnóstico de viabilidad técnica para la instalación, plan de trabajo y cronograma de actividades.

2. **Preparación:** Esta etapa comprende la adquisición de los materiales necesarios y la coordinación proactiva con la comunidad. El propósito es asegurar la disponibilidad física del 100% de los recursos en sitio antes del inicio de las labores de instalación. El producto final de esta fase es la confirmación de que todos los insumos están preparados y accesibles, lo cual es indispensable para el cumplimiento de los hitos del proyecto. Producto: Plan de trabajo, cronograma de actividades e ingresos a almacén para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB en los casos que aplique.

3. **Montaje:** La etapa de montaje de infraestructura se centra en la postura y ensamblaje de las estructuras físicas y soportes que servirán de base para el sistema fotovoltaico. Esto implica la fijación y alineación precisa de los elementos estructurales conforme a los planos de ingeniería y las normativas técnicas aplicables. El objetivo primordial es garantizar la solidez y estabilidad dimensional de la plataforma, asegurando una cimentación adecuada para la subsiguiente integración de los componentes principales. Producto: Registro audiovisual de estructuras instaladas y verificadas.

4. **Instalación:** La fase de instalación de componentes se dedica a la integración y conexión de los elementos operativos del sistema fotovoltaico sobre la infraestructura previamente montada. Esto incluye el emplazamiento y fijación de los módulos fotovoltaicos, así como la conexión eléctrica y funcional de los inversores, baterías y sistemas de control. El propósito es asegurar la correcta interconexión y operatividad de todos los subsistemas, verificando su alineación con las especificaciones técnicas y los estándares de seguridad para la generación y suministro eficiente de energía. Producto: Registro audiovisual de paneles instalados y orientados correctamente.

5. **Instalación y Configuración de Equipos Eléctricos:** La etapa de instalación y configuración de equipos eléctricos es crucial para el funcionamiento del sistema. Aquí se instalan los inversores, las baterías y los sistemas de control. El objetivo es asegurar un flujo de energía adecuado y un almacenamiento eficiente. Todos los equipos deben instalarse y configurarse siguiendo estrictamente las especificaciones técnicas para garantizar su correcto funcionamiento en las pruebas iniciales, manteniendo los parámetros dentro de los rangos esperados. Producto: Equipos instalados y configurados según especificaciones. Se aclara que, en el marco de la instalación del nuevo punto de energía solar fotovoltaica, se requiere la construcción de una caseta. Esta estructura es indispensable para el almacenamiento de los equipos e insumos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de 6,4 kW de capacidad. Este nuevo punto energético se ubicará en la vereda de Mochuelo Alto, como parte del traslado del Vivero Las Margaritas. La caseta es un componente crítico para garantizar la operatividad y la seguridad de la infraestructura fotovoltaica. Producto: Construcción garantizada de la caseta bajo las siguientes especificaciones técnicas y actividades:

   LOCALIZACION Y REPLANTEO (Comprende el proceso de materialización de puntos de referencia en planimetría y altimetría para la nueva construcción y partiendo de ellos, trazar los alineamientos horizontales o ejes con sus respectivas abscisas, según el patrón geométrico establecido en el diseño del proyecto y la definición de cotas y niveles de trabajo con ayuda de equipo adecuado de acuerdo al tamaño de la obra).

   EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION (Esta actividad consiste en la excavación manual en material común con profundidades entre los 0 a 1 m para las actividades de cimentación, incluye mano de obra, herramienta menor, acarreo horizontal).

   ZAPATAS EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Suministro y colocación de concreto mezclado en obra para cimiento superficial "zapatas", se construirán de .40 x .40 x .20 cmts., conforme al plano de cimentación, con una resistencia de 2.500 P.S.I. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización del punzón para evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. Se incluye en este ítem el hierro de refuerzo que consiste en una parrilla armada en varilla de ½" de 37.000 P.S.I., a cada 0.10 cmts).

VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO REFORZADO DE 2500 PSI REFORZADAS CON HIERRO DE 37000 PSI (Se refiere esta especificación al suministro y colocación del concreto de 2.500 P.S.I. mezclado en obra para las vigas de amarre; su dimensión será de .10 x .20 cmts. Se construirán conforme al plano de cimentación. Se deberán tener en cuenta todas las especificaciones generales sobre concreto indicadas en el NSR 10 y en el plano de cimentación. Es indispensable la utilización de herramienta manual para vibrar y evitar porosidades y hormigueos en la estructura y garantizar así la resistencia y acabados solicitados. El Contratista deberá verificar los niveles de los pisos terminados para cumplir con esta recomendación. Se incluye el acero de refuerzo de 37.000 P.S.I., que consiste en cuatro varillas de 3/8" unidas con flejes o estribos de ¼" a cada .20 cmts. Se empleará concreto con la resistencia exigida en los cálculos estructurales, con la dosificación correcta para lograr los 2.500 P.S.I. de resistencia).

PLACA DE CONTRAPISO E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 4 MM. (Se refiere esta especificación a la ejecución de la losa maciza de contrapiso en concreto de 2.500 P.S.I. reforzado con malla electrosoldada de 4 mm. E=10cm. Se realizarán de acuerdo con las especificaciones del plano de cimentación. Comprende el suministro, transporte y colocación de concreto para placa de contrapiso, según localización y dimensiones expresadas en el plano de cimentación. Incluye: Preparación, transporte interno, obra falsa, colocación, protección y curado. Con formaletería en madera ordinaria, teleras, molduras, cerchas, tacos de madera, tablones, largueros, alambre quemado para amarrar, clavos, y todo lo necesario para garantizar el correcto armado y vaciado de la mezcla, según diseño. Acabado allanado sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por m2, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

COLUMNAS DE .15 X .15 EN CONCRETO DE 2500 PSI CON HIERRO DE 37000 PSI (Consiste en la construcción de columnas en concreto de 2.500 P.S.I. de 0.15 x .15 cmts. mezclado en obra con la dosificación establecida, reforzado con acero de 37.000 P.S.I., mediante cuatro varillas de ½" amarradas con flejes o estribos de 1/4" a cada .20 cmts. y que funcionarán como elementos estructurales. Las columnas en concreto reforzado se realizarán de acuerdo con las especificaciones y detalles consignados en el plano estructural. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta para vibrar manualmente, la instalación delacero de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto. El acabado de las columnas será concreto uniforme de acuerdo a la formaleta, deberá ser lisos, sin juntas sueltas, rebabas, hormigueos o abultamientos (positivos o negativos) y su tratamiento está incluido en el costo por ml, por lo tanto, no habrá lugar a pagos adicionales).

MUROS EN LADRILLO BLOQUE A LA VISTA E: 0.10 (Muros exteriores y planos de fachada construidos con ladrillo bloque hueco de arcilla visto por una cara o por 2 caras y con un e = 12 cm., de dimensiones 10 x 24 x 30 cm., y aristas en perfecto estado. Las dimensiones de paños en ladrillo comprenderán las medidas modulares de estas dimensiones, tanto en planta como en las nivelaciones en alzado. Incluye la ejecución de uniones entre elementos estructurales y no estructurales).

PLACA DE CUBIERTA E: 0.10 EN CONCRETO DE 2500 PSI. REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM (Se refiere esta especificación a la ejecución de placa maciza o losa aérea maciza de .10 cm de espesor, en concreto de 2.500 P.S.I. psi, reforzado con malla electrosoldada de 6 mm. según indicaciones del plano de cubierta y plano arquitectónico. Deberá fundirse de acuerdo con las dimensiones y especificaciones que se indican en el plano arquitectónico. El análisis de la actividad debe contemplar el suministro y la preparación del concreto, el acarreo horizontal del mismo, la formaleta, herramienta manual para vibrar, la instalación de la malla de refuerzo, la correcta disposición y nivelación del concreto).

IMPERMEABILIZACIÓN DE PLACA DE CUBIERTA CON PINTURA BITUMINOSA (Este ítem se refiere al suministro e instalación de impermeabilización cubierta plana con pintura bituminosa, para

evitar filtraciones de agua a través de está; estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas y en manejo de herramienta de pintura, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas). Se contempla la mano de obra dentro del valor justificado.

6. **Conexión y Puesta en Marcha:** Finalmente, la etapa de conexión y puesta en marcha es el cierre del proceso de implementación. Aquí se integra la totalidad de los componentes instalados y se procede a la activación operativa del sistema para que comience a generar y suministrar energía eléctrica. El objetivo primordial es que el sistema esté plenamente funcional, entregando energía a la comunidad conforme a los valores de generación estimados y demostrando una autonomía energética comprobada, validando así su correcto desempeño y cumplimiento de los requisitos contractuales. Producto: Sistema operando y suministrando energía a la comunidad.

ETAPA FINAL: Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación

Descripción

La capacitación post-instalación reviste carácter esencial para asegurar la plena comprensión de la comunidad beneficiaria respecto al uso y mantenimiento básico del sistema fotovoltaico. El objetivo primordial de esta fase es fomentar el apropiamiento y la diligencia en el cuidado del sistema por parte de los usuarios finales, garantizando su óptimo funcionamiento a largo plazo.

El producto esperado es una comunidad debidamente capacitada, evidenciado por la entrega de manuales de usuario a cada participante. El indicador de éxito para esta actividad será la formación de un grupo selecto de 10 personas en cada nuevo punto de instalación, lo que resultará en un impacto total de 50 individuos capacitados. La instrucción estará dirigida a un grupo reducido de personas que mantendrán contacto directo con la operación de cada uno de los nuevos puntos de suministro, con la finalidad explícita de promover el uso adecuado y el manejo idóneo en el marco del mantenimiento básico de los sistemas de energía solar fotovoltaica. Producto: acta y registro audiovisual de los procesos de capacitación.

ETAPA FINAL: Monitoreo y aseguramiento de calidad

Descripción

Esta fase comprende la evaluación exhaustiva del desempeño operativo del sistema, seguida de la implementación de los ajustes correctivos necesarios. El propósito fundamental es asegurar que el sistema funcione en estricta conformidad con los estándares de calidad y eficiencia establecidos. El objetivo primordial es validar que el sistema opera a su máxima capacidad instalada, libre de fallas críticas que comprometan su funcionalidad. Producto: Informe detallado de monitoreo, complementado con una certificación de calidad que avale su conformidad. El indicador de éxito para esta etapa se establecerá al verificar que el sistema opera consistentemente al 100% de su capacidad nominal, sin presentar problemas significativos que afecten su rendimiento o fiabilidad a largo plazo.

ETAPA FINAL: Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico

Descripción

La fase de cierre del proyecto comprende una revisión exhaustiva y la formalización de todos los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales. En esta etapa se consolidan los informes finales, se liquidan los compromisos económicos pendientes, y se asegura el cumplimiento de las obligaciones ambientales. El objetivo es garantizar una conclusión ordenada y conforme a todas las especificaciones contractuales y normativas aplicables, permitiendo la rendición de cuentas completa y el traspaso efectivo del sistema a los beneficiarios finales.

ETAPA FINAL: Cronograma

Fase	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7
Proceso de fortalecimiento y capacitación post-instalación					X	X	X

Monitoreo y aseguramiento de calidad					X	X	X
Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico							X

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el anexo del presupuesto oficial del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, el cual hará parte integral del contrato a partir de la firma del presente modificatorio y que se denomina "***9. Anexo Presupuesto Oficial Modificatorio No. 1***", quedará de la siguiente manera:

SECRETARIA DE GOBIERNO ALCALDIA LOCAL DE CUIDAD BOLIVAR						
PROPUESTA ECONOMICA						
"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"						
ITEM	**PRODUCTO O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO**	**VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO**
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500

5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500	$ 13.051.500
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000	$ 9.810.000
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425	$ 16.287.425
9	Instalación de 5 nuevos sistemas fotovoltaicos cada uno con una capacidad instalada de 6,4 kWp, cada sistema consta de doce (12) paneles solares de 555 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.801	$ 339.624.003

10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815	$ 1.838.550
11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancho por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color, Alta resolución Estuche en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000	$ 200.000
12	Afiches de 1/2 carta cote 90g, 4x0 y 1x0, bond, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472	$ 247.200
13	Volante de 1/2 carta cote 90g, 4x4, 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales, incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535	$ 53.500

14	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Especifica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA /MES	7,03	1	$ 6.282.783	$ 44.188.907
15	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la localidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA /MES	2,19	5	$ 1.976.745	$ 21.744.195
16	Campero, camioneta 4x4 Servicio de transporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO /MES	7	1	$ 4.963.424	$ 34.909.415
17	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/ MES	7	1	$ 30.536.093	$ 30.536.093

18	Construcción de 1 caseta para almacenamiento de equipos e insumos para el funcionamiento del punto nuevo de energía solar fotovoltaica de 6,4 kw de capacidad que se instalará en la vereda de Mochuelo Alto en marco del traslado del Vivero Las Margaritas.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.619.264	$ 2.619.264
SUBTOTAL					$ 188.543.857	$ 549.988.053

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRESENTE CONTRATACION CORRESPONDE A LA SUMA DE QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES ($ 549.988.053) M/CTE

NOTA 1:	Para diligenciar la propuesta económica tener en cuenta que se debe revisar el Anexo técnico de cada una de las especificaciones de los productos.
NOTA 2:	El valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el valor total de presupuesto oficial el cual corresponde a **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** ni podrá sobrepasar los "Valores de los precios techos unitarios establecidos por la Entidad", en caso de sobrepasar dichos valores, la propuesta será rechazada.
NOTA 3:	El proponente deberá diligenciar los datos completos de la empresa y estos se diligenciarán de manera automática en el anexo propuesta económica, el cual es el que debe presentar el proponente finalmente, como **"ANEXO OFERTA ECONÓMICA"**
NOTA 4:	El diligenciamiento de la propuesta económica debe hacerse con valores enteros, sin decimales ni valores ocultos. En caso que la entidad identifique valores con decimales o valores ocultos, aplicara la regla de redondeo que consiste en: los valores que contengan decimales menores o iguales a 0,49 serán aproximados al entero inmediatamente anterior; los valores que contengan decimales mayores o iguales a 0,50 serán aproximados al entero inmediatamente siguiente. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 5:	En caso que sea necesario, la entidad se reserva el derecho a hacer correcciones aritméticas en las fórmulas u operaciones matemáticas, valores de la propuesta que serán aceptados por los proponentes. En el caso en que los valores ajustados bajo esta regla superen el "Total valor estimado por la entidad", la propuesta será rechazada.
NOTA 6:	Se toma el valor de la tabla de honorarios según resolución #0001 de la secretaria distrital de gobierno de Bogotá, el valor techo aquí establecido contempla la carga tributaria del profesional a contratar, asi como impuestos, iva, tasas y contribuciones a que haya lugar, además todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar por parte del ejecutor del contrato.
NOTA 7:	EL ITEM 17 ES BOLSA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD, DICHO VALOR NO OFERTABLE, EL VALOR ESTABLECIDO CONTEMPLA IMPUESTOS, IVA, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR, ADEMAS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS RELACIONADOS CON LA SUSCRIPCIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO A QUE HAYA LUGAR POR PARTE DEL EJECUTOR DEL CONTRATO.
NOTA 8:	EL ITEM 18 ES CONSTRUCCION DE 1 CASETA PARA EL ALMACENAMIENTO DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO NUEVO DE ENERGIA SOLAR PARA EL VIVERO A TRASLADAR A LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO. CONTEMPLA MANO DE OBRA, TRANSPORTE, LOGISTICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION, TODO LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO EN RELACION A LAS ACTIVIDADES DE ADECUACION, CONSTRUCCION Y ENTREGA DEL PRODUCTO.
NOTA 9:	El valor inicial del contrato correspondía a unos **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS COLOMBIANOS($ 550.000.190) M/CTE,** con fines de garantizar mayor cumplimiento técnico y financiero del presupuesto inicial, según los ajustes de la modificación contractual realizada el valor del contrato se estima en unos **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS ($ 549.988.053) M/CTE,** dejando un valor de **DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($ 12.137) M/CTE** que no se puede reinvertir dentro de las actividades ya modificadas en marco de la ejecución técnica y financiera del contrato, por lo cual este valor será liberado en la liquidación final del contrato.

CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS: El contratista deberá modificar las garantías previstas en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024 de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.18 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en orden a incorporar lo dispuesto en el presente Modificatorio; actualización y ajuste que deberá presentarse para aprobación de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. **CLÁUSULA SEXTA – INMUTABILIDAD:** Las demás cláusulas, condiciones y términos del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 1696-2024, no modificados conservan su validez y vigencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente Modificatorio se entiende perfeccionado con la suscripción que por la Plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II hagan las partes.

Proyectó: Carlos Arturo Alfonso Martínez – Profesional Oficina de Contratación – Contrato No. CPS-849-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta – Profesional Contratación - CPS 098-2025
Revisó: Sergio Ulises Páez Villalba— Profesional Despacho – AGDL - Contrato No. CPS-014-2025

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al **periodo comprendido entre el 25/04/2025 – 30/04/2025.**

Contrato:	No. CPS-1696-2024
Tipo de Contrato:	**Prestación de Servicios**
Contratista:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT	901.257.617-6
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
Plazo de Ejecución	Nueve (9) meses más Trece (13) días
Fecha Iniciación:	13 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación:	25 de noviembre de 2025
Prórroga(s)	Dos (2) meses más Trece (13) días.
Valor Inicial Pactado:	$ 550.000.190
Rubro:	O230689 $ 550.000.190
Valor Adicional:	NO APLICA
Valor a Pagar:	**$ 4.225.986,43 (Primer pago)**
Rubro:	**O230689 $ 4.225.986,43**

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S. se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral. 23 SEP 2025

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Supervisor Contrato CPS 1696-2024

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 339 – 2025
Apoyo a la supervisión Contrato CPS 1696-2024

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones - FDLCB
Revisó: Alex Castro Peña - Contratista Despacho - FDLCB

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 25 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1696-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901.257.617-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	7 meses
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190=
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 4.225.986,43
N° DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O231160238000001936
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA	Dos (2) meses más Trece (13) días
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25-11-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1-Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	1.1-Mediante primera reunión con la Entidad se suscribe el Acta de Inicio del contrato, por parte de la Supervisión y el representante legal de la Empresa Contratista. 1.2-En esa primera reunión se solicita por parte del Apoyo a la Supervisión a cargo del Ing. Fredy Salamanca, solicitar de inmediato la presentación del Proyecto ante la JAL y la CAL. 1.3-Se realiza la sesión conjunta de la JAL realizando la presentación del Proyecto por parte del Contratista. 1.4-El Ing. Fredy Salamanca expresa de manera verbal que su contrato ha expirado un día después de la presentación ante la JAL y que legalmente no está autorizado a interactuar con el Contratista hasta tanto no se le renueve su contrato con la Entidad o se nombre un reemplazo para que siga realizando el Apoyo a la Supervisión. Luego de la espera a la definición por parte de la Entidad, se nombra a un nuevo Apoyo a la Supervisión a cargo de la Ing. Karol Cardozo, y una vez está posesionada de su cargo se realiza la reunión de empalme y de presentación entre el Apoyo a la Supervisión saliente con el entrante. 1.5-Se realiza el primer comité técnico.	1.1-Acta de inicio de fecha 13 de febrero de 2025. 1.2-Radicados ante el CDI de solicitudes de presentación ante la JAL y la CAL. 1.3-Acta sesión conjunta JAL del 19 de febrero de 2025. 1.4-Acta de Mesa de trabajo de empalme entre Apoyos de la Supervisión de fecha 27 de marzo de 2025. 1.5-Acta de primer comité técnico del 15 de abril de 2025.	1.1-Folio 2 carpeta de EVIDENCIAS. 1.2-Folios 65-66 carpeta de EVIDENCIAS. 1.3-Folios 67-78 carpeta de EVIDENCIAS. 1.4-Folios 79-81 carpeta de EVIDENCIAS. 1.5-Folios 207-209 carpeta de EVIDENCIAS.
2-Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	2.1-Se realiza la selección del personal mínimo requerido y se solicitan las respectivas hojas de vida para presentarlas ante el Apoyo a la Supervisión para revisión y si es del caso aprobación, al igual que la selección del vehículo para el transporte del personal.	2.1-Hojas de vida del personal mínimo requerido y contrato alquiler de vehículo. 2.2-Correos de envío de hojas de vida y alquiler vehículo del 11 de abril de 2025 y correos	2.1-Folios 82-171 carpeta de EVIDENCIAS. 2.2-Folios 200-202, 203-204, 205-206 carpeta de EVIDENCIAS.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2.2-Envío de las hojas de vida del personal mínimo requerido y alquiler vehículo mediante correo al nuevo Apoyo a la Supervisión. 2.3-Se realiza el segundo comité técnico en donde se aprueban las hojas de vida del personal mínimo requerido	de observaciones por parte del Apoyo a la Supervisión del 20 de abril de 2025 y correos de subsanaciones del 25 de abril de 2025. 2.3-Acta del segundo Comité Técnico del 25 de abril en donde se aprueban todas las hojas de vida del personal mínimo requerido y del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.	2.3-Folios 210-212 carpeta de EVIDENCIAS.
3-Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	3.1-Se realiza el Cronograma de actividades para presentarlo ante el primer Apoyo a la Supervisión. 3.2-Luego del empalme entre los Apoyos a la Supervisión se realizan el Plan de trabajo y Cronograma de actividades y formatos exigidos en el Anexo Técnico para presentarlo ante el nuevo Apoyo a la Supervisión. 3.3-Se presentan observaciones por parte del Apoyo a la Supervisión y se resuelven por parte del Contratista. 3.4-Se realiza el segundo Comité Técnico en donde se aprueban el Plan de Trabajo y el Cronograma de Actividades	3.1-Correo de primer envío del Cronograma de Actividades de fecha 24 de febrero de 2025. 3.2-Correos de envío del Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Formatos al nuevo apoyo a la Supervisión de fechas 11 y 16 de abril de 2025 3.3-Correo de observaciones por parte del Apoyo a la Supervisión de fecha 20 de abril de 2025. 3.4- Acta del segundo Comité Técnico del 25 de abril de 2025 en donde se aprueban el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.	3.1-Folio 213 carpeta de EVIDENCIAS. 3.2-Folios 214-216 carpeta de EVIDENCIAS. 3.3-Folios 205-206 carpeta de EVIDENCIAS. 3.4- Folios 210-212 carpeta de EVIDENCIAS.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4-El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	4.1-Solicitud de presentaciones ante la CAL y la JAL 4.2-Se realiza la primera presentación ante la JAL.	4.1-Radicados de solicitud de presentación anta la CAL y la JAL. 4.2-Acta de primera presentación conjunta ante la JAL de fecha 19 de febrero de 2025	4.1-Folios 65-66 carpeta de EVIDENCIAS. 4.2-Folios 67-78 carpeta de EVIDENCIAS.
5-Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	5.1-En este periodo de tiempo se realizan y envían los diferentes documentos correspondientes a la Fase de Alistamiento. 5.2-Se inician las actividades de socialización en los puntos solares a intervenir y se realizan las visitas en terreno para cada punto a fin de producir los diagnósticos de cada uno de ellos.	5.1-Correo de envío del Plan de Trabajo, Cronograma de Actividades y Formatos al nuevo apoyo a la Supervisión de fecha 11 de abril de 2025 5.2-Formatos físicos de diagnósticos totalmente diligenciados para cada punto solar a intervenir.	5.1-Folios 214-216 carpeta de EVIDENCIAS. 5.2-Folios 227-253 carpeta de evidencias.
6-Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	6.1-En este periodo de tiempo se presta el servicio de manera puntual acudiendo a las reuniones y comités programados. 6.2-En este periodo de tiempo se conforman el Comité Técnico de Seguimiento y la Mesa Consultiva del Proyecto	6.1-Actas de reunión y comités de fechas 27 de marzo de 2025, 15 de abril de 2025 y 25 de abril de 2025. 6.2-Actas de conformación del Comité Técnico de Seguimiento y Mesa Consultiva del 15 de abril de 2025.	6.1-Folios 79-81, 207-209, 210-212 carpeta de EVIDENCIAS. 6.2-Folios 207-209 carpeta de EVIDENCIAS.
7-El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	7.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo.	7.1-Primer informe ejecutivo de actividades No. 1 que comprende desde el 25 al 30 de abril de 2025	7.1-Folios 222-226 carpeta de EVIDENCIAS.
8-Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		relación a esta obligación contractual.	
9-Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
10-Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
11-Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
12-Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	12.1-En este periodo de tiempo se presta el servicio de manera puntual acudiendo a las reuniones y comités programados.	12.1-Actas de reunión y comités de fechas 27 de marzo de 2025, 15 de abril de 2025 y 25 de abril de 2025.	12.1- Folios 79-81, 207- 209, 210-212 carpeta de EVIDENCIAS.
13-Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
14-El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en	No se cuenta con medio de verificación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.		relación a esta obligación contractual.	
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	15.1-Se inician las actividades de socialización en los puntos solares a intervenir y se realizan las visitas en terreno para cada punto a fin de producir los diagnósticos de cada uno de ellos.	15.1-Formatos físicos de diagnósticos totalmente diligenciados para cada punto solar a intervenir.	15.1-Folios 227-253 carpeta de evidencias.
16-Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	16.1-Solicitud de presentaciones ante la CAL y la JAL 16.2-Se realiza la primera presentación ante la JAL.	16.1-Radicados de solicitud de presentación anta la CAL y la JAL. 16.2-Acta de primera presentación conjunta ante la JAL de fecha 19 de febrero de 2025	16.1-Folios 65-66 carpeta de EVIDENCIAS. 16.2-Folios 67-78 carpeta de EVIDENCIAS.
17-Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del contrato.	17.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo.	17.1-Primer informe ejecutivo de actividades No. 1 que comprende desde el 25 al 30 de abril de 2025	17.1-Folios 222-226 carpeta de EVIDENCIAS.
18-Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
19-Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en	No se cuenta con medio de verificación

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.		relación a esta obligación contractual.	
20-Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación
21-Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	21.1-Se realiza el primer informe ejecutivo de actividades No. 1 para el presente periodo de tiempo.	21.1-Primer informe ejecutivo de actividades No. 1 que comprende desde el 25 al 30 de abril de 2025	21.1-Folios 222-226 carpeta de EVIDENCIAS.
22-Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	22.1-Se informa al primer Apoyo a la Supervisión la delegación del representante de la Empresa Contratista como Coordinador del Contrato.	22.1-Correo de información de la delegación de fecha 21 de febrero de 2025 junto con oficio de delegación.	22.1-Folio 221 carpeta de EVIDENCIAS.
23-Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	En el presente periodo a cobrar no se realizaron acciones en relación a esta obligación contractual.	No se cuenta con medio de verificación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.			

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)	VARIAS (VER ANEXOS DE PLANILLAS)

FIRMAS	
	CONTRATISTA
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**Firma:** Jhefersson Javier Z **Nombre:** JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO **Cédula:** 1.110.495.855 de Ibagué R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. Nit. . 901.257.617-6
	SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista, manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**Nombre:** DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE **Cargo:** ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR **C.C No.** 1.022.324.351 de Bogotá D.C. **Firma:**
	APOYO A LA SUPERVISIÓN
	Nombre: KAROL CAMILA CARDOZO RICO **Cargo:** Contratista ALCB CPS 339 - 2025 **C.C No.** 1.022.423.689 de Bogotá **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago. * Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1696 - 2024
Periodo y/o No. de Pago	Desde el 25 al 30 de abril del 2025 - **Primer pago** //
Nombre Del Contratista	Energías Limpias de Colombia - ENELICO S.A.S.
Nit:	901.257.617-6
Objeto Del Contrato	"Prestar los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento, e implementación, de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar"
Fecha de Inicio	13 de febrero del 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 de noviembre del 2025
Póliza	18-44-101103674

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
PRORROGA	13/09/2025	Plazo: Prórroga No. 1, por el término de dos (2) meses, trece (13) días (Desde el 13/09/2025 hasta el 25/11/2025). Cláusula: Quinta - plazo de ejecución.	18-44-101103674
SUSPENSIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
OTRO SI	No aplica	No aplica	No aplica

Nota importante: Para efectos del presente informe de supervisión y conforme a la solicitud realizada directamente por la profesional del área de Liquidaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Maritzabel Camano, se aclara que desde el oficio del 19 de marzo del 2025 mediante el radicado No. 20256920003333 en el cual se me designa como apoyo a la supervisión para el contrato CPS 1696-2024 por parte del área de Plancación Ambiente, se recibió el contrato sin ninguna ejecución física, financiera ni administrativa, durante el periodo que estuvo el anterior apoyo a la supervisión, el profesional Fredy Salamanca solo se adelantaron las acciones de la primera presentación a la JAL y 1 recorrido, no se realizó la aprobación de las hojas de vida, cronograma de actividades y plan de trabajo, como se estipula entre los primeros 15 días del contrato, de forma adicional el contrato duro un periodo sin apoyo a la supervisión, es por esto que en primera instancia se debió realizar toda la revisión documental del contratista, de la cual se cuenta toda la trazabilidad de observaciones por parte del apoyo a la supervisión vigente y las subsanaciones realizadas por el contratista, siendo así aprobadas las hojas de vida del personal en el respectivo Comité Técnico/Mesa Consultiva llevados a cabo el 25 de abril del 2025, lo que conlleva a que la primera cuenta de cobro presentada por el contratista y avalada por el apoyo a la supervisión corresponda a la del periodo previamente mencionado. Se aclara que

según lo establecido en el CLAUSULADO del contrato, de establece que los pagos al contratista serán en materia de la ejecución realizada, por lo cual no se presenta la primera cuenta de cobro desde la firma del acta de inicio, el apoyo a la supervisión en mutuo acuerdo con el contratista solicito una prórroga con el objetivo de que el contratista reponga en ejecución física y financiera, el tiempo inicial del contrato, el cual comprende un periodo de tiempo en el cual no se contaba con apoyo a la supervisión designado.

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con las condiciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, económicas y comerciales exigidas en el anexo técnico y demás presentadas en la propuesta.	Desde mi designación como apoyo a la supervisión para el contrato desde el 19 de marzo del 2025, el contratista ha adelantado las acciones respectivas, más sin embargo a la fecha se ha identificado la necesidad de elaboración de una modificación contractual. Para el periodo de cobro que corresponde al mes de abril del 2025, el contratista adelanto todas las acciones previas necesarias que permitió la aprobación de todas las hojas de vida del Anexo Técnico inicial en marco del contrato, se realizaron el primer y segundo comité técnico y mesa consultiva.
2. Emplear personal debidamente seleccionado, entrenado y capacitado, para el desarrollo del objeto contractual de acuerdo con los parámetros establecidos por el FDLCB.	El contratista ha atendido las observaciones solicitadas por el apoyo a la supervisión en el mes de abril, para dar aprobación del personal el día 25 de ese mes. Para el mes de cobro no se presentaron novedades del personal, más sin embargo si se evidencio en el mes de abril, la necesidad de realizar una modificación del contrato en el tema de personal que el contratista manifiesta no ser necesario para la ejecución del proyecto, más sin embargo desde el apoyo a la supervisión, se aclara que cualquier modificación debe contar con una justificación técnica, jurídica y financiera, que no es posible elaborar en el mes de abril , teniendo en cuenta que hasta ese mes inicia la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión anterior no realizo aprobación de hojas de vida, por el corto tiempo de designación para el contrato.
3. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o interventor en los primeros 15 días de iniciado el contrato el plan de trabajo- metodología, cronograma general (mensual) y especifico (semanal) de las actividades que incluya, y plan de ejecución y gastos con fechas en donde se relacionen todas las actividades y subactividades, el cual debe incluirlas de manera puntual y específica, describiendo claramente las fechas y el porcentaje (%) que representa	Desde mi designación como apoyo a la supervisión para el contrato desde el 19 de marzo del 2025, el contratista hizo la presentación del Cronograma de actividades y el Plan de trabajo, después de algunas observaciones solicitadas, ambos documentos se aprobaron el 25 de abril del 2025 en la respectiva sesión de comité técnico y mesa consultiva.

cada actividad sobre el avance del contrato, así como el acumulado de la ejecución, basado en los dispuesto en el anexo técnico.	
4. El contratista deberá realizar presentaciones públicas tal como se señala en el anexo técnico y según indicaciones de la supervisión del contrato del FDLCB.	Para el presente periodo a cobrar desde el 25 al 30 de abril, se realizaron las actividades correspondientes a la aprobación de hojas de vida del personal en marco del contrato.
5. Dar cabal cumplimiento a lo especificado en el anexo técnico en cada uno de los programas y/o componentes: alistamiento, diagnostico, clasificación del mantenimiento preventivo y correctivo, ejecución del mantenimiento preventivito y correctivo, capacitación y acompañamiento comunitario e instalación punto nuevo.	A la fecha el contratista ha cumplido con esta obligación, más sin embargo por algunos ítems relacionados en el Anexo Técnico y la Propuesta Económica, es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
6. Prestar el servicio de manera puntual y oportuna de cada uno de los programas del contrato, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	A la fecha el contratista ha cumplido con esta obligación, más sin embargo por algunos ítems relacionados en el Anexo Técnico y la Propuesta Económica, es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
7. El contratista entregará informes mensuales en físico y en magnético que den cuenta del avance en la ejecución técnica, operativa y financiera del contrato y un informe final de ejecución. Deben corresponder al plan de acción entregado e indicar el contrato.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, para el mes de cobro se valido la entrega de las hojas de vida, cronograma de actividades y plan de trabajo.
8. Realizar la convocatoria teniendo de conformidad al anexo técnico y el estudio previo.	El contratista ha cumplido con esta obligación contractual, se cuenta con soportes de correos de convocatorias realizados por parte del contratista a distintas instancias de participación.
9. Informar oportunamente acerca de los factores que puedan interrumpir el cronograma y el buen desarrollo de las actividades y proponer alternativas de solución, las cuales tendrán que contar con el aval de la interventoría y/o supervisión y ser aprobadas por la Alcaldía Local.	A la fecha el contratista ha cumplido con esta obligación, más sin embargo por algunos ítems relacionados en el Anexo Técnico y la propuesta económica, es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
10. Cumplir a cabalidad el componente de buenas prácticas ambientales.	Para el periodo de la cuenta de cobro el contratista no ha presentado la documentación, debido a que esta se evaluara en meses posteriores, se le dio prioridad a la presentación de documentos del personal, cronograma de actividades y plan de

	trabajo.
11. Efectuar y entregar en medios impreso y magnético el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, bases de datos, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. El material físico debe ser entregado impreso por ambas caras del papel y en los formatos que le indique el supervisor o el apoyo a la supervisión del FDLCB.	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son necesarios para garantizar las fases de ejecución del contrato, mediante Mesas Consultivas se han generado las aprobaciones de los respectivos formatos.
12. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.	El contratista ha cumplido con esta obligación contractual, se cuenta con soportes de correos de convocatorias y actas de soportes a las reuniones presenciales y virtuales, tanto Comité Técnico y Mesa Consultiva realizadas en el periodo de cobro del mes de abril del 2025.
13. Suministrar los bienes y servicios solicitados por la Entidad en la cantidad y especificaciones requeridas.	Para el periodo a cobrar el contratista a entregado la documentación necesaria para garantizar el inicio de la ejecución del contrato, en materia de documentación del personal, plan de trabajo y cronograma de actividades.
14. El contratista deberá garantizar el ingreso y salida al área de almacén del FDLCB y de acuerdo al procedimiento establecido por ésta, los bienes y/o elementos del presente contrato nuevo (si hay lugar a ello), en perfecto estado de funcionamiento, con calidad y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos, con previa aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión del FDLCB.	No aplica para el periodo de cobro.
15. Prestar el servicio en los lugares que la Entidad le indique, realizando para ello el procedimiento descrito en el anexo técnico.	Para el periodo a cobrar el contratista a entregado la documentación necesaria para garantizar el inicio de la ejecución del contrato, en materia de documentación del personal, plan de trabajo y cronograma de actividades.
15.1 Realizar las gestiones ante las entidades e instancias para la realización oportuna según cronograma de los eventos aprobados por el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLCB.	El contratista ha cumplido con esta obligación contractual, se cuenta con soportes de correos de convocatorias y actas de soportes a las reuniones presenciales y virtuales, tanto Comité Técnico y Mesa Consultiva realizadas en el periodo de cobro del mes de abril del 2025 para la aprobación de la primera fase de ejecución del contrato en materia de documentación del personal, plan de trabajo y cronograma de actividades.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión	El contratista ENELICO ha realizado toda la entrega documental en medio digital y físico de los formatos que son

que se generen en la ejecución del contrato.	necesarios para garantizar la fase inicial del contrato.
17. Realizar la instalación completa del nuevo sistema fotovoltaico en el punto acordado, siguiendo los diseños y especificaciones técnicas aprobadas. Deberá garantizar que la instalación cumple con todas las normas técnicas y de seguridad vigentes, incluyendo la correcta conexión de paneles solares, inversores, baterías y demás componentes, asegurando su óptimo funcionamiento y eficiencia energética.	Se hace revisión de los documentos de plan de trabajo y cronograma de actividades que plasman las fechas tentativas para la ejecución de las actividades derivadas de la instalación de 1 punto nuevo de energía solar fotovoltaica. Se ha determinado que es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
18. Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias en los cuatro sistemas fotovoltaicos existentes. Esto incluye la supervisión y realización de las tareas de mantenimiento según el plan de acción establecido, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de los sistemas, y atendiendo de manera oportuna cualquier falla o problema que se presente durante el periodo contractual.	Se hace revisión de los documentos de plan de trabajo y cronograma de actividades que plasman las fechas tentativas para la ejecución de las actividades derivadas del mantenimiento de los 4 puntos de energía solar fotovoltaica de la zona rural de la localidad. Se ha determinado que es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
19. Diseñar e impartir sesiones de capacitación a los miembros de la comunidad beneficiaria, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en el uso, operación y mantenimiento básico de los sistemas fotovoltaicos. Esto incluye la elaboración de materiales didácticos y manuales de usuario que faciliten la comprensión y apropiación tecnológica por parte de la comunidad, promoviendo la sostenibilidad y autonomía en la gestión de los sistemas instalados.	Se hace revisión de los documentos de plan de trabajo y cronograma de actividades que plasman las fechas tentativas para la ejecución de las actividades derivadas de las sesiones indicadas en el Anexo Técnico para la presentación a distintas instancias de participación. Se ha determinado que es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
20. Llevar un registro detallado de todas las actividades realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo informes técnicos, bitácoras de trabajo, registros fotográficos y cualquier otra documentación relevante. Estos informes deberán ser presentados de manera periódica y al finalizar el proyecto, asegurando la transparencia y facilitando	El contratista ha entregado toda la información documental correspondiente a la fase de alistamiento conforme a lo establecido en el Anexo Técnico en materia de documentación del personal, plan de trabajo y cronograma de actividades, y se realizo la respectiva aprobación por parte del apoyo a la supervisión.

el seguimiento y evaluación por parte de las entidades involucradas y la supervisión del contrato.	
21. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y, las que sean pactadas por las partes por muto acuerdo.	A la fecha del periodo de cobro no ha sido necesaria la ejecución de esta obligación contractual por parte del contratista.
22. Suministrar la logística necesaria para el desarrollo de TRES (3) talleres o encuentros de experiencias presencial, donde diferentes, corporaciones, instituciones, colectivos, grupos de personas y entidades públicas del orden Distrital y/o nacional, expongan sus experiencias exitosas en materia de construcción de acuerdos para la implementación, uso y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, con comunidades locales, usuarios, técnicos, empresas proveedoras y otros actores relevantes que se consideren necesarios.	Se hace revisión de los documentos de plan de trabajo y cronograma de actividades que plasman las fechas tentativas para la ejecución de las actividades derivadas de las sesiones indicadas en el Anexo Técnico para la presentación a distintas instancias de participación y a la comunidad. Se ha determinado que es importante el evaluar una modificación contractual la cual ya se encuentra en revisión por parte del área de contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 550.000.190
Valor Adición No. 1 (si aplica)	No aplica
Valor Adición No. 2 (si aplica)	No aplica
Valor Total	$ 550.000.190

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230689	$ 550.000.190	**No aplica**	**379**	$ 550.000.190
Valor total de los CRP				$ 550.000.190

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
Pago 1 (Pendiente)	O230689	$ 550.000.190	379	$ 550.000.190	**$ 4.225.986,43 (Pago 1 pendiente)**	**$ 545.774.203,57**
Totales				**$ 0**	**$ 4.225.986,43**	**$ 545.774.203,57**

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 550.000.190
2. Valor Adiciones:	$ NA
3. Valor Total:	$ 550.000.190
4. Valor Total Ejecutado:	$ 4.225.986,43
10. Saldo:	**$ 545.774.203,57**

El supervisor actual del contrato firma el presente informe de supervisión de acuerdo con las actividades desarrolladas durante el periodo del 25 de abril del 2025 al 30 de abril del 2025.

Supervisor,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión,

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. No. 1.022.423.689 de Bogotá D.C.
Cargo: Contratista CPS 339-205

Revisó: Caterine Martínez Prieto - Contratista de apoyo a liquidaciones

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
ENELICO SAS
NIT 901.257.617-6
CRA 2 #6-02 BARRIO LA POLA
Tel: (57) 3115627212
Ibagué - Colombia
gerencia@enelico.com

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica 18764097054412 aprobado en 20250814 prefijo desde el número 1068 al 1100 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 3511 - Generación de energía eléctrica

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. 1071

Fecha y hora Factura
Generación: 26/08/2025, 09:54
Expedición: 26/08/2025, 09:54

Nombre del Cliente	Nit ó C.C.	Fecha de Vencimiento
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	899.999.061-9	2025-08-26

Razón Social	Dirección	Teléfono
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	DG 62 SUR 20 F 20	(601) 3387000 - Ext. 000

Correo	Vendedor
jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co	jhefersson zapata

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Valor servicio director de proyecto contrato CPS 1696-2024 periodo del 25 al 30 de abril del 2025	6.00	175,988.32	1,256,556.60
2	Valor servicio vehículo contrato CPS 1696-2024 periodo del 25 al 30 de abril.	6.00	139,031.48	992,684.77
3	Valor servicio promotores sociales x 5 contrato CPS 1696-2024. periodo del 25 al 30 de abril de 2025	6.00	276,855.05	1,976,745.06

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica, versión XML

Total items: 3

Total Bruto	3,551,249.10
IVA 19%	674,737.33
Total a Pagar	4,225,986.43

OBSERVACIONES:
Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre
de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6

Valor en Letras:
Cuatro millones doscientos veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos m/cte con cuarenta y tres cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 $ 4,225,986.43
vence el 2025-08-26 por

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE:
b51e3bc5f3bcbe7ed5b23847623ec010345f3f6d97bf0968af4a7af2b2d8c5d7ce53d31cc8e71cb919924107cd5f07a5

DIAN **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA** DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
b51e3bc5f3bcbe7ed5b23847623ec010345f3f6d97bf0968af4a7af2b2d8c5d7ce53d31cc8e71cb919924107cd5f07a5

Número de Factura: 1071
Fecha de Emisión: 26/08/2025
Fecha de Vencimiento: 26/08/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razon Social. ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre Comercial: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit del Emisor: 901257617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 3511

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 5A 77 67 BRR JORDAN 6 ET
Teléfono / Móvil: 3115627212|undefined|undefined
Correo: gerencia@enelico.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Tipo de Documento: NIT
Número Documento 899999061
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Regimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Pais: Colombia
Departamento: Bogotá D.C
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C
Dirección: DG 62 SUR 20 F 20
Teléfono / Móvil: 6013387000000
Correo: jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	CB01	Valor servicio director de proyecto contrato CPS 1696-2024 periodo del 25 al 30 de abril del 2025	94	6,00	$ 175.988,32	$ 0,00	$ 0,00	$ 200.626,68	19.00			$ 1.055.929,92
2	CB02	Valor servicio vehiculo contrato CPS 1696-2024 periodo del 25 al 30 de abril.	94	6,00	$ 139.031,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 158.495,89	19.00			$ 834.188,88
3	CB03	Valor servicio promotores sociales x 5 contrato CPS 1696-2024. periodo del 25 al 30 de abril de 2025	94	6,00	$ 276.855,05	$ 0,00	$ 0,00	$ 315.614,76	19.00			$ 1.661.130,30

Notas Finales

Favor consignar en la Cuenta de ahorros No.59700004503 de Bancolombia a nombre de Energías Limpias de Colombia , con Nit. 901257617-6

Datos Totales

Documento generado el:
26/08/2025 09:54:51
Documento validado por la DIAN:
26/08/2025 09:54:52
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**$** $

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.551.249,10
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.551.249,10
IVA	674.737,33
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	674.737,33
Total neto factura (=)	4.225.986,43
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 4.225.986,43

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764097054412 Rango desde: 1068 Rango hasta: 1100 Vigencia: 2026-08-14

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME FINANCIERO 1

CONTRATO CPS-1696-2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Y LA EMPRESA ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., QUE TIENE POR OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

RESUMEN ESTATUS CONTRATO CPS-1696-2024

Aspecto	Observación
Fecha de inicio:	13 de febrero de 2025
Ejecución física:	0,77 % equivalente a: Actividades de Alistamiento del Contrato CPS-1696 - 2024.
Ejecución financiera, una vez tramitado el presente pago.	0,77 %
Fecha de finalización:	25 de noviembre de 2025.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$550.000.190=
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Total	$550.000.190=
Pago No. 1	$4.225.986,40
Total, ejecución financiera %	0,77%
Saldo (el valor total – el número de pago programado)	$545.774.203,60=

Nota: A través del presente informe se tramitará el pago No. 1 Por un valor de $4.225.986,40 en relación al valor a cobrar para la primera cuenta de cobro.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué
R/L Energías Limpias de Colombia Enelico S.A.S. Contratista

KAROL CAMILA CARDOZO RICO
C.C. 1.022.423.689 de Bogotá
Contratista ALCB CPS 339 - 2025
Apoyo a la Supervisión

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATO No.	CPS 1696-2024
INFORME No.	1
PERIODO REPORTADO	25 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
1	Mantenimiento Preventivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.925.000,00
2	Mantenimiento correctivo de (1) sistema implementado en el salón comunal de la vereda Santa Rosa tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 13.051.500,00
3	Mantenimiento Preventivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.925.000,00
4	Mantenimiento Correctivo el sistema implementado en el salón comunal de la vereda Pasquilla tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 13.051.500,00
5	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	$ 2.925.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 2.925.000,00
6	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Baja tiene capacidad de 4,3KWp y consta de ocho (08) paneles solares de 545 Wp, dos (02) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y un (01) inversor con 3000W de potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	$ 13.051.500,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 13.051.500,00
7	Mantenimiento Preventivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	$ 9.810.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 9.810.000,00
8	Mantenimiento Correctivo del sistema implementado en el salón comunal de la vereda Quiba Alta tiene capacidad de 4,3KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, tres (03) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	1	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	$ 16.287.425,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 16.287.425,00
9	Instalación de sistemas fotovoltaicos que tiene capacidad de 6,4 KWp y consta de doce (12) paneles solares de 545 Wp, cuatro (04) baterías de litio con capacidad nominal de 100Ah y dos (02) inversores de 3000W como potencia nominal.	UNIDAD	N/A	5	$ 67.924.800,60	$ 0,00	$ 339.624.003,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 339.624.003,00
10	REFRIGERIO TIPO 1 "Un (1) producto de panadería de sal de mínimo 120 gr (pastel de pollo o carne) o sándwich (pan tipo molde, 1 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.), 1 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), o empanada de carne o pollo de 80 gr. Una (1) fruta entera de temporada de mínimo 80 g. Una (1) Golosina Una (1) una bebida de refresco o néctar de fruta, no láctea, no energizante envasada en empaques 100% biodegradables en procesos de compostaje, biodegradable en proceso natural o que cuente con contenido de materia prima 100% reciclada de mínimo 200 ml o Bebida caliente de 9 onzas. (lo anterior en un empaque que cumpla los lineamientos de la política ambiental del distrito capital con respecto a los plásticos y empaques de un solo uso.) Deben entregarse empacados individual y herméticamente, garantizando productos frescos, incluye transporte de entrega."	UNIDAD	N/A	170	$ 10.815,00	$ 1.838.550,00	$ 1.838.550,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 1.838.550,00
11	PENDÓN "Pendón tipo araña de 1 metro de ancha por 2 de alto. (1m *2m) Material Hierro- aluminio Impresión digital Banner 13oz Alta calidad Impresión: Impresión digital en plóter full color. Alta resolución Estucho en tela."	UNIDAD	N/A	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 200.000,00
12	Marcador borrable desechable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm negro, azul, rojo, o verde. Caja x 10 unds Icolal	UNIDAD	N/A	0	$ 17.500,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME EJECUCIÓN FINANCIERA PRIMERA CUENTA

CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATO No.	CPS 1696-2024
INFORME No.	1
PERIODO REPORTADO	25 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

ÍTEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TIEMPO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	TOTALES	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO A REPORTAR	VALOR EJECUTADO ACUMULADO EN EL PERIODO ANTERIOR	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	% EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
13	Alquiler de salón de reuniones tipo aula, con capacidad para mínima de 20 personas aprox. ubicado en la localidad de Ciudad Bolivar, que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas (Sonido básico, micrófonos, computador, televisor 50" mínimo y/o video Beam). El escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado. teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada 8 días en un periodo de 3 meses, se instalarán 3 puntos fijos en la localidad dos (2) en zona urbana y uno (1) en zona rural.	UNIDAD	N/A	0	$ 378.000,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
14	Cuaderno Cosido Mediano Cuadriculado Book - 50 Hojas	UNIDAD	N/A	0	$ 3.913,00	$ 0,00	$ 0,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
15	Afiches de 1/2 carta cote 90g. 4x0 y 1x0, bond. con logos institucionales. incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 2.472,00	$ 247.200,00	$ 247.200,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 247.200,00
16	Volante de 1/2 carta cote 90g. 4x4. 4x1 y 4x0, con acabado relife, con logos institucionales. incluye diseño e impresión.	UNIDAD	N/A	100	$ 535,00	$ 53.500,00	$ 53.500,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 53 500,00
17	Director proyecto: Profesional en Ingeniería ambiental, o ingeniería sanitaria, o ingeniería en energías renovables, o ingeniería en energías, o afines según NBC. Experiencia General: Debe aportar máximo dos (2) certificaciones laborales como profesional en la coordinación y/o gerencia y/o dirección en proyectos AMBIENTALES Experiencia Específica: Debe aportar máximo una (1) certificación laboral como profesional en la coordinación, y/o gerencia, y/o coordinación de PROYECTOS relacionados con la implementación de energías renovables o alternativas.	PERSONA/MES	7	1	$ 6.282.783,00	$ 43.979.482,00	$ 43.979.482,00	6,00	$ 1.256.556,60	$ -	$ 1.256.556,60	0,23%	$ 42.722.925,40
18	Profesional Trabajo social Experiencia relacionada de mínimo dos (2) años como trabajo social.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
19	Profesional Ingeniería eléctrica, electrónica, o energías renovables. Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
20	Técnico Energías Renovables, Electricidad, Electrónica, montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrico. Experiencia mínimo un (1) año en montaje de sistemas eléctricos, redistribución y reparación de redes	PERSONA/MES	0	0	$ 2.894.000,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
21	Bachiller. Promotor social con formación empírica en construcción, residente en la loca-lidad y con conocimientos prácticos en obras de construcción. Mínimo seis (6) meses de experiencia en proyectos de construcción, apoyo socioambiental y/o labores operativas. (1 promotor por punto. Son 5 puntos)	PERSONA/MES	2 meses + 6 días	5	$ 1.976.745,00	$ 21.744.195,00	$ 21.744.195,00	6,00	$ 1.976.745,06	$ -	$ 1.976.745,06	0,36%	$ 19 767.449,94
22	Profesional Ingeniero civil Experiencia general como eléctrico con mínimo tres (3) años de experiencia, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	PERSONA/MES	0	0	$ 6.282.783,15	$ 0,00	$ 0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ -
23	Campero, camioneta 4x4 Servico de trasnporte para 5 pasajeros, desde la Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 Alcaldía de Ciudad Bolívar, hacia a las diferentes zonas que conforman la localidad, en donde el equipo de trabajo lo requiera.	SERVICIO/MES	7	1	$ 4.963.424,00	$ 34.743.968,00	$ 34.743.968,00	6,00	$ 992.684,77	$ -	$ 992.684,77	0,18%	$ 33.751.283,23
24	Bolsa a monto agotable para repuestos de mantenimiento preventivo y correctivo:Para garantizar la continuidad y eficiencia del proyecto de mantenimiento de sistemas fotovoltaicos, se asigna una bolsa de imprevistos para cubrir repuestos adicionales de mantenimiento preventivo y correctivo, siguiendo un protocolo permitiendo atender situaciones inesperadas sin retrasos, manteniendo la calidad del servicio.	GLOBAL/MES	7	1	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	$ 30.536.093,00	0	$ -	$ -	$ -	0,00%	$ 30.536.093,00
25 INP.	Construccion cuarto de equipos punto nuevo Mochuelo Alto	GLOBAL	N/A	1	$ 3.006.274,00	$ 3.006.274,00	$ 3.006.274,00	0	$ -		$ -		$ 3.006.274,00
	TOTALES						$ 550.000.190,00		$ 4.225.986,43	$ -	$ 4.225.986,43	0,77%	$ 545.774.203,57

JHefersson Javier Z

CONTRATISTA
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
R/L JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

APOYO A LA SUPERVISION
KAROL CAMILA CARDOZO RICO
Contratista CPS 339 - 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

PERSONA JURIDICA

Los suscritos Representante Legal y Contador, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, de la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con NIT. 901.257.617-6 luego de examinar los estados financieros de la Empresa, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que durante los últimos seis (6) meses, la Empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué a los 02 días de septiembre de 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
Contador
T.P. 20742-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS JAIME LEIVA PARRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12104787 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 20742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

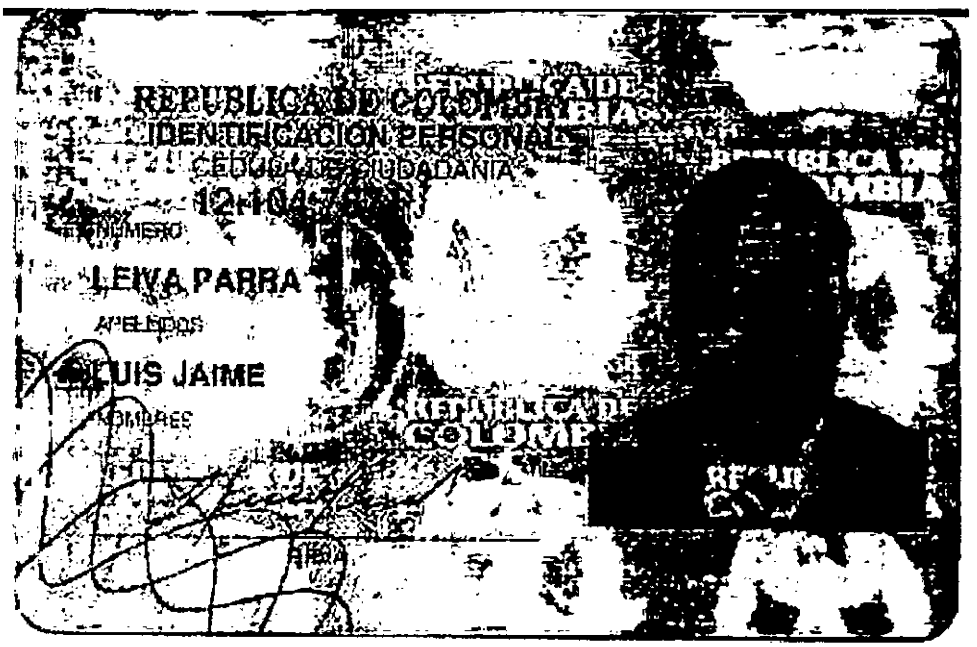
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

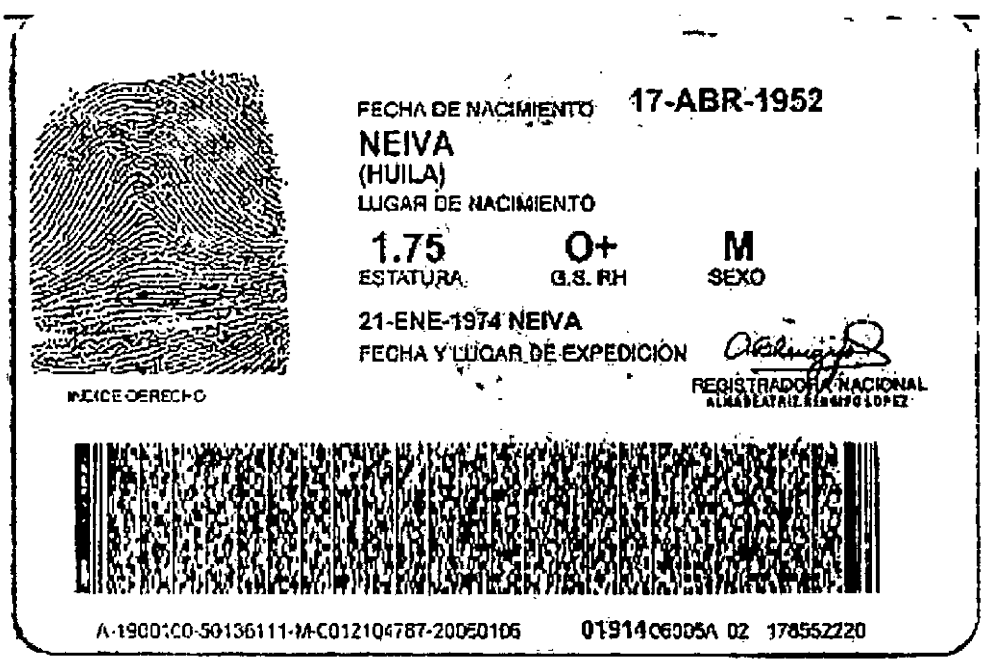
Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
LEIVA PARRA
APELLIDOS
LUIS JAIME
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1952
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-ENE-1974 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1900100-50136111-M-0012104787-20050105
01914 06005A 02 178552220



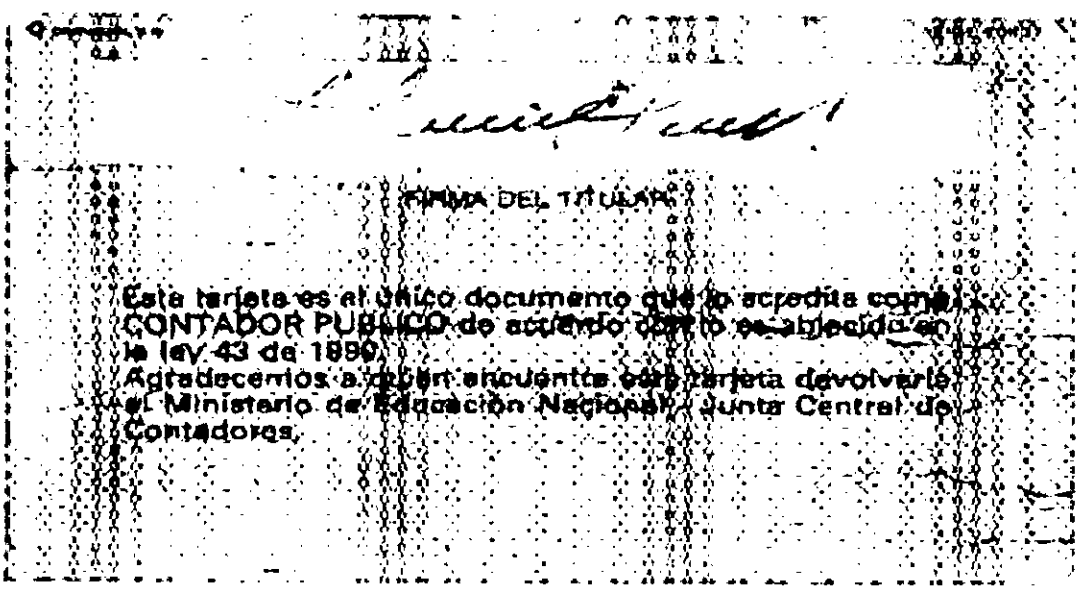
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

[redacted]-T

LUIS [redacted]
LEYVA [redacted]
C. C. [redacted]
RESOLUCION [redacted] 1164-T FECHA 19-V-88
UNIVERSIDAD [redacted]

Presidente

[redacted]



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032992522		RIOS MANRIQUE MARIA ANGÉLICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 83 B SUR #6 A-10 ESTE	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3133419025	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1465114338	9465738951	I	2025/05/08	2025/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$140,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Pensión Código	Pensión Días	Pensión IBC	Pensión Aporte	Salud Código	Salud Días	Salud IBC	Salud Aporte	CCF Código	CCF Días	CCF IBC	CCF Aporte	Riesgos Código	Riesgos Días	Riesgos IBC	Tarifa	Riesgos Aporte	Parafiscales Días	Parafiscales IBC	Parafiscales Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
RSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$474,500	$76,000			$474,500	$59,400			$0	$0			$474,500		$5,000					[illegible]
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$474,500	$76,000			$474,500	$59,400			$0	$0			$474,500		$5,000		$0	$0		$140,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (1 Afiliados)					$474,500	$76,000			$474,500	$59,400			$0	$0			$474,500		$5,000		$0	$0		$140,400
1	CC [redacted]		230301	30	$474,500	$76,000	EPSC34	30	$474,500	$59,400		0	$0	$0	14-23	30	$474,500	1.044	$5,000	0	$0	$0		$140,400
Total	Afiliados(1)				$474,500	$76,000			$474,500	$59,400			$0	$0			$474,500		$5,000			$0		$140,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032992521		RIOS MANRIQUE MARIA ANGÉLICA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 83 B SUR #6 A-10 ESTE	BOGOTA-BOGOTA D.C.	3133419025	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1465114338	9465738951		2025/05/08	2025/05/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$140,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,000	$0	$0	$76,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$76,000	$0	$0	$76,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,000	$0	$0	$5,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,000	$0	$0	$5,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$59,400	$0	$0	$59,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$59,400	$0	$0	$59,400
TOTAL				1	$140,400	$0	$0	$140,400

PLANILLA PAGADA

CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-05-07, 01:32:47 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 77721313

Periodo Cotización: abril de 2025 Periodo Servicio: abril de 2025 Referencia pago (PIN): 8909616184

PAGADO 07/05/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CLAUDIA PILAR GARZON		
Documento	CC52749477	Dirección	CR 18H SUR #93 - 11
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	7272415
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mín. Educación	Total
CC 52749477	CLAUDIA PILAR GARZON	59	01	X																30	1	0	0	(230301) PORVENIR	$ 477.050	$ 68.400	(EPS048) EPS SURA	$ 477.050	$ 53.400	0.522	$ 477.050	$ 2.300	(CCF01) COMFAMILIAR CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 124.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mín Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 477.050	$ 477.050	$ 477.050	$ 0	$ 68.400	$ 53.400	$ 2.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 124.100	$ 0	$ 124.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 8444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 348 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 3727 - Desde otras ciudades: 018000 51 88 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1033777082	BEATRIS PEDRAZA COBOS		Km 24 VIA CUBALTO	7391330	beatrizpc_75@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-03	2025-03	I	11/04/2025	65787872	TOTAL A PAGAR	
					524.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	725.800	0		0		0	0	0	0	725.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-6	299.200	0	0		0	0	0		299.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Pensión Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	8.500				8.500						95	8.500	

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGP, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	225.800	225.800
Pensión	1	299.200	299.200
Riesgos Laborales	1	8.500	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	524.800	524.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1033777062	BEATRIS PEDRAZA COBOS		KM 24 VIA QUIBALTO	7391330	beatrizpc_25@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-03	2025-03	I	11/04/2025	85767872	$524.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dpto	Ciudad	Extranjero	Colom. Exterior	Pensionado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	ERP	COMPLEMENTO	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1033777062	PEDRAZA COBOS BEATRIZ	59	0			N																	23001	1.807.000	288.200	0	0	0	0	EPS002	1.807.000	225.800	14-23	1.807.000	1	9.500		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [redacted]	[redacted]	CARDENAS TORRES CAREN [redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	[redacted] km 12 via sanjuan del [redacted]	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3132730854	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave Pago	Clave Planilla	Tipo Planilla	Fecha Limite	Fecha Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1461206645	9485731495	I	2025/05/16	2025/05/06	NEQUI	0	$126,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	Novedades	PENSION Cotiza	PENSION Dias	PENSION IBC	PENSION Aporte	SALUD Cotiza	SALUD Dias	SALUD IBC	SALUD Aporte	CCF Cotiza	CCF Dias	CCF IBC	CCF Aporte	RIESGOS Cotiza	RIESGOS Dias	RIESGOS IBC	RIESGOS Tarifa	RIESGOS Aporte	PARAFISCALES Dias	PARAFISCALES IBC	PARAFISCALES Aporte	PARAFISCALES Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
RSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050		$4,500		$0	$0		$126,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050	7.83	$4,500		$0	$0		$126,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050		$4,500		$0	$0		$126,300
1	CC [redacted]	CARDENAS CAREN		30	0	$427,050	$68,400	0	0	$427,050	$53,400	0	0	$0	$0	14-13	0	$427,050	1.044%	$4,500	0	$0	$0	$0	$126,300
Total	Afiliados(1)					$427,050	$68,400			$427,050	$53,400			$0	$0			$427,050		$4,500		$0	$0		$126,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC [redacted]	[redacted]	CARDENAS TORRES CAREN [redacted]	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	[redacted] km 12 via sanjuan del [redacted]	BOGOTA BOGOTA D.E.	3132730854	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo Pensión	Periodo Salud	Clave Pago	Clave Planilla	Tipo Planilla	Fecha Limite	Fecha Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1461206645	9485731495	I	2025/05/16	2025/05/06	NEQUI	0	$126,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$68,400	$0	$0	$68,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$68,400	$0	$0	$68,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,500	$0	$0	$4,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,500	$0	$0	$4,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$53,400	$0	$0	$53,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$53,400	$0	$0	$53,400
TOTAL				3	$126,300	$0	$0	$126,300

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2025/05/06 09:06 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	[illegible]	RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ		CALLE 152 B No. 58 - 67 Apto 403 Torre 3	3133337406	ricgonz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-04	2025-04	1	02/05/2025	88182847	TOTAL A PAGAR	
					$405.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
731001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0		0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradores	No. Administradores Reportados	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	405.800	405.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80555567;	RICHARD ANDRES TARDO GONZALEZ		CALLE 157 B No. 56 - 62 Apto 403 Torre 2	3133337408	rapgonz@yahoo.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	MPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	1	02/05/2025	86182947	$405.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombiano	Extranjero	Residente	Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor aporte a Pensión	Valor aporte Ahorro	Fondo pensional de destinación	Fondo pensional de administradora	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización a Salud UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	80555567 P	TARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES	X																		30	21401	1.421.800	227.400	0	0	0	0	EPS046	1.421.800	170.600				0			0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901172588	9	SERVICIO Y ABASTECIMIENTO ELECTRICO SAS	S	0	ARL BURA - 14-11	UNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRA 2 N 6 82		1234567		RECURSOSHUMANOS@ENELICO.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33258564	E	2025-04-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.299.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	33258564	2025-06-23	Pagada							

s.a.

EMPLEADO				NOVEDADES																DÍAS			PENSIÓN				SALUD			CCF		RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
Nº	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	VSP	INT	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS	IBPNT	AFP	DIAS	IBC	DIAS	CCF	NOMBRE	IBC	Cot.	PREVIS.	FSOLID.	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Pen Cot.	Sub Tar Cot.	Total	Ajuste de Aproximación	Aportes Empleado
1	CC 1[illegible]179	[illegible]	1.423.500																	0			30	1.423.500	30		COLPENSIONES 5-23-14	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL [illegible]	1.423.500	57.000	[illegible]	1.423.500	7.695	1.423.500	7.695	8,696522	0	0	0	0	0	0,01	0	349.300	0	163.700
2	CC 1[illegible]744	[illegible]	1.423.500																	0			30	1.423.500	30		PROTECCION [illegible]	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS [illegible]	1.423.500	57.000	COLSUBSIDIO [illegible]	1.423.500	7.695	1.423.500	7.695	8,696522	0	0	0	0	0	0,01	0	349.300	0	163.700
3	CC [illegible]444	[illegible]	2.800.000																	0			30	2.800.000	30		COLPENSIONES [illegible]	2.800.000	448.000	0	0	SANITAS [illegible]	2.800.000	67.200	COLSUBSIDIO [illegible]	2.800.000	151.200	2.800.000	151.200	8,696522	0	0	0	0	0	0,01	0	687.200	0	322.000
4	CC 1[illegible]987	[illegible]	3.500.000																	0			30	3.500.000	30		COLPENSIONES [illegible]	3.500.000	560.000	0	0	SANITAS [illegible]	3.500.000	84.000	COLSUBSIDIO [illegible]	3.500.000	189.000	3.500.000	189.000	8,696522	0	0	0	0	0	0,01	0	859.000	0	402.500
5	CC 1[illegible]629	[illegible]	1.423.500																	0			30	1.423.500	30		COLPENSIONES [illegible]	1.423.500	227.800	0	0	SALUD TOTAL [illegible]	1.423.500	57.000	COLSUBSIDIO [illegible]	1.423.500	7.695	1.423.500	7.695	8,696522	0	0	0	0	0	0,01	0	349.300	0	163.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901172588	9	SERVICIO Y ABASTECIMIENTO ELECTRICO SAS	S	0	ARL BURA - 14-11	UNICA	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
11-1	CRA 2 N 6 82		1234567		RECURSOSHUMANOS@ENELICO.COM			S

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-04	2025-05	33258564	E	2025-04-29	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.299.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	33258564	2025-06-23	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.770.500	8.770.500	8.770.500	8.770.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				5	1.403.400	0	0	0	1.403.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
PROTECCION	230201	800229739	0	2	455.600	0	0	0	455.600
PORVENIR	230301	800224808	8	2	720.000	0	0	0	720.000
EPS(Administradoras: 4)				5	351.000	0	0	0	351.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	137.000	0	0	0	137.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	100.000	0	0	0	100.000
ARP(Administradoras: 1)				5	174.800	0	0	0	174.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	174.800	0	0	0	174.800
CCF(Administradoras: 1)				5	351.000	0	0	0	351.000
COLSUBSIDIO	CCF22	860007336	1	5	351.000	0	0	0	351.000
Gran Total					2.280.200	0	0	0	2.280.200

S.a.

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de agosto de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS identificado(a) con NIT 901257617, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59700004503	2023/04/20	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119162568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO	ENELICO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 69 67 BRR JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

42. Correo electrónico facturacion@enelico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	3 1 5 7 7 0 2 8 6 7	3 1 1 5 6 2 7 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 1 0	3 5 1 1	2 0 1 9 0 2 2 0	3 5 1 4	4 6 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 0 5 8 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 1 0		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 1 0 4 9 5 8 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GUALTERO	JHEFERSSON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 9 3 3 5 9 7 5 8	4	3 9 0 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	BUSTOS	FABIO	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 6 69 67 BRR EL JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 0 5 8 4	2 0 1 9 0 2 2 1
168. Teléfono: 3 0 0 5 7 8 1 6 4 8	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:21/08/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901257617	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 2 6 02 Teléfonos: 3115627212

Dirección electrónica: GERENCIA@ENELICO.COM Ciudad: IBAGUE Municipio: TOLIMA

Fecha de Inscripción: 15/11/2023 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 20/02/2019

Matrícula Mercantil:300583 Fecha inicio de Actividades: 20/02/2019 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3511 - Generación de energía eléctrica

Actividad 2: 3514 - Comercialización de energía eléctrica

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 71111 - Actividades de arquitectura

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
21/02/2019	C.C.	1110495855	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 09:33:36
Recibo No. S001378458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f1nSxCRg8r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Sigla : ENELICO S.A.S.
Nit : 901257617-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300583
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15 - Brr jordan 6 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@enelico.com
Teléfono comercial 1 : 3005781648
Teléfono comercial 2 : 3157702867
Teléfono comercial 3 : 3115627212

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15 - Brr jordan 6 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@enelico.com
Teléfono para notificación 1 : 3157702867
Teléfono para notificación 2 : 3115627212
Teléfono para notificación 3 : 3005781648

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 69265 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., Sigla ENELICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (I) importación y comercialización de productos relacionados con energía renovable no convencional (ii) generación, distribución y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales (iii) desarrollo de proyecto con tecnología solar destinada a obras de orden privado y público (iv) desarrollo de productos con tecnología solar (v) servicio de mantenimiento y las demás consistentes y que se relacionen con el desarrollo del objeto social aquí señalado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 09:33:36
Recibo No. S001378458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f1nSxCRg8r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal, a su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 69265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	C.C. No. 1.110.495.855

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que por documento privado de fecha 20 de febrero de 2019, inscrito en esta cámara de comercio el día 21 de febrero de 2019, bajo el registro numero 69266 del libro ix, se registró documento privado mediante el cual el señor jhefer-Son javier zapata gualtero identificado con cedula 1.110.495.855 En calidad de matriz, hace constar la configuración de situación de control como único accio-Nista, sobre la sociedad energias limpias de Colombia enelico S.A.S., Controlada. Lo anteror en relación con el numeral 1 del articulo 261 del Código de Comercio, modificado por el articulo 27 de la Ley 222 de 1995, establece la siguiente presunción de subordinacion: Cuando más del cincuenta por ciento del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas. Que en fundamento en lo anterior, la persona que es accionista única de una sociedad por acciones simplificadas se presume como su matriz o controlante.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: D3511
Otras actividades Código CIIU: D3514 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 09:33:37
Recibo No. S001378458, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN f1nSxCRg8r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO
Matrícula No.: 300584
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 69-67 B/ JORDAN 6 ETP MZ 14 CS 15 - Brr La Pola
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.641.036.557,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/08/2025 - 09:33:37
Recibo No. S001378458, Valor 11600

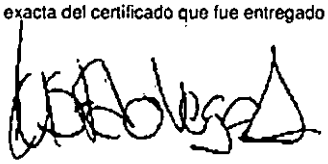
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN t1nSxCRg8r

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Bogotá, 04 de septiembre de 2025

Señores:
Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar FDLCB
Alcaldía Local de ciudad Bolívar

De antemano un cordial saludo,

Yo, JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO con C.C. No. 1.110.495.855 de Ibagué y representante Legal de ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., autorizo la utilización de mi firma digital en los formatos que se estime conveniente, para la gestión administrativa del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, correspondiente a los pagos del contrato **CPS-1696-2024 cuyo objeto consiste en PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.**

Sin otro particular, de antemano agradecemos el apoyo y tiempo brindado.

Cordialmente.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R.L. ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT. 901.257.617-6
CONTRATISTA.

ENELICO
Energía solar

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No.
2025-691-001988-2
2025-02-14 11:31 - Folios: 1 Anexos: SIN
Destino: Oficina de Atención al Ci
Rem/D: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOM
20256910019882

Bogotá, 14 de febrero de 2025

Señores
COMISION AMBIENTAL LOCAL – CAL
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR – BOGOTA D.C.
Ciudad

Ref.: Solicitud de espacio para la presentación del proyecto "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Cordial saludo

Comedidamente y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de suministro No. CPS-1696-2024, solicitamos espacio ante ustedes para la presentación del Proyecto de la referencia, a fin de iniciar la ejecución física del mismo.

Cordialmente

Jhefersson Zapata

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
c.c. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6
CONTRATISTA

cc.
Ing. Fredy Salamanca – Apoyo a la Supervisión

Scanned with CamScanner

ENELICO
Energía solar

J.A.L. CIUDAD BOLIV
Fecha 14022025
Rad. N° 040
Recibí Secretaría General

Bogotá, 14 de febrero de 2025

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL – JAL
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR – BOGOTA D.C.
Ciudad

Ref.: Solicitud de espacio para la presentación del proyecto "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"

Cordial saludo

Comedidamente y de acuerdo a lo estipulado en el Anexo Técnico del Contrato de suministro No. CPS-1696-2024, solicitamos espacio ante ustedes para la presentación del Proyecto de la referencia, a fin de iniciar la ejecución física del mismo.

Cordialmente

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
c.c. 1.110.495.855
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6
CONTRATISTA

cc.
Ing. Fredy Salamanca – Apoyo a la Supervisión

Scanned with CamScanner

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
SESIÓNES CONJUNTAS AÑO 2025

FECHA: 19 de febrero de 2025
HORA: Desde las 10:15 a.m.
Hasta las 11:35 a.m.
LUGAR: Sala de sesiones de la JAL

DESARROLLO

Edilesa Nancy Roa: Buenos días honorables ediles(as), siendo las 10:15 a.m., damos inicio a la sesión correspondiente al día de hoy, en el marco de las sesiones conjuntas de Plan y Presupuesto.

1. **Llamado a lista y verificación del quórum.**

Edilesa Nancy Roa: Por favor hacer el llamado a lista y verificar el quorum.

Secretaría General: Llamado a lista.

Comisión de Plan

Duarte Niño Oscar	
Forero Viracacha Deyby Alejandro	
Núñez Vaca Dilmer Obed	
Roa Gómez Nancy Viviana	
Segura Salas Luceris	Ausente

Comisión de Presupuesto

Acevedo Sanabria Germán
Hernández Hernández Pablo
Martin Parra Fredy Yovvanni
Roa Sánchez Laura Sofía
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra
Téllez González Wilder Andrey

Edilesa Nancy Roa: Verificamos qué hay quórum decisorio y deliberatorio, procedemos a leer la propuesta del orden del día.

2. **Aprobación del orden del día.**

Secretario: Lectura orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Lectura de correspondencia.
5. Presentación Publica CPS 1696 – 2024 Energías Alternativas en la zona rural.
6. Informes, proposiciones y varios.

Aprueban el orden del día los ediles:

Comisión de Plan

Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Ausente
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente

Comisión de Presupuesto

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Ausente

3. Lectura y aprobación de actas.

Secretaría General: Se da lectura al acta del día 17 de febrero de 2025.

Edilesa Nancy Roa: Se registra el ingreso del edil Wilder Téllez, siendo las 10:20 a.m.

Aprueban el acta los ediles:

Comisión de Plan

Duarte Niño Oscar	Aprobó
Forero Viracacha Deyby Alejandro	Aprobó
Núñez Vaca Dilmer Obed	Ausente
Roa Gómez Nancy Viviana	Aprobó
Segura Salas Luceris	Ausente

Comisión de Presupuesto

Acevedo Sanabria Germán	Aprobó
Hernández Hernández Pablo	Aprobó
Martin Parra Fredy Yovvanni	Aprobó
Roa Sánchez Laura Sofía	Aprobó
Rodríguez Prieto Daisy Alejandra	Aprobó
Téllez González Wilder Andrey	Aprobó

4. Lectura de Correspondencia.

Secretaria general: Lectura de correspondencia para el día de hoy

Radicado 094. Solicitud sala de la JAL de reuniones 20 de febrero de 9 àm a 11 am. Stefania Velásquez Profesional de Participación FDLCB.

5. Presentación Publica CPS 1696 – 2024 Energías Alternativas en la zona rural.

Edilesa Nancy Roa: Vamos a dar la palabra a los funcionarios invitados el día de hoy para que inicien la presentación.

Edil Wilder Téllez: Presidenta para solicitar la posibilidad de poder verlo de manera virtual para que la comunidad campesina ojalá pueda acceder a la información muchas gracias

Edilesa Nancy Roa: A solicitud del honorable edil Téllez entonces vamos a transmitir, lo que solicites, te damos todas las garantías, lo que tú necesites con todo cariño mi compañerito. Por parte de los funcionarios que nos acompañan el día de hoy Diego quiénes van a hacer la presentación para invitarlos a la mesa, nos acompaña el ingeniero Diego Prieto Arquitecto, Pedro Tovar, también tenemos la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Local. Estamos grabando, estamos transmitiendo en vivo edil Oscar a solicitud del honorable edil Wilder, no es grabación, estamos transmitiendo en vivo, un saludo para la comunidad que nos ve y nos escucha a través de la plataforma, la Junta Administradora Local hoy 19 de febrero en comisiones conjuntas de plan y de presupuesto trata el tema de la presentación pública de energías alternativas en la zona rural, damos un saludo cordial a

los representantes de la firma ENÉLICO que nos acompaña, el Ingeniero Diego Prieto, el Arquitecto Pedro Tovar, también Marcela Torres profesional social por parte de la firma, también hace presencia la supervisión por parte de la Alcaldía Local el Ingeniero Ambiental Fredy Salamanca quien hace la supervisión por parte de la alcaldía local.

Fredy Salamanca, profesional apoyo a la supervisión del área de planeación FDLCB: Muy buenos días honorables ediles(as) el día de hoy yo como supervisor del contrato 1696 del 2024, le doy la palabra a los al ingeniero Diego que es el ingeniero encargado de presentar de demostrar la presentación de ENÉLICO.

Edilesa Nancy Roa: Se registra el ingreso del edil Dilmer Núñez, siendo las 10:30 a.m.

Diego Prieto, coordinador Energía Limpias de Colombia: Buenos días, vengo acompañado en mi equipo por el arquitecto Pedro Tovar y la profesional Marcela Torres, iniciando Energías Limpias de COLOMBIA ENELICO, es una empresa tolimense la cual ya lleva 6 años en el mercado, enfocada en sistemas de instalación, implementación y mantenimiento de sistema fotovoltaicos, dicho esto, nosotros tenemos una amplia experiencia tanto en la parte pública como en la parte privada a través de todo el país, tenemos diferentes proyectos a través de la Guajira, Caquetá, Cundinamarca y obviamente en el Tolima, de nuestra región, en la parte de licitaciones públicas hemos trabajado con la Alcaldía de Suba, para toda la parte de supervisión de diferentes proyectos eléctricos, dicho esto y ya habiendo presentado a nuestra empresa, le daré la palabra al arquitecto Tovar para empezar con el orden de la presentación gracias.

Pedro Tovar, arquitecto Energía Limpias de Colombia: Muy buenos días objetivo de esta presentación es informarles a ustedes el contrato que estamos llevando a cabo con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar número 1696 de 2024, qué se trata de la prestación de los servicios integrales para adelantar la promoción, mantenimiento e implementación de energías alternativas en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, antes que nada pues afortunadamente esta reunión se está transmitiendo en vivo, entonces no es necesario solicitar permiso para tomar el registro fotográfico o el de video.

Edilesa Nancy Roa: Esta sesión se está grabando por la oficina de comunicación y prensa de la alcaldía, entonces ellos tienen la autorización por no solo por el Fondo de Desarrollo Local sino también por la Junta Administradora Local para poder tomar las fotos y hacer las publicaciones correspondientes frente a las sesiones que son públicas y se está transmitiendo a solicitud del edil Andrey Téllez.

Pedro Tovar, arquitecto Energía Limpias de Colombia: Recomendamos, les rogamos el favor de que si hay alguna aclaración o solicitud pendiente nos la transmitan al final y vamos a hacerlo lo más breve posible para no hacer tan larga esta presentación, vamos a informarles del proyecto, de la presentación del equipo que nos va a acompañar, cómo vamos a ejecutar el proyecto, algo muy importante es explicarles el componente social y dejarles aquí dicho cuál va a ser el espacio de atención que vamos a tener nosotros a partir del momento y hasta la finalización del contrato, el número del contrato es el 1696, para prestar los servicios de mantenimiento e implementación de energías alternativas en la localidad en la zona rural de Ciudad Bolívar, este contrato lo iniciamos el 13 de febrero pasado mediante acta de inicio suscrita con el señor supervisor que es el alcalde de la localidad y la fecha estimada de terminación es el 13 de agosto de 2025, qué personal vamos a usar, a utilizar para la ejecución del proyecto, tenemos dos directores, uno soy yo y el otro es un ingeniero ambiental de nombre de Miguel Polanía, tenemos un profesional eléctrico que se llama Ricardo Hincapié, un ingeniero eléctrico, un ingeniero civil de nombre juan camilo Calderón, tenemos un técnico especializado en energías renovables que se llama Leonardo Orjuela, nuestra profesional social que es Marcela Torres y dentro de nuestro equipo de trabajo el contrato tiene como requisito el empleo de cinco personas bachilleres para que nos ayuden durante todo este tiempo en la ejecución del contrato, deben ser personas de la localidad, eso sí el contrato y las condiciones fueron muy claras en eso y nuestro representante y los representantes legales de la empresa ENELICO son el ingeniero Jefferson Zapata y el ingeniero Diego Prieto, el valor del contrato es de $550.000.190, con un plazo de ejecución de 7 meses y ya vimos las fechas de inicio, 13 de febrero pasado y finalización 13 de agosto del 2025, este es el presupuesto donde tenemos todos los ítems que fueron contratados con la alcaldía, una primera parte de recursos humanos que es con lo que se va a pagar el personal que vamos a tener acá a cargo, una segunda parte que es la socialización del proyecto, nosotros entendemos perfectamente que el propósito de este contrato es hacer que la comunidad sea consciente de lo que son las energías renovables, en este caso la energía solar, tenemos un gran componente de trabajo social con las comunidades de los sitios donde tenemos que hacer los trabajos y finalmente los trabajos en físico, lo que es obra, que consiste en la ejecución de cuatro mantenimientos preventivos, en cuatro veredas que son, Santa Rosa, Pasquilla, Quiba Baja y Quiba Alta, que Quiba Alta es en Miraflores y tenemos que ejecutar un nuevo proyecto solar fotovoltaico en un sitio, en una vereda que de acuerdo a los anexos técnicos que tenemos debemos de seleccionar y es el último trabajo que vamos a hacer dejar instalado ese nuevo punto de energía solar fotovoltaica, ese es el contrato, realizar todo un trabajo de energía solar fotovoltaica, hacer partícipe a la comunidad y dejar en muy buen estado los cuatro puntos, más uno nuevo, ese es el presupuesto bien ya estamos en Ciudad Bolívar, rápidamente, la energía solar está catalogado dentro de las energías renovables y simplemente consiste en la recolección de fotones del sol que los recogemos mediante paneles, los transportamos, los llevamos a unos equipos que se llaman inversores controladores, almacenamos esa energía en una batería y la

transformamos a la energía que usamos normalmente en nuestras casas que es corriente altema y producimos la energía para el consumo del sitio de la vivienda, del salón comunal, de la escuela, de cualquier infraestructura que lo requiera, eso es lo que tenemos nosotros aquí en Ciudad Bolívar básicamente, yo creo que ustedes los conocen Santa Rosa, Pasquilla, Quiba Baja, Quiba Alta y el último que va a ser en un sitio que se debe seleccionar de acuerdo a todo el trabajo que hagamos durante el siguiente tiempo, el sistema el sistema que vamos a utilizar no quiero enfrascarme en explicaciones técnicas, es un sistema que se llama híbrido que permite la conexión con la red externa y también la recolección de energía mediante los rayos del sol y es lo que tenemos realmente en esas cuatro veredas, actualmente entonces es un sistema que ya la comunidad y ustedes lo conocen, quiero antes de continuar con la parte el componente social, aclarar como coordinador de todo este proceso y del proceso de selección y quiero dar las gracias a la administración por la transparencia, la pulcritud, el cumplimiento en el proceso contractual, nosotros como todos los que participaron, actuamos libre e independientemente y nos ha causado muy grata impresión la transparencia con la que se llevó a cabo el proceso de licitación de este contrato, al igual que el cumplimiento y la efectividad que tuvo la administración al presentar los documentos, los formuladores han hecho un muy buen trabajo y para nosotros es muy importante, porque vemos que el contrato va a salir rápidamente y muy fácilmente.

Marcela Torres, Componente social, Energía Limpias de Colombia: Hola muy buenos días para todos y todas, soy comunicadora social y periodista, si bien es cierto para para cualquier obra de la ciudad de Bogotá o cualquier rincón del país es importante el trabajo social con la localidades o las comunidades, en este caso pues para nosotros es primordial la presencia y la participación de la comunidad, uno de los programas es la divulgación y formación donde se diseñarán piezas comunicativas, entre esos, volantes informativos, afiches que son puntos satélites de la información, donde la comunidad sepa de nuestro proyecto, de que se va a hacer, en dónde se va a hacer, un grupo de WhatsApp que es importante mantener la comunidad directa con la comunidad y una valla en caso de que la supervisión lo requiera, de ser así, pues se habilitaría un punto de atención al ciudadano presencial donde pues se reciba a la comunidad, el programa atención al ciudadano, bueno este puede ser virtual o presencial ya de acuerdo con lo que la supervisión nos solicite, es la recepción de PQRS, de peticiones, quejas, reclamos, solicitaciones, denuncias, etcétera, nuestro punto de atención por el momento pues es en trabajo de campo, vamos a estar todos los días en campo, entonces pues voy a estar con el arquitecto Pedro y mi persona, estando pendiente de la comunidad, de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 3:30 de la tarde, nuestra línea de atención es el 3102608929 y el correo electrónico es socialenelicocb@gmail.com, responsable Marcela Torres quién les habla, como les comentaba al inicio, es importante la participación de la comunidad, se trata de fortalecer los procesos de participación garantizando la inclusión en los niveles de información y control activo de la ciudadanía por medio de la creación de espacios en los que sea posible realizar un intercambio de saberes, peticiones, información entre otros temas referentes al proyecto por parte de la entidad y a cargo de la comunidad, estos encuentros pues se van a hacer esperemos que sean mensuales y que la participación pues sea lo que nosotros esperamos de la comunidad, el programa de sostenibilidad, una vez estemos cerca a la finalización de la ejecución del proyecto haremos una aplicación estratégica pedagógica, donde se involucre la comunidad y pues nosotros los profesionales, entonces vamos a hacer un taller dinámico, en su momento pues se lo haremos saber, dónde bueno mensualmente también se harán unas capacitaciones con ellos, de qué se trata la energía solar y pues lo que vamos a implementar en cada vereda, entonces una vez estemos cerca a finalizar, vamos a hacer como una semi evaluación de lo que ellos aprendieron y pues bueno que como lo mencionaba es importante la participación de la comunidad porque pues son ellos como coloquialmente lo decimos son los que mandan la parada, entonces pues ellos son nuestra principal razón de del proyecto, como bien decía el arquitecto Pedro, en el anexo técnico está claro que debemos involucrar a la comunidad de la alcaldía local, puede ser de la vereda o veredas vecinas, personas que estén desempleadas actualmente y tengan la posibilidad con nosotros de emplearse en estos siete meses de ejecución del contrato, entonces pues creo o considero que la el filtro se debe hacer con los presidentes de las juntas de acción comunal o los líderes, bien sea de las cuatro o cinco veredas que vamos a intervenir o que la alcaldía de pronto tenga una lista de personas que estén buscando empleo, entonces con ese filtro podemos hacer la contratación, no siendo más, les agradecemos por la atención y bueno estamos atentos a las inquietudes de los ediles, edilesas y de la comunidad que también veo que nos acompañan dos personas.

Edilesa Nancy Roa: Esta es toda la presentación, bueno tenemos dos personas de la comunidad que quieren intervenir, ediles que me están acompañando, en este momento no tenemos quorum, pero por respeto a la comunidad que ha estado presente, si ustedes me lo permiten, no tenemos quorum, para los ediles que están en las oficinas, pero por lo menos a las personas que están aquí por parte de la comunidad atentas, pues con los ediles que están acá presentes, solo son dos personas y les vamos a dar el uso de la palabra por respeto a ellos, porque los ediles se retiraron, le damos el uso de la palabra del señor Luis Fernando Porras por parte de la comunidad y viene de la vereda de Pasquilla, hago la claridad que el señor Luis Fernando Porras viene desde Pasquilla para asistir a esta reunión tan importante y por respeto a ustedes entonces les damos el uso de la palabra ya que los ediles no se encuentran.

Luis Fernando Porras, comunidad de Pasquilla: Buenos días para todos y todas, vengo de la vereda Pasquilla y pues viendo la presentación me causa o me llama la atención algunas cosas, cuáles son los requisitos o si ya tienen estructurado eso, cuáles son los requisitos para poder aplicar al nuevo sistema que tienen que implementar, esa es una de las inquietudes, lo otro pues

inicialmente pues eso ya son de años pasados, inicialmente cuando se había hablado de energías alternativas en la ruralidad lo que se había solicitado era el tema con el gas natural, en especial para las veredas altas, no sé pues desde la vigencia anterior se implementaron estos sistemas de energía solar, no digo que esté mal, pero pues bueno de pronto para un futuro que se exploren estas nuevas posibilidades, básicamente era esa la inquietud, no sé si de pronto para el tema también de la contratación de los bachilleres y pues ojalá que fueran de la zona rural y pues para dar más oportunidad también a las personas de la ruralidad, muchas gracias.

Alcida Lucero Pulido, comunidad: Buenos días les agradezco pues haberme permitido estar en presentación del contrato, pues yo sí quisiera como saber de pronto qué capacidad tienen los paneles solares porque pues sería bonito que digamos más adelante otras partes de la comunidad de Ciudad Bolívar pudieran pues extender otros beneficios del tema de paneles solares sino solamente pues la zona rural pues yo sé que son quienes más lo requieren y pues quería como saber cómo qué capacidad tiene y por ejemplo también se puede poner a una empresa que quiera implementar manejo de máquinas de máquinas o que si tiene una capacidad de eso solamente es el panel solar que recoge la luz solar o si tiene capacidad de implementar alguna máquina por ejemplo las personas que tienen máquinas, por ejemplo para hacer zapatos, para coser para ese tipo de cosas, gracias muy amable.

Edilesa Nancy Roa: Bueno acabamos de escuchar la intervención de dos personas de la comunidad y ahora le voy a dar el uso de la palabra a los ediles que están presentes en el recinto, agradeciéndoles la intervención y también su permanencia en el recinto.

Edil Wilder Téllez: Buen día los colegas a las personas de que nos acompañan de apoyo técnico y del equipo de prensa a nuestros dos vecinos y vecinas que vienen de la zona rural, bueno varias dudas me genera pues un poco la presentación sobre todo de el desglose presupuestal que se vienen generando entonces lo primero que un poco en las redes sociales hay una solicitud que ojalá sea Mochuelo alto una de las veredas impactadas sí y hay una pregunta que hace una vecina de la zona rural y dice que cuál es la garantía o la certeza que las personas que se van a contratar y sería bueno también que nos contaran digamos cuáles son los cupos que existen para el ejercicio de contratación es decir cuáles serían las tareas o las labores que van a realizar estas personas pero también que pues si hiciera cómo va a ser el proceso de convocatoria y de selección de las personas que pudieran ingresar como a este proyecto eso lo envían desde las redes sociales en este momento en la transmisión, pero yo puntualmente tengo pues algunas dudas la primera es que hay una diferencia de valores presidenta en los mantenimientos y de pronto sumerce dice no queremos hacer un ejercicio de discusión técnica a nosotros nos encanta aprender, entonces chévere si de pronto nos cuenta porque un mantenimiento cuesta 2 millones y el otro vale o cuesta 13 millones y por qué en la vereda Quiba Alta uno al parecer el mismo o los mismos mantenimientos que hacen en las otras veredas es decir en Santa Rosa y en Pasquilla uno cuesta 9 millones y el otro cuesta 16 millones eso es como una de las preguntas que dejo ahí, lo siguiente es que pues no conocemos para nosotros este es un ejercicio muy nuevo pero un poco para la comunidad que está acá y la que nos está escuchando en la transmisión en vivo nos dicen que para instalar este nuevo sistema fotovoltaico tenemos 105 millones de pesos, entonces también que nos expliquen digamos groso modo cómo funciona esta instalación y por qué tiene un valor digamos tan amplio, continuó digamos con las preguntas del desglose presupuestal que ustedes generan y la siguiente sería 1400 refrigerios, digamos en dónde se van a entregar esos 1400 refrigerios que está estipulado, no sé si sea un error de digitación pero ahí aparecen 1400 refrigerios también aparece aproximadamente 50 alquileres presidenta no sé los 50 alquileres en qué en qué cuestan 18.900.000 millones los 50 alquileres porque cada alquiler está aproximadamente en 300 algo, entonces por qué 50 alquileres que nos cuentes más o menos porque se va a dar tanto espacio de alquiler, una duda y es un marcador que tiene un costo muy elevado tengo que decir los 17.500 marcador 400 cuadernos también revisar por qué tantos cuadernos si va a haber un proceso de formación no lo vi, de pronto no lo escuché no estuve atento, van a buscar mil afiches bueno la zona rural se necesitaba un impacto importante en términos de difusión en territorio pero mil afiches también se nos hace un poco grande los volantes sí me parece que están bien los 2000 volantes sí y presidenta en el último escalón si aparece una bolsa sí y queda la bolsa van a tomar 30 millones entonces para que por favor nos cuenten de la bolsa digamos cómo va a ser el ejercicio de recabar o que se va a comprar o qué se va a hacer con esos 30 millones de la bolsa era básicamente eso, contarles que pues la zona rural lastimosamente en los últimos años ha tenido una complicación muy fuerte en términos de contratación o con estos procesos de contratación, lamentablemente los recursos que llegan desde para este fondo desarrollo local que se destinan a la zona rural pues ha tenido muchos inconvenientes y no se ve después de miles de millones de pesos que se han invertido en la zona rural, una transformación significativa o importante en las dinámicas propias o cotidianas de nuestras comunidades rurales sí hay unas dificultades muy fuertes porque hay una presión por parte de las entidades distritales y nacionales para convocar o llevar al campesinado a que genere unas transformaciones en los procesos de producción más cercanos a temas ambientales esta es una propuesta puntual ambiental y sería maravilloso que ojalá este proceso si se llevara a cabo y se finiquitara, se culminara de la mejor forma posible sí, esperamos entonces las respuestas y ojalá estos 500 millones de pesos que se suman a la zona rural si llegan al territorio y se pueda hacer el mantenimiento de estas zonas que ya están generando una energía alternativa y se pueda implementar una nueva y pues ya hay una pregunta de cómo sería el proceso de selección de este nuevo territorio para la implementación de estas energías que son pues tan importantes y fundamentales hoy pues con la discusión que tenemos de crisis climática, cambio climático o calentamiento global como le queramos llamar presidente hará mi intervención, muchas gracias.

Edil Pablo Hernández: Gracias presidenta buenos días para la comunidad que nos acompaña señor supervisor y los contratistas que están presentes digamos me gustaría saber si usted partieron de un estudio que se hizo hace aproximadamente 6 años en la zona rural, donde pues finalmente pues acá no nos presentaron un resultado y esos estudios deben estar en la Administración Local donde nos manifestaban que efectivamente había estudios saber si voy a utilizar la energía solar o la eólica, ósea la de los vientos entonces sería esa la pregunta si usted partieron de esa base o tuvieron esos ese apoyo por decir o cómo fue el estudio para tomar la decisión y elegir esos sectores, también qué me parece que es importante si tienen ahí la respuesta técnica que nos digan qué porcentaje se va a ahorrar el usuario de consumo de la energía actual y la alternativa de tal manera pues como que se vaya sabiendo el costo beneficio o en este caso el beneficio para esas personas pues aparte de qué de tener en cuenta el beneficio ambiental por supuesto que es enorme y pues es una necesidad, yo diría que no solamente la zona rural sino en las zonas urbanas empezar a traer estos temas porque pues vemos la situación del cambio climático y pues no como que no hay una voluntad política en general de hacer esa transición, sería básicamente esas preguntas y ojalá todo salga bien como manifestaron ustedes inicialmente que siga la transparencia en estos contratos, en estos ejecuciones qué es lo que se requiere, porque a veces hay una situación es muy difíciles que hacen que las comunidades pues pierdan la credibilidad en las instituciones y en quien la representa y por supuesto en ustedes que son los ejecutores, sería eso presidenta muchas gracias.

Edilesa Nancy Roa: Bueno yo quería solicitarle no sé si tengan la experiencia en asistir a presentaciones en lo que tiene que ver con las Juntas Administradoras Locales y otro con las comunidades, sí porque sí quiero pronunciarme usted lo dijo al inicio de su intervención arquitecto Pedro Tovar que iba a ser una presentación muy explícita pero la verdad es que pues a nosotros como Corporación como Junta Administradora Local para nosotros es de mucha importancia, es más el 1421 nos da nosotros las facultades para hacer el seguimiento de cómo se invierten los recursos en este tipo de proyectos el cual los vemos de sumo interés para la comunidad y que lo celebre porque hay la necesidad, pero que de igual forma en la presentación que ustedes hacen pues lo que nosotros lo hacemos seguimiento es lo decía el edil es acerca de los recursos y no nos hizo la presentación de lo que tiene que ver con el desglose presupuestal, dentro de ello pues cabe resaltar que la leímos acá la estaba leyendo con el supervisor de igual manera lo estaba haciendo el edil Andrey, es lo siguiente en solo alquiler de salón comunal dice que son 50 reuniones que se van a hacer estamos leyendo la tabla, dice 50 reuniones y yo me rijo a la tabla y además usted no nos la presentaron como debía hacerse y acá el supervisor no me deja mentir que hice 50 reuniones, edil gracias y sale un monto de 18.900.000 millones, la estamos leyendo y dice que cada uno de los paneles son 18 paneles el valor son 105.948.000 millones, decirle a la comunidad que cada panel saldría entonces a 5.886.000 millones, no la verdad no conozco el tema de los paneles me estaba hablando ya de términos más específicos como profesional el señor supervisor que tiene la experiencia y formación este tipo de elementos, pero vemos que el alquiler de los salones comunales pues sí está la cantidad como el alquiler de los salones en 18 millones aparece en la tabla, de igual forma aparece los refrigerios en su totalidad por 15.141.000 millones, 1400 refrigerios pues no quiero desdibujar pero la verdad pues por lo menos a mí sí me parece como exagerado esa cantidad de refrigerios 1400 refrigerios y hubiéramos querido que dentro de la presentación señor supervisor tanto para nosotros como la Junta Administradora Local como lo también para la comunidad pues fue muy por encima y no nos habló de lo que realmente es importante obviamente especialmente lo que tiene que ver con el tema de los elementos, con el tema de cada unidad de qué se componen, porque cuando nos presentan o cuando revisamos esta tabla ya de costos y pues no sé con el respeto que me merecen mis compañeros que están aquí todavía en el recinto pues por lo menos no que yo sepa los que estamos acá presentes no somos ingenieros pues uno dice venga cada panel vale tanto y si nos hubiera gustado que dentro de su exposición tan específica que nos dijo que iba a ser no nos habló nada de los paneles absolutamente nada, no escuché en su intervención, hablo de lo que nos acaban de enviar Sharon, estábamos revisando las tablas y pues me preocupa el tema del alquiler de los salones comunales y pues ya las especificaciones técnicas como me las decía el supervisor de cada panel pues uno dice vengan tienen una capacidad también se les va a hacer un mantenimiento pero no quedó conforme con el desglose presupuestal que no hubo prácticamente presentación, ustedes no nos hicieron presentación de ese desglose presupuestal, yo dejo ahí, entonces quiero escuchar la voz de la supervisión a ver que claridades tiene al respecto.

Fredy Salamanca, profesional apoyo a la supervisión del área de planeación FDLCB: Bueno en cuanto a los paneles solares el monto o el valor que se justifica no solamente debe tener el valor del panel solar, sino los micro inversores y los inversores para poder convertir la luz solar a voltios para poderlos usar como electricidad, como energía eléctrica, entonces no es solamente los paneles sino también hay que tener todo un sistema pues para poderlo implementar.

Edilesa Nancy Roa: No, pero no podemos devolvernos a todos los ítems, para hacer las claridades específicas, las que solicitaron porque si no es volver, por eso le pregunté y como usted inició diciendo que iba a ser sucinto y al final le dije que, si esa era toda la presentación, entonces vayamos directamente a la a la solicitud que se hizo por parte de los ediles por favor.

Diego Prieto, coordinador Energía Limpias de Colombia: Bueno, empecemos a evacuar las diferentes cuestiones que han salido de la parte de los ediles y de la comunidad que vino a acompañarnos, empezaremos con la parte técnica, muy bien, como muy bien estaba diciendo el supervisor, un panel solar independientemente y no me quiero ir muy a lo técnico, pero un solo panel solar o varios paneles solares no hacen nada, absolutamente nada, se necesita un sistema completo como se especifica ahí en el ítem, de que está compuesto ese sistema, paneles solares, 18 paneles de 5-45 creo que la señora de la comunidad que nos acompaña

hizo esa pregunta, cuál es la potencia de los paneles 5-45, adicionalmente ese sistema al tener los 18 paneles de 5-45 más los inversores que transforman la energía que toma los paneles, los tienen que transformar en tiempo real, bien y sumado a eso tiene que tener almacenamiento, uno de los ítems más complejos y de más alto valor son las baterías que se van a utilizar, son baterías de litio, la tecnología litio es la más avanzada y duradera en el mercado de las baterías, entonces si hacemos y no es solo dividir el precio en una cantidad de 18 paneles, tengamos por favor también en cuenta la parte de inversores, también la parte de almacenamiento, la parte de instalación y los tableros correspondientes para ello, en ese punto listo, incluye mano de obra, tableros, baterías e inversores, continuando, otro de los puntos que presente seis cuál es la diferencia entre un mantenimiento preventivo y correctivo, excelente pregunta, hay dos tipos de mantenimiento, como dice su nombre el preventivo es en el cual vamos a revisar todo lo cómo está el sistema y esa revisión se hace como dice su nombre, prevenir futuras fallas, tenemos que ver toda la parte eléctrica, toda la parte de aislamiento, toda la parte térmica, todas las partes de corrientes y voltajes, toda la parte de la estructura donde están soportados los paneles, estoy hablando de los proyectos ya presentes, importante eso y también se tiene que hacer un mantenimiento correctivo, que es un mantenimiento correctivo y en qué está avalado y por qué es más costoso, porque el mantenimiento correctivo es que cuando no se hizo un mantenimiento preventivo ya hay daños y esos dispositivos llámese termomagnética, llámese paneles, llámese estructura, pernos o inversor hay que cambiarlos, porque ya hay que corregir lo que pasó, por eso es que hay una diferencia de valores entre lo preventivo y lo correctivo y otro punto que tocaron muy bien, claramente, porque hay un costo en Quiba Alta que es más es más elevado que los otros, que los anteriores, si pueden ver bien en los ítems ese sistema tiene más paneles que los anteriores, el dato completo manejan de a ocho paneles por sistema, el de Quiba Alta si lo podemos ver tiene 12 paneles, ósea, es más estructura, más cableado, más retorqueo, es más potente, entonces es por eso el valor varía, esos son los puntos que alcancé a tomar de la comunidad, tanto como, cuál es la potencia y también qué uso se le puede dar al nuevo sistema, bueno ya hemos hecho la parte de mantenimientos preventivo, correctivo, cuál es su diferencia de valores tengo que cambiar o no productos y además en el nuevo sistema hicieron una pregunta muy importante, para cuánto me alcanza o qué valor me va a generar, dependiendo de la zona, dependiendo de la vereda varía los precios del kilovatio, entonces lo voy a hablar en energía, este sistema que vamos a genera aproximadamente entre 1000 a 1200 kilovatios hora mes, qué significa eso, si tomamos un kilovatio en promedio de $1000, estamos hablando de un ahorro en un recibo de energía de 1.200.000 pesos, eso es importante tenerlo presente, qué otra ventaja me da esto, hicieron esa pregunta, tomamos la energía del sol, algún beneficio adicional, por supuesto que sí, como dije las baterías nos van a dar respaldo por si existen cortes de energía de la red eléctrica ya sea en la noche cuando el sistema no está funcionando, porque obviamente no hay sol o cuando hay una nubosidad y la cual hizo que los paneles no estuvieran a su máxima eficiencia y yo requiero esa máxima eficiencia, entonces son puntos importantes para tener presente en este tipo de sistemas híbridos que funcionan con red eléctrica, funcionan con paneles y funcionan con baterías para respaldo.

Edilesa Nancy Roa: Tengo una duda, estoy leyendo aquí alquiler de salón de reuniones tipo aula con capacidad para mínimo 20 personas aproximadamente, ubicada en la localidad Ciudad Bolívar que cuente con mesas, sillas, buena iluminación, ayudas audiovisuales básicas, sonido, micrófono, computador, televisión, mínimo video Beam, el escenario se programará de acuerdo con el cronograma establecido para el desarrollo del diplomado, ¿cuál diplomado? aquí hablan de un diplomado, teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada ocho días y ustedes en la presentación no nos hablaron nada de ningún diplomado, entonces yo sí quiero hacer claridad en esto, voy a terminar de leer este ítem para que continuemos, el diplomado teniendo en cuenta que las sesiones o encuentros se realizarán mínimo cada ocho días, con un período de tres meses y donde se instalarán tres puntos fijos, se instalarán tres puntos fijos en la localidad, dos en la zona urbana y uno en la zona rural, yo creo inconforme con esto porque en la presentación no nos habló nada de diplomado, no nos dijo nada, esto no es claro para mí y así yo creo que no podemos continuar y quiero solicitar edilesa Alejandra, Diego por favor el oficio que te voy a pedir necesitamos que se nos haga llegar copia de este convenio, porque en la presentación no nos habló de eso, por eso lo escuchamos atentamente y usted inició diciéndonos que iba a ser puntual y no se trata de ser puntual, no nos habló de qué se va a hacer y aquí se había de un diplomado, no lo mencionó para nada, pero acá lo está diciendo, aquí lo están diciendo y usted no lo mencionó y eso sí nos parece que debió haberse mencionado, entonces necesito Diego por favor la copia de este convenio y por qué no se mencionó en la presentación y no podemos caer a es que se nos pasó entonces ahoritica vamos a contar, porque ya tuvieron el tiempo reglamentario dentro del reglamento interno para hacer la presentación y no nos podemos estar devolviendo nuevamente a dar a aclarar cada ítem.

Edilesa Alejandra Rodríguez: Gracias presidenta, ya habiéndolos escuchado en el segundo momento, me surgen varias dudas, digamos que no quería desgastarse en lo técnico, pero a veces, lo técnico es lo importante cierto y de pronto nosotros no seamos ingenieros, ni la comunidad, pero creo que hacemos un esfuerzo grande por comprender cómo es que funciona, en ese sentido le estaba preguntando aquí a mi colega que sabe un poco más de estos temas, lo que entiendo yo es que tenemos paneles ya instalados en Santa Rosa, en Pasquilla, en que Quiba Baja y Quiba Alta cierto, yo tengo una inquietud, esos paneles solares entiendo fijos, es como un tipo granja solar, es decir, instalamos toda la red de paneles y de allí se hace la conexión a las viviendas o se instalan los paneles en las viviendas o los paneles están en alguna institución, es decir, de pronto puede ser tonto para ustedes, pero para

que yo al menos lo pueda entender sí tendría que ser una explicación para dummis, es decir, dónde están los paneles, cómo se ubican, ustedes van a hablar de 18 paneles, están hablando que ahora van a instalar 18 nuevos verdad, eso fue lo que entendí, 18 o no entendí bien, un solo panel, bueno un solo sistema que vienen son 18 exacto, eso es lo que quiero saber, son 18 paneles en el sistema, pero acaba de decir la edilesa que se va a instalar nuevos puntos fijos en tres zonas, dos en la urbana y una en la rural según el diplomado y demás, es decir, estoy confundida con esto, quisiera saber cómo funciona el sistema, cierto, dónde se va a instalar el nuevo y los cuatro que ya están ya hablaron acá de los kilovatios y del ahorro de alrededor de 1.200.000, pero eso cómo se ve reflejado por ejemplo en las familias, es decir, yo tengo mi casa en la vereda de Pasquilla y ese panel que está instalado allí fijo me imagino, el sistema cómo se traduce en energía para mi hogar, o en dónde se está viendo reflejada esa energía, es decir, que se pueda explicar cómo funciona el sistema, porque a lo mejor pues nosotros hemos estado funcionando toda la vida con energía eléctrica, de las hidroeléctricas y demás y de pronto entendemos cómo funciona ese sistema, pero no entendemos muy bien a lo mejor cómo está funcionando el solar y sería bueno saber cómo se va a dar también para responder a la pregunta que hacía don Luis y cómo se vincula la gente a este proceso, digamos eso cómo va a estar allí también asociado la idea del diplomado, porque a lo mejor hacemos un diplomado para que la gente llegue y entienda más o menos, pero no tiene ninguna injerencia en esa construcción de la de las energías renovables, limpias, cierto las nuevas energías y se va a quedar solo en dar información y bueno en un gasto de dinero allí que se podría incluso invertir en hacer más paneles o por ejemplo lo que estaba viendo aquí de una camioneta tipo campero, porque no sé yo no sé a qué zona rural quieren llegar, ni que fuera tan difícil, pero campero 4x4 y hasta el hijuemadre poder llegar y vale 34 millones, nos sale la camionetica para transportar cinco personas, creo que eso también es un exceso, de hecho ya lo vimos con el Aldesarrollo y entonces les dimos para alquilar un poco de carros y ya llegaron con unos carros... ustedes vieran los carros que se pudieron comprar para salir a la zona rural, entonces creo que a veces los recursos se terminan yendo y yo sé que esto no lo formulan ustedes, que lo formula la Alcaldía, pero sí sería bueno y como hasta ahora están en la presentación, no sé si ya iniciaron o cuándo van a iniciar, entonces pues que en los comités técnicos se puedan evaluar este tipo de cosas, porque sí creo que a veces y perdónenme la expresión, se despilfarra la plata de una manera que uno dice no es justo que se despilfarre de esa manera la plata cuando la podríamos invertir en más cosas y perdonaran la ignorancia.

Edilesa Nancy Roa: Entonces queremos hacer énfasis precisamente señor supervisor, en que se nos dice que van a ser la presentación y pues fue muy por encima y no nos podemos empezar a devolver porque ahorita nuevamente es volverla a hacer la presentación y pues Diego por favor lo que te dije, de que se haga el oficio y nos envíen cómo quedó este contrato, entonces señor supervisor ya para terminar.

Fredy Salamanca, profesional apoyo a la supervisión del área de planeación FDLCB: Le quería mostrar cómo funciona el sistema y en la primera imagen se ve eso, es un sistema de paneles solares que beneficia a la zona rural de aquí la alcaldía, creo que este es... bueno hay uno muy parecido, así es un sistema, es el de Pasquilla yo pensé que era el de Santa Rosa, el de Santa Rosa es una escuela, acá no podemos hablar sobre el ahorro en dinero, porque el valor del kilovatio en la zona rural pues es diferente a la zona urbana y eso lo tenemos que tener claro, pero que si va a haber un ahorro de kilovatios hora para generar y para beneficiar a la comunidad, el de Santa Bárbara que si lo conozco, que llegar allá es una condición pues un poco difícil, ahorita han arreglado las vías un poco, pero de todas maneras si son destapadas y cuando llueve se vuelve muy difícil el acceso hasta allá y que los niños llegan a ese colegio en Santa Bárbara, entonces el día de hoy precisamente vamos a hacer un recorrido con los contratistas para determinar cuáles cómo poder llegar los contratistas para estos a estos sitios, muchas gracias.

Edilesa Nancy Roa: Me parece importante que para el otro mes programar una vez tengamos la información, por lo menos de parte mía, quiero más especificaciones sobre el diplomado que no me parece, no fue claro y sí ir a revisar, hacer un recorrido, me parece interesante conocer un poco más de la parte técnica del proceso, pero por parte mía no quedó conforme en lo que tiene que ver con el diplomado, no fue claro, no se trata de ir a dictarle a la comunidad una charla y ya es un diplomado, porque eso se ha convertido así, entonces una charla ya es un diplomado, entonces para cerrar.

Edil Fredy Martin: Dicen que esto dura siete meses, cierto, del 13 de febrero al 13 de agosto y ustedes hablaban de cinco bachilleres y pues yo opinaría que fueran de la zona rural de la parte alta que son los que conocen la zona y los sitios donde se va a ejecutar este contrato.

Edil Wilder Téllez: Entiendo un poco la inconformidad frente a la presentación, sentimos nosotros básica que se hace este proyecto, porque de nuevo sí siento que pareciera ser que lo técnico es un tema que solamente discuten los ingenieros y nosotros no pudiéramos discutirlo, creo que pues hemos aprendido bastante y somos sujetos de aprendizaje constante, también preocupado y por eso hacía el señalamiento de por qué tantos alquileres de salones comunales, porque tantos cuadernos, porque tantos refrigerios y no nos contaron Fredy si hay un proceso de formación en esto, entonces clave que si bien no lo hacen ellos, de pronto si la supervisión de la alcaldía y nos cuente qué es lo que está pasando o que se va que se va a hacer con este proyecto, eso uno y siguiente presidenta, si hay algunas dudas que si quisiera escuchar el día de hoy que no se dijeron, sobre todo la duda de la comunidad y es cómo va a ser el proceso de selección de este nuevo punto, dos, cómo va a ser el proceso de selección esto de la comunidad en redes, cómo va a ser el proceso de selección por parte de o en el sentido de cuáles van a ser las personas que van a ser contratadas, también pregunté que cuáles eran los cupos que habían en esta contratación y qué tendrían que hacer

puntualmente, era como eso presidenta, si nos pudieran responder eso y si estoy de acuerdo en que haya una ampliación de la información de este convenio, porque de nuevo si así empezamos Fredy, esperemos que no sea otro Aldesarrollo u otro contrato que lesione los derechos de las comunidades rurales de nuestra localidad, presidenta ojalá nos puedan dar por lo menos esas dos respuestas, muchas gracias.

Marcela Torres, Referente social y comunicadora social periodista, Energía Limpias de Colombia: La selección de las cinco personas, son cinco personas, se menciona ahí en la presentación, son cinco personas de las cuales saldrán de la junta de acción comunal de cada de cada vereda, entonces pues ese es el filtro no, porque pues no se trata de contratar a cualquier persona de otra localidad que lleve un recibo de esta localidad y pues bueno, el filtro es el presidente de la junta de acción comunal o el líder de la vereda, cinco personas, el otro punto cómo es.

Edil Wilder Téllez: Como va a ser el proceso de selección del punto nuevo, es que presidenta si uno hace preguntas acá y si la comunidad se preguntas acá, por lo menos que tomaran apuntes de las solicitudes que se están haciendo, ahí más preguntas que se hicieron y que van a quedar en el aire, por ejemplo qué se hace con la bolsa, son 30.000.000 que se van a sacar y esos 30.000.000 para que los van a sacar, yo siento presidenta que yo no sé si venían a presentarle a quién, pero pues acá tenemos unos intereses importantes con los recursos de nuestra localidad y particularmente con lo que viene pasando con la zona rural de Ciudad Bolívar, para Fredy y para los funcionarios de este consorcio, de este proyecto, sí les pedimos un poco más de rigurosidad a la hora de venir a este recinto a darle claridad a la comunidad.

Edilesa Nancy Roa: Lo manifesté al inicio apreciado edil, yo quedo inconforme con la presentación y por eso estoy solicitando a la secretaría, que se solicite a la Alcaldía Local cómo fue este proyecto para poder nosotros hacer el análisis correspondiente porque no hubo claridad al respecto.

Pedro Tovar, arquitecto Energía Limpias de Colombia: La selección del sitio depende mucho de la supervisión del contrato por parte de la alcaldía, pero nosotros tenemos ciertos parámetros y ciertas características que buscar en la zona rural de Ciudad Bolívar, así como se hizo con los primeros cuatro proyectos se hará con este último nuevo, tener condiciones de asolación perfectas, tener condiciones de ingreso, tener condiciones del máximo aprovechamiento en el sitio, por ejemplo, una escuela y ciertos requisitos que nos dan los anexos técnicos del proyecto, entonces, tenemos que buscar esos sitios, tenemos que seleccionar primero tres, tenemos que seleccionar primero tres, de esos tres la administración nos dice en dónde se instala el punto nuevo, la bolsa, la bolsa, tenemos mantenimientos preventivos y correctivos, en los mantenimientos correctivos vamos a usar ese dinero de esa bolsa para comprar repuestos, si hay paneles dañados, si hay inversores dañados, si hay contactores dañados, si hay tableros dañados, tenemos que usar ese dinero de esa bolsa previo autorización de la supervisión para comprar los repuestos que se necesitan en los mantenimientos correctivos de las cuatro veredas.

Edilesa Alejandra Rodríguez: No me demoro más de un minuto, entonces sí entiendo esta base que se pone solo provee de luz al lugar donde se instala, entonces tenemos una en un salón comunal, pues que ustedes me disculpan, yo sé que el salón comunal es importante, pero cuánta luz gasta un salón comunal al mes, ósea, no sé qué tanto aprenden la luz del salón comunal, porque esto para pensamos, ya está instalado, pero ya que está la supervisión acá y va a depender de la supervisión según entiendo y de las condiciones que entiendo también se necesitan para el tema de los paneles, pues se debería buscar un lugar en donde realmente se vea digamos que haya un consumo importante de luz, como un colegio por ejemplo, si hay un consumo de luz importante u otro lugar dentro de la zona rural que además no deberías depender solo de la supervisión, sino que para eso está la comunidad de la zona rural, es que aquí desconocemos totalmente a la gente que vive en la zona rural de Ciudad Bolívar para todo, para todos los contratos que se hacen para la zona rural a todo el mundo se llama menos a los habitantes y a las habitantes de la zona rural que son los que viven allá y conocen allá cómo es que funciona la cuestión, entonces yo sugeriría que igual para cuando se vuelva a hacer la presentación acá, pues que dialoguen con la comunidad, es decir, en dónde es más beneficioso, porque igual el recurso ya está, nada que hacer, que la comunidad defina en dónde es más beneficioso, porque pues yo insisto y yo no sé, pero qué tan beneficioso puede tener un panel solar con todo lo que implica el gasto y demás que es importante que lo tengamos, pero pues en lugares donde a lo mejor no va a ser tan efectivo como en otros que sí lo puede hacer yo creo que esas definiciones no deberían hacerse sin la comunidad qué es lo que ha venido sucediendo.

Edilesa Nancy Roa: También es importante Diego, estoy preguntando acá la supervisión y también decirle a la comunidad que nos acompaña el día de hoy, don Luis Fernando, la señora Leyda, que es importante que ustedes asistan a estas sesiones, mucha gente se pregunta qué hacen los ediles y mire lo importante que es venir para que ustedes tengan la información de primera mano, pero fundamentándonos en eso, le estoy preguntando a la supervisión, quién fue el genio que formuló este proyecto y hago énfasis que siempre lo hago y ediles ustedes lo saben, hemos insistido e insistido en todas las ocasiones con los funcionarios, con el alcalde local, que seamos escuchados, que se ha escuchado la comunidad frente al tema lo que tiene que ver con la formulación, porque si no el señor contratista o la firma contratista siempre pasa, esto fue lo que me pidieron y esto es lo que estoy cumpliendo y no podemos seguir cayendo en lo mismo y por favor Diego cada que hagamos las invitaciones que venga también el genio que formuló, yo creo que es bueno que ponga la cara y nos explique por qué se formula este tipo de proyectos y también se lo diga a la comunidad, porque quiero insistir en algo, la comunidad también necesita saber que los ediles no formulamos estos proyectos

y es bueno para que la gente también lo sepa y es importante saber en qué se fundamenta el profesional que formula este proyecto, este tipo de proyectos o todos los proyectos, porque debe ser para beneficio de la comunidad, con esto cerramos solicitando la información, ya no, ya te he dado 10 minuticos porque ya no le vamos a dar más intervención hasta que no se solicite.
Edil Wilder Téllez: Es solo una apreciación y es que es que según lo que nos dicen, según la respuesta, entonces aparte del recurso por ejemplo en las veredas es Santa Rosa, Pasquilla y Quiba Baja de 12 y 13 millones para el mantenimiento preventivo y eso, de 12 y 13 millones y de 9 y 16 millones de pesos, lo de la bolsa va a salir otro presupuesto para poder comprar materiales para ese mantenimiento, es decir, no es real que sean 12 y 13 millones o 9 y 16 millones, sino el valor se va a sumar o se va a aumentar, porque se van a sacar 30 millones de la bolsa, es decir, no es el precio que nos dan acá, esa es la apreciación presidenta.
Edilesa Nancy Roa: Hacer la claridad también porque dice la presentación… Energías alternativas para la zona rural, se supone que los diplomados que no los mencionaron para nada se van a dictar acá también en la zona urbana y no dicen nada, pues porque no los dictan en la zona rural si el recurso va para allá, por eso es importante ediles y comunidad, estamos solicitando este contrato que es el 1696 para poder nosotros tener claridad qué fue lo que se contrató y tener claridad y obviamente tener el anexo técnico que es el que nos va a decir con claridad ya que no hubo la precisión en la presentación y Diego por favor por enésima vez necesitamos ese informe y quién lo formuló, con estas claridades declaramos suficiente ilustración el día de hoy y pasamos al siguiente punto en el orden del día.

6. Informes, proposiciones y varios.

Edilesa Nancy Roa: En proposiciones y varios, ediles(as).

Edil Pablo Hernández: Para Solicitar y de acuerdo con esto hacer una visita, la junta Administradora Local en pleno, para mirar y garantizar a la comunidad que por una u otra razón no puedo venir, entonces podemos hacer esa visita.
Edilesa Nancy Roa: Claro que sí, ya lo haremos en ordinarias con la nueva mesa directiva de la corporación, no me atrevo agendar porque no quiero pasar por encima de la nueva mesa directiva y dejarles agendados temas, porque ya ellos revisarán, nosotros ahorita estamos en comisiones y a partir del mes de marzo se nombra mesa directiva de la corporación, en proposiciones y varios.
Edilesa Alejandra Rodríguez: Presidenta, entonces como proposición y para que lo tomen en consideración la nueva mesa directiva el 4 de marzo que se eligen, que se dejen como fecha tentativa para tener nuevamente la presentación, pensaría yo que entonces es mejor conocer en sitio las instalaciones que ya están y después tener acá la sesión donde se especifique mucho mejor el contrato, entonces para que la nueva mesa directiva lo pueda considerar Dieguito para que nos ayudes el 4 de marzo a hacer ese recorderis como proposición que pueda hacer el domingo 9 de marzo la visita a la zona rural para visitar estos cuatro puntos y el lunes 10 de marzo se haga la sesión con ustedes nuevamente para digamos ya tener más específico cada uno de los puntos que se solicitaron acá.

Edilesa Nancy Roa: La comisión de Gobierno convoco para el sábado 22 de febrero a las 8:00 a.m. de manera presencial.

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Presidenta Comisión de Permanente Plan
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar

BOGOTÁ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Ciudad Bolívar

INVITADOS Y/O ENTIDADES PRESENTES EN LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

AÑO 2025

Tema: Presentación CPS 1696 - 2024 "Energías Alternativas Zona Rural"

Fecha: Día 19 Mes: Febrero

Apoyo Administrativo 1	Shaven Cuéllar
Apoyo Administrativo 2	Diego Romero
Apoyo Administrativo 3	Lizeth Poloche.

	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O BARRIO	CARGO O PROFESIÓN	TELEFONO	CORREO-ELECTRONICO
C	Aleyda Lucero Patido Rojas	Energías Limpias Ltda CB-419	Secret- Admin. de empresas	3028589645	lucerito2701@hotmail.com
	J. PEDRO TOVAR P.	ENELICO	DIRECTOR	3183992123	Tovar7000@hotmail.com
	Marcela Torres V.	Enelico	Prof. Social	3102608929	ednamtoresa@gmail.com
	Diego Prieto	Enelico	Ing Comercial	3005181618	diego.prieto@enel.co.com
	Fredy A Salamanca Peña	ALCB - Planeación	Ing Ambiental	3213332202	fredy.salamanca@gobiernobog
C	Luis Fernando Parra G.	Verde Pasquilla		3164544424	lparragalindag@gmail.com.

BOGOTÁ

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR
"Control, visión y proyección al servicio de nuestra comunidad"

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL Ciudad Bolívar

	NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD O BARRIO	CARGO O PROFESIÓN	TELEFONO	CORREO-ELECTRONICO

Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	Reunión administrativa de empalme CPS 1696.
Fecha:	Jueves, 27 de marzo del 2025.
Hora de inicio:	2:15 pm
Hora de finalización:	4:00 pm
Modalidad:	X Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta
Lugar:	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
Dependencia:	Planeación ambiente.
Nombre del Responsable:	Karol Cardozo.

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1022423689	Karol Camila Cardozo Rico	Karol	ALCB - Ambiente			X						X	karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co	
CC	79312978	Jose Pedro Tovar Penagos	Pedro Tovar	Energías limpias de Colombia ENELICO S.A.S.		X							X	enelicociudadbolivar2025@gmail.com	
CC	1032390364	Edna Marcela Torres Ardila	Marcela	Energías limpias de Colombia ENELICO S.A.S.			X						X	enelicociudadbolivar2025@gmail.com	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que en cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos suministrados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder a la Política de Datos previstos en la misma. De igual manera, entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día jueves, 27 de marzo del 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se reúnen las partes, el señor Pedro Tovar como representante encargado del CPS 1696 – 2024 junto con la profesional social y la contratista de la ALCB la profesional del área de ambiente Karol Cardozo, designada como apoyo a la supervisión del contrato desde el 19 de marzo del 2025. Siendo las 2:15 pm se da por inicio a la reunión.

El señor Pedro Tovar entrega una copia del acta de inicio en el cual se evidencia que se firmo con fecha efectiva del 13 de febrero del 2025, de forma adicional se evidencia que el periodo de ejecución del CSU corresponde a 7 meses.

El apoyo a la supervisión Karol Cardozo y el señor Pedro Tovar hacen una revisión del anexo técnico, determinando que algunos productos o servicios junto con las cantidades que se tuvieron en cuenta dentro de la formulación, podrían presentar un desface en relación a los valores unitarios por el concepto de lo ejecutable a nivel administrativo, operativo y técnico. El señor Pedro Tovar indica que el día 19 de febrero del 2025 se tuvo un espacio con la Junta Administradora Local (JAL) dando como resultado un descontento por parte de varios ediles a razón de lo previamente mencionado en relación a las cantidades y valores unitarios asignados a ciertos productos o servicios del anexo técnico. El operador del CPS 1696 manifiesta en la reunión que se hizo reiteradas solicitudes para poder obtener una concertación con el formulador del proyecto, lo cual no obtuvo ninguna respuesta a la fecha actual.

El señor Pedro Tovar le manifiesta a Karol Cardozo como apoyo a la supervisión, la necesidad de revisar la posibilidad de reducir el pago a trabajadores correspondiente al primer mes de ejecución del CPS por concepto de destinar dicho monto a actividades netamente operativas, el apoyo a la supervisión indica en el espacio que esta novedad será directamente escalada y consultada con los líderes del área con objetivo de esclarecer y brindar la información completa.

El apoyo a la supervisión Karol Cardozo recibe copia de un documento que incluye las posibles modificaciones a realizar del contrato, con el objetivo de asegurar la mejor ejecución del mismo, dicho documento según información indicada por el señor Pedro Tovar fue enviado al alcalde local Diego Arenas y a la líder administrativa del área de planeación ambiente la ingeniera Yenny Serna el 17 de marzo del 2025, sin haber recibido el operador una respuesta a la fecha. Al señor Pedro Tovar se le indica que con la nueva designación de apoyo a la supervisión, se hará la revisión del tema de la modificación contractual junto con alguna posible modificación de la condición contractual del contrato en materia de suspensión.

Siendo las 4:00 pm se da por finalizada la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
01	Definición de aprobación u observaciones sobre el modificatorio presentado.	Apoyo a la supervisión y líderes del área	Abril 2025
02	Orientación de proceso contractual para la continuidad del contrato.	Apoyo a la supervisión y líderes del área	Abril 2025
03	Reunión de seguimiento del contrato.	Apoyo a la supervisión y operador CPS1696	Abril 2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


27/03/2025 14:17
4.506012, -74.143554
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PARDO	GONZALEZ	RICHARD ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 80.055.597 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80055597 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 25 MES 11 AÑO 1979

DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 152 B # 56-62 Apto. 403 Torre 2

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3133337406 EMAIL rapgonzalez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ING. AMBIENTAL	04	2005	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	enelicochapinero2025@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157702867	DÍA 13 MES 02 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIRECTOR PROYECTO	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ECOSOLARQ S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
HUILA	NEIVA	ecosolarq1@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3162294485	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024	DÍA 25 MES 02 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR OBRA	CONTRATO COPREVISION	Calle 1 G # 3-57

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INVERURBANA S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	inverurbana@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2701686	DÍA 01 MES 03 AÑO 2018	DÍA 30 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINADOR AMBIENTAL	CAÑO LA ESPERANZA	C.C. LA QUINTA L-

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INVERURBANA S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	inverurbana@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2701686	01 09 2018	30 11 2018

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	20	
TOTAL	20	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

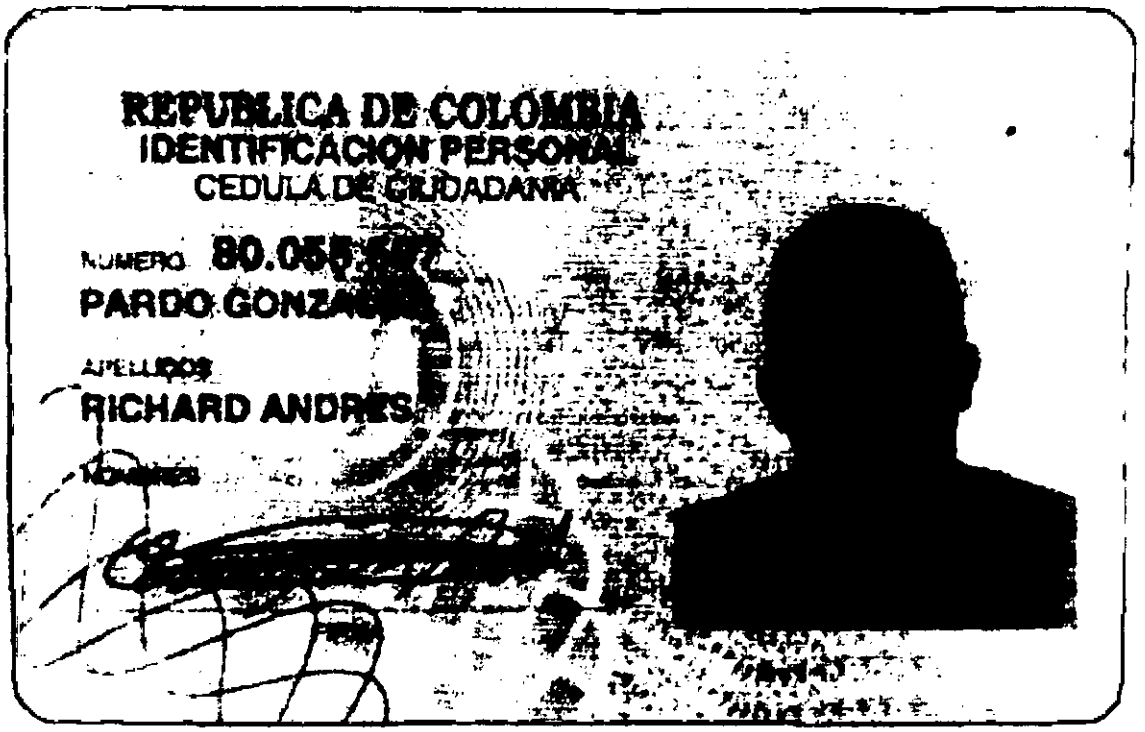
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

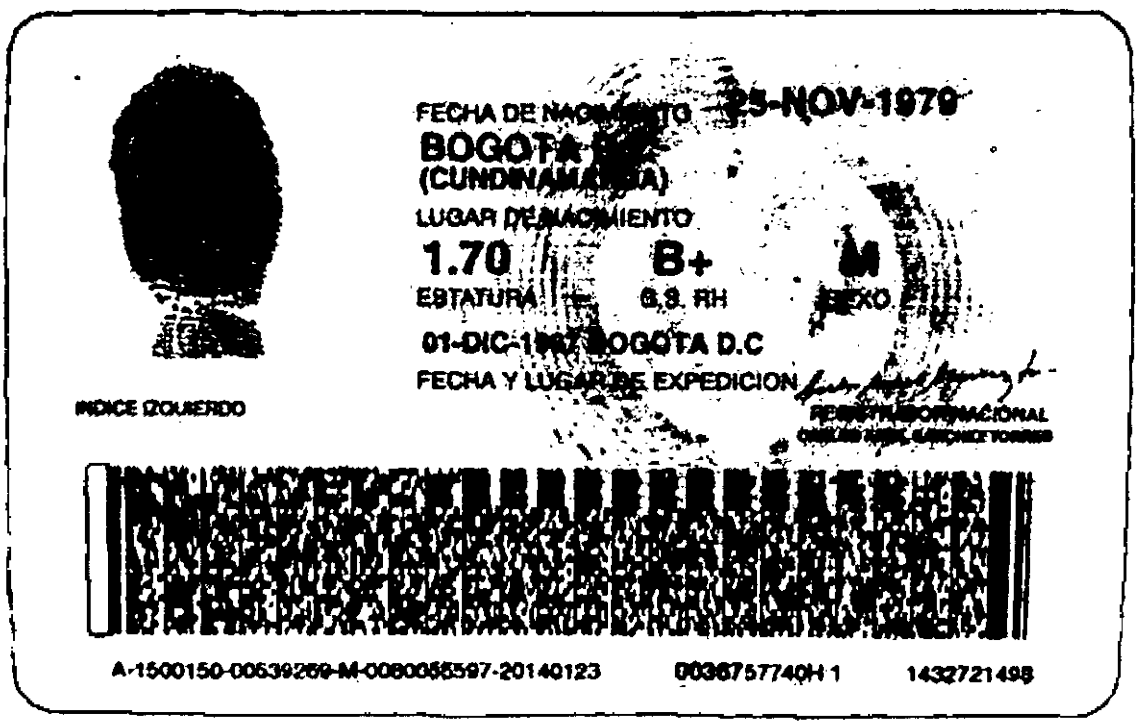
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80.055.
PARDO GONZA
APELLIDOS
RICHARD ANDRES


FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1979
BOGOTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
01-DIC-1997 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE IZQUIERDO
A-1500150-00539269-M-0080055597-20140123
0036757740H 1
1432721498

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80055597, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	RICHARD
Segundo Nombre:	ANDRES
Primer Apellido:	PARDO
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80055597
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Abril de 2025, a las 9:52:49 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

87

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Richard Andrés Pardo Gonzalez

C.C. No. 80055597 de Bogotá

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Ambiental

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su Idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

Expedido en Bogotá D.C.

1 de Abril del 2005

Acta 122 Folio 122 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro

24 de Abril del 2005

Registro 2005-22 Folio 022 Libro de Registro 022

Jefe Admisiones y Registro

cc 84716

UNIVERSIDAD LIBRE
NIT. 860.013.798-5
SEDE PRINCIPAL
BOGOTA. D.C.

MIEMBROS DE LA
ASOCIACION COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

Acta de Grado No. 122
Folio No. 122

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá D.C. siendo las 3:00 PM. del día (1) primero de Abril de 2.005, se reunieron los Doctores **PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO**, Rector Seccional, **NELSON TORRES MEDINA**, Decano de la Facultad de Ingeniería y **MARTHA CECILIA SANCHEZ RODRIGUEZ,** Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° **008** de **25 de Octubre de 1996**, de acuerdo con el literal 10 del Art. 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre; del egresado **PARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES**, identificado con la C.C. N° 80.055.597 de Bogotá D.C., quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de los expuesto

RESUELVE:

Otorgarle el título de **INGENIERO AMBIENTAL**, al egresado **RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ** previo juramento que se le toma por el Rector Seccional; acto seguido se procede a hacer entrega al graduado Sr.(a) **RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ** del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Bogota, D.C. al (1) primer día del mes Abril de 2005.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA SECCIONAL
SEDE PRINCIPAL

EL RECTOR | **EL DECANO**

SECRETARIO ACADÈMICO | **EL GRADUANDO**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera MARTHA CECILIA SÁNCHEZ RODRIGUEZ es actualmente la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y la firma que aquí aparece es la que utiliza en los documentos académicos que él suscribe.

PABLO EMILIO CRUZ SAMBONI
Secretario General

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ** identificado con C.C. No. 80.055.597 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **DIRECTOR DE PROYECTO** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de febrero de 2025.

FIRMA PROFESIONAL c.c. 80.055.597	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

EcoSolArq
Soluciones Solares

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ECOSOLARQ S.A.S.

CERTIFICA:

Que el ingeniero Ambiental RICHARD ANDRES PARDO GOPNZALEZ identificado con c.c. 80.055.597 de Bogotá D.C, trabajó para esta Empresa desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 25 de febrero de 2025, desempeñando el cargo de Coordinador de la implementación del Contrato de SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE EQUIPOS DE ENERGIA SOLAR PARA PREDIOS RURALES EN LA VEREDA LA ESPINALOSA EN EL MUNICIPIO DE BARAYA-HUILA, suscrito con la CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO COPREVISION, realizando actividades prevención, mitigación, coordinación ambiental, solar y operativa de todo el proyecto.

Que durante su permanencia en esta Empresa demostró ser una persona honesta, trabajadora y cumplida en todas las labores encomendadas.

Se suscribe en la ciudad de Neiva, a los 10 días del mes de marzo de 2025.

LUIS JAIME LEIVA PARRA
C.C. 12.104.787
T.P. 20742-T
Director Administrativo
ECOSOLARQ S.A.S.

INVERURBANA S.A.S

NIT. 900.519.235-8

LA REPRESENTANTE LEGAL DE INVERURBANA S.A.S
CERTIFICA

Que el Ingeniero Ambiental **RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ**, identificado con c.c. 80.055.597 de Bogotá, se desempeñó como **COORDINADOR AMBIENTAL** en los siguientes proyectos ejecutados por esta Empresa:

PROYECTO:	**FASE FINAL DE LA RECUPERACION AMBIENTAL DEL CAÑO LA ESPERANZA EN LA URBANIZACION HACIENDA GIRARDOT II ETAPA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**
LICENCIA URBANISTICA:	25307-0-010-0069 Alcaldía de Girardot
NUMERO DE UNIDADES:	60 VIVIENDAS BIFAMILIARES VIS. INCLUYENDO OBRAS DE URBANISMO Y ZONAS VERDES
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$3.257.875.000, oo
FECHA DE INICIACION:	01 DE MARZO DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	30 DE JUNIO DE 2018
AREA DE RECUPERACION:	10.000 M2.
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE

PROYECTO:	**FASE FINAL DE LA RECUPERACION AMBIENTAL AREA DE CESION VERDE CONDOMINIO RESERVA DEL NOGAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA**
LICENCIA URBANISTICA:	25307-0-013-0007 Alcaldía de Girardot
NUMERO DE UNIDADES:	54 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ESTRATO 4. INCLUYENDO OBRAS DE URBANISMO Y ZONAS VERDES
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$5.400.000.000, oo
FECHA DE INICIACION:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACION:	30 DE NOVIEMBRE DE 2018
AREA DE RECUPERCACION:	5.000,00 M2.
CUMPLIMIENTO:	EXCELENTE

Se expide a petición del interesado, a los 15 días del mes de diciembre de 2018.

CLARA JANET BONILLA CORTES
c.c. 65.750.761
Representante Legal
INVERURBANA S.A

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 004-2025

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **RICHARD ANDRÉS PARDO GONZALEZ**, mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 80.055.597, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.** Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habrá una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de siete (7) meses contados a partir de la fecha de la firma del presente Contrato. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($6.282.783=) Mensuales **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por

terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 13 días del mes de febrero del año 2025.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

RICHARD ANDRÉS PARDO GONZALEZ
C.C. 80.055.597
CONTRATISTA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de abril de 2025, a las 11:02:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80055597
Código de Verificación	80055597250408110202

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:03:46 AM horas del 08/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80055597**
Apellidos y Nombres: **PARDO GONZALEZ RICHARD ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268386589

PIB
14:12:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80055597:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RIOS	MANRIQUE	MARIA ANGELICA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.022.992.522

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 27 MES 12 AÑO 1993

DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Localidad 19 Ciudad Bolivar

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3133419025 EMAIL angelicarios633@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2010
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	enelicochapinero2025@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157702867	DÍA 22 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADORA SOCIAL	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALDESARROLLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	www.aldesarrollo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6013908414	DÍA 09 MES 03 AÑO 2023	DÍA 30 MES 04 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTORA SOCIAL	Convenio CIA 774-2022.	Calle 140 # 10-A-48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	14	
TOTAL	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Angelica Rios

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1993**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-ENE-2012 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1500150-00940740-F-1022992522-20170928 **0057**465534A 1 9910135999

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.022.992.522**

RIOS MANRIQUE

APELLIDOS

MARIA ANGELICA

NOMBRES

Angelica Rios

FIRMA



La República De Colombia

El Ministerio De Educación Nacional

Y en su nombre el

Colegio

El Destino

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, según Resolución de Creación No.4636 de Diciembre 15 de 1995, Resolución de Funcionamiento No. 2594 de Marzo 19 de 1997, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7560 de Noviembre 12 de 1998 y Resolución de Ampliación Oficial No. 1144 de Abril 3 de 2000.

Confiere a:

Rios Mosquera Maria Angelica

Documento CC No. 1022992525 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Énfasis en Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

[redacted] BOGOTA D.C.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Powered by CamScanner

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **MARIA ANGELICA RIOS MANRIQUE** identificado con C.C. No. 1.022.992.522 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **BACHILLER PROMOTORA SOCIAL** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.

Angelica Rios

Jhelferson Javier Z

FIRMA PROFESIONAL c.c 1.022.992.522	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MARIA ANGELICA RIOS MANRIQUE**, mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.022.992.522, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **PROMOTOR SOCIAL** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habrá una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, prorrogable según la necesidad presentada por la Empresa, lo cual se deberá de comunicar por parte del **CONTRATANTE** con cinco (5) días de antelación a cada vencimiento mensual. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.976.745=) Mensuales **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago

como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 21 días del mes de abril del año 2025.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

Angelica Rios

MARÍA ANGELICA RIOS MANRIQUE
C.C. 1.022.992.522
CONTRATISTA

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

LA ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO

CERTIFICA

A QUIEN CORRESPONDA:

Que la señora **MARÍA ANGÉLICA RÍOS MANRIQUE,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.022.992.522,** suscribió con nuestra entidad, el Contrato de Prestación de Servicios, **(CP-PR 2023-492)**, desde el **9 de Marzo de 2023 al 30 de abril de 2024**, en calidad de **Promotora Social,** con una asignación mensual de: **$1.771.667** desarrollando las siguientes actividades:

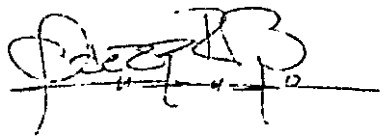
1. Articular y promover la gestión y comunicación de la ULATA con la comunidad
2. Prestar apoyo en reuniones, convocatorias, talleres, visitas y demás actividades del convenio
3. Prestar apoyo logístico a todos los componentes del proyecto, cumpliendo las actividades asignadas por los diferentes líderes de componente
4. Diligenciar y entregar bitácora de campo de la ejecución de las actividades del convenio de acuerdo a los tiempos establecidos por la coordinación del convenio.
5. Contar con moto para la ejecución de sus actividades en la ruralidad, bajo su propia responsabilidad
6. Llevar registro de los insumos fungibles y no fungibles a su cargo durante el convenio en los formatos establecidos
7. Pactar con el supervisor o quien este designe, a través de un cronograma de ejecución y/o plan de trabajo, la forma en que se desarrollarán las actividades objeto del contrato, del mismo modo se deberá actualizar cada vez que se modifiquen las fechas y/o compromisos acordados por las partes.
8. Entregar la información idónea que permita validar el cumplimento de los productos y/o entregables que se acuerden con el supervisor del contrato y/o el Comité Técnico de seguimiento, a la ejecución del convenio CIA 774-2022.
9. Entregar a la coordinación del convenio los primeros cinco días de cada mes el pago de aporte de seguridad social (salud, pensión y ARL).
10. Ejecutar las actividades que se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual, cuya finalidad sea dar cumplimiento a lo pactado entre el FDLCB y ALDESARROLLO en el marco del Convenio CIA 774-2022.

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

Esta persona viene cumpliendo a cabalidad con sus actividades asignadas.

Se entrega a solicitud de la interesada en Bogotá a los 7 días del mes de mayo de 2024.

Cordialmente



OSKAR RODRÍGUEZ BUITRAGO
Gerente ALDESARROLLO – Convenio 774 de 2022

c.c. Hoja de Vida

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269578049

PIB
13:20:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ANGELICA RIOS MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022992522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 11:17:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022992522
Código de Verificación	1022992522250422111732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:31:36 AM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022992522**
Apellidos y Nombres: **RIOS MANRIQUE MARIA ANGELICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GARZON		CLAUDIA PILAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 52.749.477 — *SEXO*: F (X) M ( ) — *NACIONALIDAD*: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 23 MES 06 AÑO 1984

DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kmt. 24 via Quiba Alta Vereda Quiba Alta Ciudad Bolivar

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3058728085 EMAIL garzonpilar49@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

31 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	enelicociudadbolivar2025@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157702867	DÍA 22 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BACHILLER PROMOTOR SOCIAL	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALDESARROLLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	www.aldesarrollo.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6013908414	DÍA 09 MES 03 AÑO 2023	DÍA 30 MES 03 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTORA SOCIAL	CONVENIO 682 -774	Calle 140 # 10-A-48

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

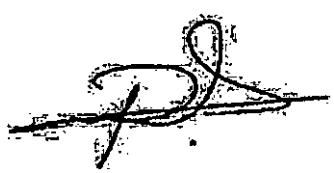
4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	23	
TOTAL	23	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

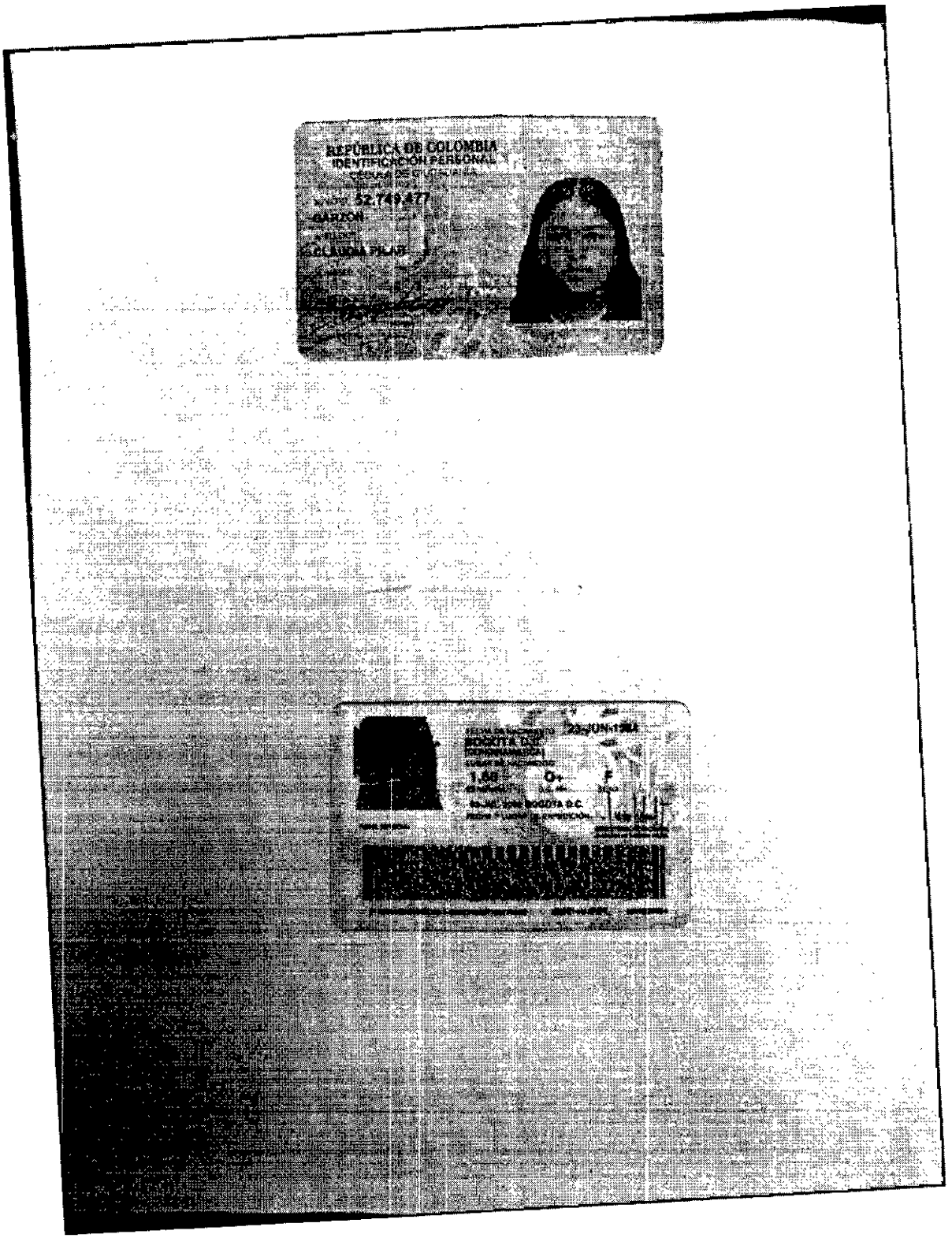


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
52.749.477
BARZON
COLOMBIA PLANT
BOGOTÁ D.C.
1.60
O+
F

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION
CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL CONFEDERACION SUIZA – LUCERO SUR
CREADO POR ACUERDO No. 017 DE OCTUBRE DE 1992

Inscripcion S.E.D. 6568 Inscripción DANE 111001136785

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Junio de 2002, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado correspondiente a la promoción de 2001, se reunieron Las suscritas: Rectora y secretaria del Centro Educativo Distrital Confederación Suiza – L.S. – CEDISCONSU., Institución aprobada hasta el último grado en el nivel de Educación Media por la secretaría de educación de esta ciudad, mediante resolución No. 7561 del 24 de noviembre de 1998 y después de comprobada la situación Académica definitiva de cada uno de los alumnos, procederon a otorgar el título de:

Bachiller Académico

(Con profundización en Tecnología de Alimentos)

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C. o T.I.	Expedida En
GARZON CLAUDIA PILAR	51[illegible]	Santa Fe de Bogotá D.C.

En fiel copia tomada del acta original general No. 001 del 14 de Junio de 200, firmada por ROSAURA MESTIZO DE MONTAÑA (Rectora) y. CLAUDIA PEÑA CORTES (Secretaria).

Dada en Bogotá [illegible] de 2002

ROSAURA MESTIZO DE [illegible]
Rectora C.C. [illegible]

FIRMA [illegible]

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **CLAUDIA PILAR GARZON** identificado con C.C. No. 52.749.477 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **BACHILLER PROMOTORA SOCIAL** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.

FIRMA PROFESIONAL c.c. 52.749.477	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CLAUDIA PILAR GARZON,** mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 52.749.477, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **PROMOTOR SOCIAL** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habrá una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, prorrogable según la necesidad presentada por la Empresa, lo cual se deberá de comunicar por parte del **CONTRATANTE** con cinco (5) días de antelación a cada vencimiento mensual. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.976.745=) Mensuales **CUARTA.**

- FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago

como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 22 días del mes de abril del año 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

CLAUDIA PILAR GARZON
C.C. 52.749.477
CONTRATISTA

ALDESARROLLO
Tecnología - Ciencia - Innovación

CONSTANCIA DE VINCULACIÓN

El suscrito, JAIRO SUAREZ LUGO en calidad de supervisor de ALDESARROLLO en el marco del Convenio CIA 682-2023.

hace constar que:

Que la señora **CLAUDIA PILAR GARZON,** identificada con cédula de ciudadanía **N° 52.749.477,** suscribió con nuestra entidad, el Contrato de Prestación de Servicios, **(CP-PR 2023-038)**, desde el pasado **9 de marzo de 2023 al 30 de marzo de 2024**, en calidad de **Promotora Social,** desarrollando las siguientes actividades

- Articular y promover la gestión y comunicación de la ULATA con la comunidad
- Prestar apoyo en reuniones, convocatorias, talleres, visitas y demás actividades del convenio
- Prestar apoyo logístico a todos los componentes del proyecto, cumpliendo las actividades asignadas por los diferentes líderes, (pecuarios, agrícolas, ambientales y social).
- Diligenciar y entregar bitácora de campo de la ejecución de las actividades del convenio de acuerdo con los tiempos establecidos por la coordinación del convenio.
- Llevar registro de los insumos fungibles y no fungibles a su cargo durante el convenio en los formatos establecidos
- Entregar la información idónea que permita validar el cumplimento de los productos y/o entregables que se acuerden con el supervisor del contrato y/o el Comité Técnico de seguimiento, a la ejecución del convenio CIA 774-2022.
- Ejecutar las actividades que se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual, cuya finalidad sea dar cumplimiento a lo pactado entre el FDLCB y ALDESARROLLO en el marco del Convenio CIA 774-2

Se expide en Bogotá, a los 21 días del mes de abril de 2025, a solicitud de la interesada.

Cordialmente

Jairo Suarez Lugo

CC. 19169638 de Bogotá

supervisor del convenio 682 -774

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269577710

PIB
13:18:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PILAR GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52749477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 12:36:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52749477
Código de Verificación	52749477250422123629

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:51 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52749477**

Apellidos y Nombres: **GARZON CLAUDIA PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección. Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail. dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CARDENAS	TORRES	CAREN XIMENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.022.923.264

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 13 MES 02 AÑO 2004

DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda Santa Bárbara Ciudad Bolivar

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3132720854 EMAIL karen.cardenast13@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 06 AÑO 2002
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TOLIMA	IBAGUE	enelicociudadbolivar2025@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3157702867	DÍA 22 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
BACHILLER PROMOTOR SOCIAL	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CULTIVADORES DE VIDA SUC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	cultivadoresdevidasuc@gmail.com
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3202251553	DÍA 01 MES 06 AÑO 2015	DÍA 30 MES 07 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROMOTORA SOCIAL	CULTIVOS	BOGOTA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	23	
TOTAL	23	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

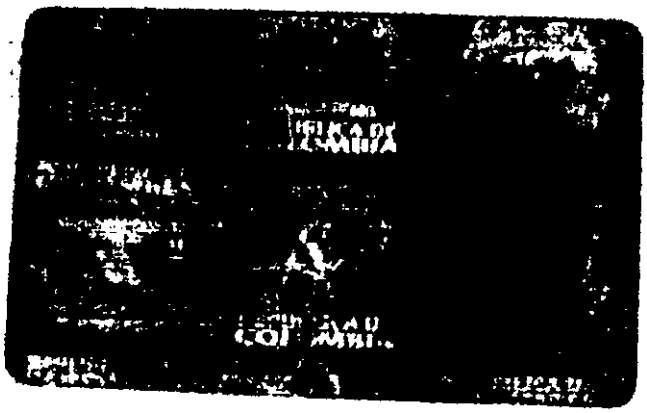
Caren Cardenas

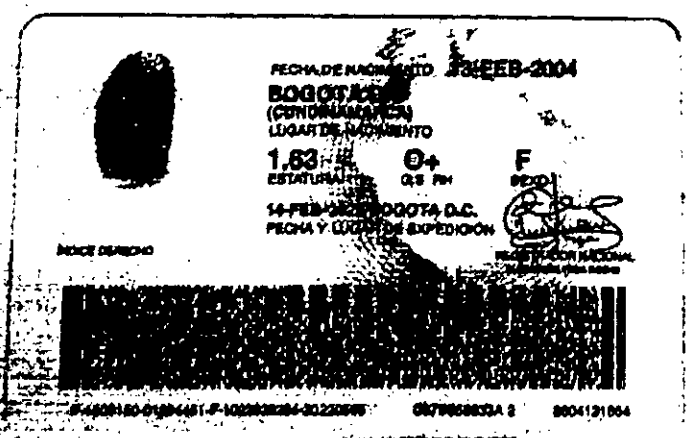
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS




FEB-2004
BOGOTA
1,83
O+
F
14-FEB-
BOGOTA D.C.

La República de Colombia
y en su nombre el
colegio

Rural El Destino

Institución Educativa Distrital

Confiere a:

Cárdenas Torres Caren Ximena

Documento de Identidad T.I. 1022923264

El título de:

Bachiller Técnico

Con Énfasis en Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Básica, según los planes y programas vigentes
Artículo 29 y 22 de la Ley 115 de 1994 y Decreto 1290 del 16 de abril del 2000

Rector

Yellanik Santana Rojas
Secretaria Académica

Registro interno Acta No. 28 del 24 de noviembre de 2020 Folio No. ___ Libro 1

Dado en Uribia La G. a los 25 días del mes de Noviembre de 2020

Powered by CamScanner

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **CAREN XIMENA CARDENAS TORRES** identificado con C.C. No. 1.022.923.264 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **BACHILLER PROMOTORA SOCIAL** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.

Caren Cardenas **FIRMA PROFESIONAL** c.c. 1.022.923.264	Jhefferson Javier Z **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **CAREN XIMENA CARDENAS TORRES,** mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.022.923.264, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **PROMOTOR SOCIAL** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habra una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, prorrogable según la necesidad presentada por la Empresa, lo cual se deberá de comunicar por parte del **CONTRATANTE** con cinco (5) días de antelación a cada vencimiento mensual. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.976.745=) Mensuales **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago

como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

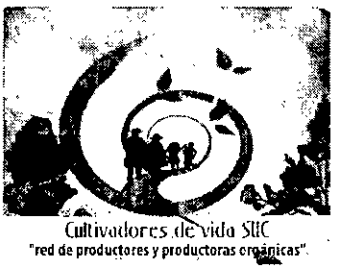
Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 22 días del mes de abril del año 2025.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

Caren Cardenas

CAREN XIMENA
CARDENAS TORRES
C.C. 1.022.923.264
CONTRATISTA



CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo **Anais Muñoz Cepeda** con número de cedula: **51.774.148 de Bogotá**, representante de la Red de Cultivadores de Vida SUC, certifico **a Caren Ximena Cárdenas Torres** con número de cedula **1.022.923.264 de Bogotá**.

Trabajo en esta red desarrollando labores como Promotora Social con la Comunidad, colaboración en cosecha y postcosecha en la Red, en un periodo del 01-06-2015 al 30-07-2017.

FIRMA
ANAIS MUÑOZ (Representante legal de cultivadores de vida SUC)
Contacto: 3202251553
Email: cultivadoresdevidasuc@gmail.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269578274

PIB
13:22:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAREN XIMENA CARDENAS TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022923264:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 14:26:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1022923264
Código de Verificación	1022923264250422142604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: W [illegible]

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:26:54 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1022923264**
Apellidos y Nombres: **CARDENAS TORRES CAREN XIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5.00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PEDRAZA	COBOS	BEATRIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.033.777.062

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 25 MES 06 AÑO 1995

DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Kmt. 24 Vereda Quiba Alta Ciudad Bolivar

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3173778421 EMAIL beatrizpc_25@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2011

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	enelicociudadbolivar2025@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3157702867	DÍA 22 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
BACHILLER PROMOTOR SOCIAL	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO GRUPO SINCO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	grupocinco5@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5201055	DÍA 28 MES 09 AÑO 2023	DÍA 28 MES 11 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PROMOTORA SOCIAL	MANTENIMIENTOS	Av. 15 # 122-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	14	
TOTAL	14	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

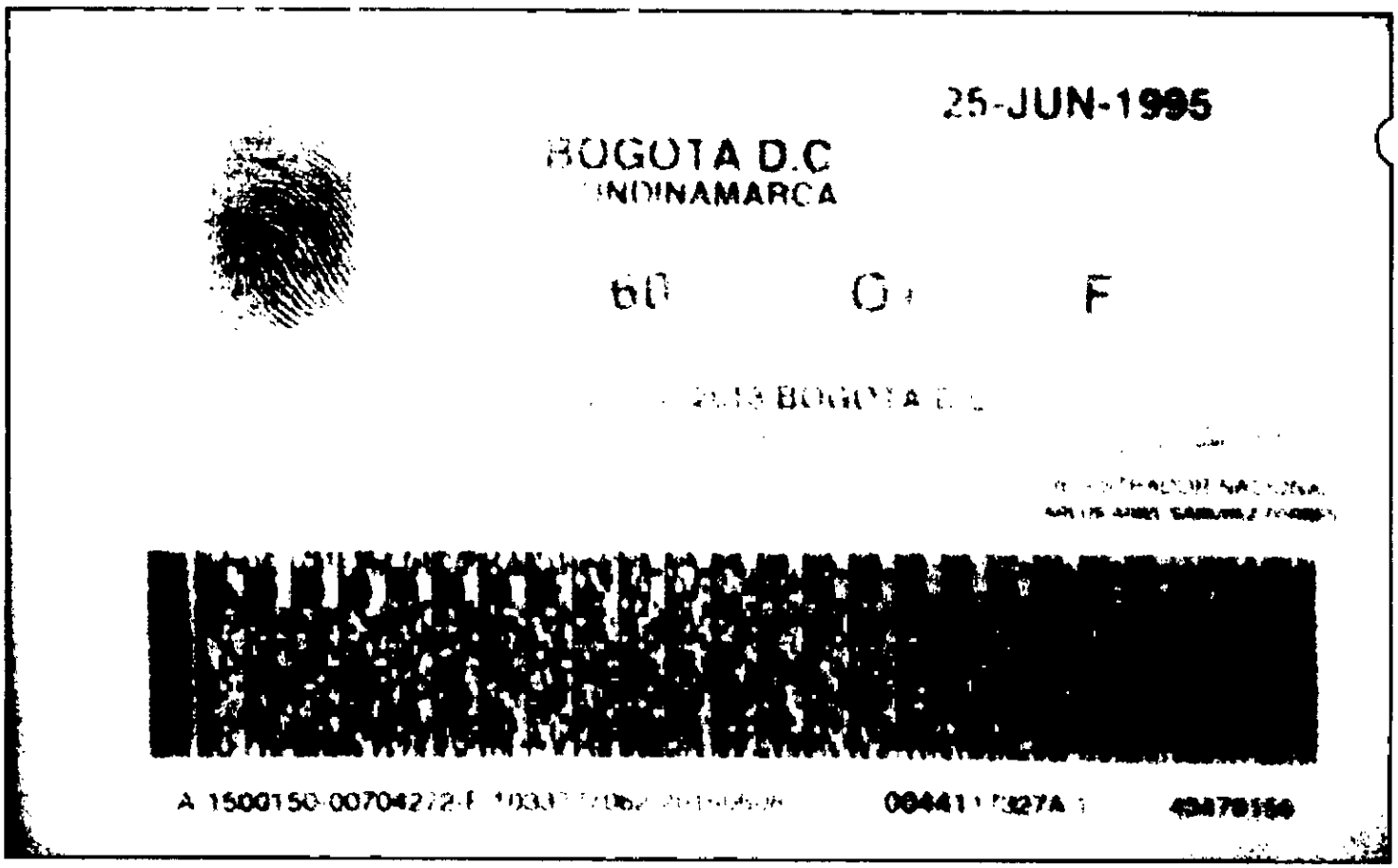
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


LICA DE COLOMBIA
FICACION PERSONAL
77.062
ROS


25-JUN-1995
BOGOTA D.C
CUNDINAMARCA
F

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Rural Quiba Alta

Institución Educativa Distrital Rural

Aprobado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Mediante Resolución No. 1727 del 5 de Junio de 2002

Confiere a:

Beatriz Pedraza Cobos

NUIP. No. 95062505479 de Bogotá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación: Media, según lo establecido en las Leyes 115 y 715, Decreto 1860 del 94 y 230 del 11 de febrero de 2002, Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, el P.E.I. y demás normas reglamentarias.

Aura María Estupiñán Sánchez
C.C. No. 41.715.608 de Bogotá
Rectora

Luz Dary Morales Quintero
C.C. No. 39.655.738 de Bogotá
Secretaria

Folio No. 0452 Libro de Registro No. 04

Dado en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Diciembre de 2011

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO RURAL QUIBA ALTA
Institución Educativa Distrital
Código DANE No. 21185001170

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 01 de Diciembre del año dos mil once (2011), se reunieron los suscritos Rectora y Secretaria, del **Colegio Rural Quiba Alta** Institución Educativa Distrital, aprobada por la Secretaría de Educación del Distrito Capital mediante Resolución No. 1727 de Junio 5 de 2002, en el nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica, con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de gradó Once.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a dichos niveles se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Beatris Pedraza Cobos
NIP. No. 95062505479 de Bogotá

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Acta No.__, Libro No. __, Folio No. 02/25 del día 01 de Diciembre de dos mil once (2011) que consta de (29) estudiantes, listado que comienza con el nombre de **ALOMIA SABOGAL ANYI PAOLA** y se cierra con el nombre de **RODRÍGUEZ PARDO SONIA VANESSA** firmada por **AURA MARÍA ESTUPIÑAN SÁNCHEZ** (Rectora), y **LUZ DARY MORALES QUINTERO** (Secretaria).

Dada en Bogotá D.C. 01 de Diciembre de 2011

RECTORA

AURA MARÍA ESTUPIÑAN SÁNCHEZ
C.C. No. 41.715.608 de Bogotá

SECRETARIA

LUZ DARY MORALES QUINTERO
C.C. No. 39.655.758 de Bogotá

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994. Ni sellos según Decreto 2150 del 5 de Diciembre de 1995.

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **BEATRIS PEDRAZA COBOS** identificado con C.C. No. 1.033.777.062 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **BACHILLER PROMOTORA SOCIAL** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.

FIRMA PROFESIONAL c.c. 1.033.777.062	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **BEATRIS PEDRAZA COBOS,** mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.033.777.062, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **PROMOTOR SOCIAL** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habrá una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, prorrogable según la necesidad presentada por la Empresa, lo cual se deberá de comunicar por parte del **CONTRATANTE** con cinco (5) días de antelación a cada vencimiento mensual. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.976.745=) Mensuales **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago

como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 22 días del mes de abril del año 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

BEATRIS PEDRAZA COBOS
C.C. 1.033.777.062
CONTRATISTA

CONSORCIO GRUPO SINCO

NIT. 900.378.001-5

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que la señorita **BEATRIS PEDRAZA COBOS**, identificada con c.c. 1.033.777.062 de Bogotá, prestó sus servicios como **PROMOTORA SOCIAL**, bajo mis órdenes, en el siguientes contrato de obra con entidad oficial:

CONTRATANTE:	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO.
CONTRATISTA:	CONSORCIO GRUPO SINCO.
No. CONTRATO:	07-9-20091 DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.
FECHA DE INICIACIÓN:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE DE 2024

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Bogotá, a los 7 días del mes de febrero de 2025.

ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO
C.C. 9.737.849
RL. CONSORCIO GRUPO SINCO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269678898

PIB
07:55:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de abril del 2025

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), al(la) señor(a) BEATRIS PEDRAZA COBOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033777062:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCION:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de abril de 2025, a las 14:20:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033777062
Código de Verificación	1033777062250422142010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:08 PM horas del 22/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1033777062**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA COBOS BEATRIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MENDEZ	CLAVIJO	MICHAEL ERNESTOR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1.004.246.845 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 1004246845 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 01 MES 09 AÑO 2000

DEPTO HUILA

MUNICIPIO LA PLATA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Vereda Pasquilla Kmt. 12 Localidad 19 Ciudad Bolivar

PAÍS Colombia DEPTO C/MARCA

MUNICIPIO BOGOTA D.C.

TELÉFONO 3236390782 EMAIL mmendez12@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ENELICO S.A.S.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	enelicociudadbolivar20@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3157702867	DÍA 22 MES 04 AÑO 2025	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROOTOR SOCIAL	CONTRATO CIUDAD BOLIVAR	DG. 62 SUR # 20 F 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIOS VARIOS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	www.puerto2005@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5201055	DÍA 16 MES 06 AÑO 2022	DÍA 21 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROMOTOR SOCIAL	MANTENIMIENTOS	Av. 15 # 122-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INDEPENDIENTE	8	
TOTAL	8	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.004.246.845**

MENDEZ CLAVIJO
APELLIDOS

MICHAEL ERNESTOR
NOMBRES

Michael Ernestor Méndez
FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-2000**
LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-SEP-2018 LA PLATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1904900-01038235-M-1004246845-20180918 0062643910A 1 49404508

La República de Colombia

Y en su nombre la

Institución Educativa Luis Carlos Trujillo Polanco

La Plata - Huila

Reconocimiento Oficial Según Resolución No.1715 del 14 de Marzo de 2017

Preescolar – Primaria – Secundaria – Media – Jornada Diurna y Nocturna

INSCRIPCION SECRETARIA DE EDUCACION OC1842115-077

REGISTRO DANE 141396000191 NIT: 891.103.892-9

Confiere a:

Michael Ernestor Méndez Clavijo

T.I. 1004248845

El Título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales o reglamentariamente definidos, correspondientes al Nivel de Educación Media.

– Acta General de Graduación

No. 025 Libro 01 Folio No. 71 del 14 de Diciembre de 2017

Dado en la Plata Huila, a los 14 días del mes de Diciembre de 2.017.

Esp. Sheila Medina Quiles
C. C. No. 25.559.719 de Páez C.
Rectora

Gloria Amparo Joyan Alvira
C.C. No. 36.377.537 de La Plata H.
Secretaria

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARTA DE COMPROMISO

Yo, **MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO** identificado con C.C. No. 1.004.246.845 acepto ser presentado por la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. como **BACHILLER PROMOTORA SOCIAL** dentro del personal mínimo requerido y participar dentro de la ejecución del Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**, de acuerdo a las condiciones exigidas.

Por lo que me comprometo a formar parte del equipo de trabajo durante el plazo que dure el contrato con la dedicación exigida para la ejecución del mismo.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2025.

FIRMA PROFESIONAL c.c. 1.004.246.845	**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** c.c. 1.110.495.855

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO; identificado con la cedula de ciudadanía No 1.110.495.855 expedida en Ibagué; mayor de edad, y actuando en Representación Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S, identificado con NIT No. 901.257.617-6; quien en adelante y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y **MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO**, mayor de edad identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1.004.246.845, quien para los efectos del presente CONTRATO se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO**: **El CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, dedicación convenida, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: Asistir en su cargo de **PROMOTOR SOCIAL** del contrato de **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.,** cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**. Deberá velar por la buena ejecución de los servicios cumpliendo con los parámetros de calidad, conforme a las necesidades y especificaciones del proyecto y las demás propias de su cargo. Adicionalmente, guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicas informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materiales que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo. Sin que exista dependencia; sin embargo, habrá una relación con el contratante en cuanto a que se compromete a realizar el trabajo a cabalidad, con compromiso total y la dedicación que este requiera sin limitar al horario durante la semana, el día, o el mes. Según sea requerido por la empresa. **SEGUNDA. - DURACIÓN O PLAZO**: El plazo para la ejecución del presente contrato será de un (1) mes contado a partir de la fecha de la firma del presente Contrato, prorrogable según la necesidad presentada por la Empresa, lo cual se deberá de comunicar por parte del **CONTRATANTE** con cinco (5) días de antelación a cada vencimiento mensual. **TERCERA. - PRECIO**: El valor del contrato será por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.976.745=) Mensuales **CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será cancelado así: Una vez terminado el mes corriente de 30 días calendario, se realizará el desembolso por el servicio contratado. **QUINTA. - OBLIGACIONES:** El CONTRATANTE deberá facilitar acceso a la información y elementos que sean necesarios, de manera oportuna, para la debida ejecucion del objeto del contrato, y, estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento. El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio, además se compromete a afiliarse por su propia cuenta y riesgo a una empresa promotora de salud EPS, ARP y cotizar igualmente al sistema de seguridad social en pensiones tal como lo indica el art.15 de le ley 100 de 1993, para lo cual se dará un término de 3 días contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. Deberá además suministrar el soporte de pago por estos conceptos a la empresa Contratante, dentro de los primeros cinco (5) días del mes corriente al pago

como independiente. De no hacerlo en el término fijado el contrato se dará por terminado, Dado que la empresa no asumirá los riesgos inherentes que afecten la integridad por falta de este requerimiento de sus contratistas. **SEXTA. - SUPERVISION:** El CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con El CONTRATISTA. **SEPTIMA. -TERMINACIÓN**. Este contrato se pacta según lo establecido en la cláusula segunda, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, sin que haya lugar a indemnización de ninguna naturaleza, por tratarse de un contrato de prestación de servicios. Por incumplimiento en las labores contratadas, o por solicitud expresa de la entidad para la cual se están ejecutando los trabajos, quienes tendrán pleno derecho de solicitar la terminación del contrato expresando la causal que lo lleve a solicitar a nuestra empresa esta determinación. **OCTAVA. - INDEPENDENCIA**: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de los valores pactados y fijados en este documento. **NOVENA. - CESIÓN**: El CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del CONTRATANTE. **DÉCIMA. - DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el domicilio contractual del contratante CR 2 N 6 02 LA POLA IBAGUE., Teléfono 300 5781648.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares, a los 22 días del mes de abril del año 2025.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C. 1.110.495.855
Representante Legal
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATANTE

MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO
C.C. 1.004.246.845
CONTRATISTA

ISMAEL E. GUTIERREZ H.
DISEÑO Y CONSTRUCCION

CONSORCIO PUERTO 2005
CONSORCIO CR-IG INGENIERIA
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el señor MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO, identificado con c.c. 1.004.246.845 la Plata-Huila, prestó sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL**, desarrollando labores operativas, bajo mis órdenes en dos consorcios, en los siguientes contratos de obra con entidades oficiales:

CONTRATANTE:	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – FUERZA AEREA – DIRECCION DE SANIDAD.
CONTRATISTA:	CONSORCIO PUERTO 2022.
No. CONTRATO:	281-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR FASE II EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No.1 (CACOM-1).
FECHA DE INICIACIÓN:	JUN 16 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIC 30 DE 2022
AREA:	3.086,44 M2

CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DIRECCION GENERAL
CONTRATISTA:	CONSORCIO CR-IG INGENIERIA.
No. CONTRATO:	210-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	REMODELACION PISO 6To del HOSPITAL MILITAR
FECHA DE INICIACION:	OCT 21 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIC 21 DE 2023
AREA:	2.275,00 M2

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Bogotá, a los 7 días del mes de febrero de 2025.

ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA
RL. CONSORCIO PUERTO 2005
RL. CONSORCIO CR-IG INGENIERIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor MICHAEL ERNESTOR MENDEZ CLAVIJO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1004246845, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	MICHAEL
Segundo Nombre:	ERNESTOR
Primer Apellido:	MENDEZ
Segundo Apellido:	CLAVIJO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1004246845
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de Abril de 2025, a las 11:35:08 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de abril de 2025, a las 11:51:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004246845
Código de Verificación	1004246845250425115140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:30 AM horas del 25/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004246845**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ CLAVIJO MICHAEL ERNESTOR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRATO DE ALQUILER DE VEHICULO

Entre los suscritos a saber LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 20.613.074 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra el señor JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO con cedula de ciudadanía N° 1.110.495.855, Representante Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. con Nit. 901.257.617-6 quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **ARRENDADOR** entrega al **ARRENDATARIO** en alquiler un Vehículo Automotor, tipo camioneta doble cabina, matriculado con placas IYM243.

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc. En caso de mantenimiento o arreglos adicionales durante el alquiler del vehiculó, el **ARRENDATARIO** se encargará de pagarlos.

Tercera. El arrendamiento mensual del vehículo automotor descrito en el punto anterior será por un valor de $4.963.424=, que se pagarán el último día de cada mes de la prestación del servicio.

Parágrafo uno: Este contrato será de siete meses a partir del 13 de febrero de 2025 y hasta el 13 de septiembre de 2025.

Cuarto. Destinación: El Arrendatario destinará el vehículo automotor al transporte de personas del equipo de trabajo correspondiente al Contrato **SUMINISTRO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.**, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.** El Arrendatario no puede violar los límites de carga y pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: *El vehículo automotor será manejado por el designado por el representante de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.*

Se firma en Bogotá a los 13 días del mes de febrero de 2025.

LUZ NEIRA GUALTERO VARGAS
c.c. 20.613.074
Arrendador

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit. 901.257.617-6
Arrendatario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018311753

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
IYM243	RENAULT	DUSTER OROCH	2017

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1998	VERDE ESMERALDA	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	480

NÚMERO DE MOTOR
F4RE412C020566

REG N VIN 93Y9SR5B6HJ375367

NÚMERO DE SERIE
******

REG N NÚMERO DE CHASIS 93Y9SR5B6HJ375367

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
CUALLERO VARGAS LUZ NEIRA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 20613071

RESTRICCION MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143

DECLARACION DE IMPORTACION	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482016000212755	I	10/06/2016	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/06/2016	07/05/2019	******

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTA D.C.

L1060021117

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-02-18	2025-02-24	2026-02-23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308006475911000	IYM243	CAMPEROS O CAMIONE	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER OROCH

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
F4RE412C020566	93Y9SR5B6HJ375367	93Y9SR5B6HJ375367	0.48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
GUALTERO VARGAS, LUZ NEIRA	3157702867	CC	20617034	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 618900	$ 321800	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 942800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a los aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176392581

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DEL CENTRO

NIT:	901249622	**No. de Certificado de Acreditación:**	21-CDA-016
Fecha de expedición:	2024/10/07	**Fecha de vencimiento:**	2025/10/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IVM243	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2017
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1998	**NRO. MOTOR:**	F4RE412C020566
NRO. CHASIS:	93Y9SR5B6HJ375367	**VIN:**	93Y9SR5B6HJ375367
LÍNEA:	DUSTER OROCH		
COLOR:	VERDE ESMERALDA		

NOMBRE PROPIETARIO: LUZ N. GUALTERO V.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOSE FERNEY MENDIETA GARCIA

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

ACTIVIDADES			MES	FEB		MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGO				SEP			
FASES	ITEM	DESCRIPCION	SEM	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
1-FASE DE ALISTAMIENTO	1	Conformación del equipo de trabajo	11																															
	2	Elaboración del plan de trabajo	11																															
	3	Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	11																															
	4	Creacion de formatos	11																															
	5	Convocatoria a las entidades, y responsables del comité técnico del proyecto y conformación del mismo	2																															
	6	Conformación del comité técnico de seguimiento	1																															
	7	Primer comité	1																															
	8	Conformación de la mesa consultiva	3																															
	9	Primera presentación jal	1																															
	10	Aprobación de documentos fase de alistamiento	1																															
	11	Presentación pública ante la comisión ambiental local-cal	8																															
	12	Presentación pública general	2																															
	13	Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria	2																															
	14	proceso de inscripción	5																															
	15	segunda presentación ante la JAL	5																															
	16	Presentación ante el CLGRCC	8																															
	17	Tercera presentación, o presentación final JAL	2																															
2-FASE DE DIAGNOSTICO	1	Etapa 1: planificación y preparación	2																															
	2	Etapa 2: inspección visual inicial	2																															
	3	Etapa 3: pruebas funcionales y medición	2																															
	4	Etapa 4: evaluación del rendimiento y eficiencia	2																															
	5	Etapa 5: identificación de problemas y necesidades	2																															
	6	Etapa 6: recomendaciones y plan de acción	2																															
	7	Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad	4																															
	8	Etapa 8: documentación y seguimiento	1																															
	9	Etapa 9: capacitación y sensibilización	1																															
	10	Etapa 10: evaluación final y ajustes (matriz)	1																															
	11	Transporte	1																															
3-CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos	2																															
	2	Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	2																															
	3	Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema	2																															
	4	Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión	2																															
	1	Actividad Nº 1 Capacitación y seguridad del personal	4																															
	2	Actividad Nº 2: Revisión de normas y cumplimiento legal	4																															
	3	Actividad Nº 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra	4																															
	4	Actividad Nº 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica	4																															
	5	Actividad Nº 5: Inspección de conexiones y cableado	4																															
	6	Actividad Nº 6:Revisión de sellos y protecciones contra el clima	4																															

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
VALOR DEL CONTRATO.	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

ACTIVIDADES			MES	FEB		MARZO				ABRIL					MAYO				JUNIO				JULIO					AGO				SEP			
FASES	ITEM	DESCRIPCION	SEM	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4
4-EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	7	Actividad N° 7: Mantenimiento de estructuras y soportes	4																															
	8	Actividad N° 8: Comprobacion de la orientacion y posicion de los paneles	4																															
	9	Actividad N° 9: Inspeccion y limpieza de los paneles solares	4																															
	10	Actividad N° 10: Gestión térmica y ventilación	4																															
	11	Actividad N° 11: Mantenimiento de las baterías	4																															
	12	Actividad N° 12: Revisión del inversor	4																															
	13	Actividad N° 13: Verificación del controlador de carga	4																															
	14	Actividad N° 14: Inspección de sistemas de control y automatización	4																															
	15	Actividad N° 15: Actualización de software y firmware	4																															
	16	Actividad N° 16: Monitoreo del rendimiento del sistema	4																															
	17	Actividad N° 17: Evaluación de eficiencia energética	4																															
	18	Actividad N° 18: Planificación de reemplazos y actualizaciones	4																															
	19	Actividad N° 19: Registro y documentación de actividades	4																															
	20	Actividad N° 20: Gestión ambiental y reciclaje	4																															
5-CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO	1	Planificacion y Preparacion (Incluidos en el punto 1.2, y 1.3)	3																															
	2	Talleres Punto 1	4																															
	3	Talleres Punto 2	4																															
	4	Talleres Punto 3	4																															
	5	Talleres Punto 4	4																															
	6	Talleres Punto 5	4																															
	7	Seguimiento Evaluacion y Entrega a la comunidad	2																															
6-INSTALACION PUNTO NUEVO	1	Etapa1: Concertación y Estudios. Fase 1 Planificación y Preparación	16																															
	2	Etapa 2: Instalación. Fase 2 Instalación de Infraestructura Física	4																															
	3	Etapa 2. Fase 3 Montaje de Paneles Solares	4																															
	4	Etapa 2: Fase 4 Instalación de Equipos Electricos	4																															
	5	Etapa 2: Fase 5 Conexión y Puesta en Marcha	4																															
	6	Etapa 3: Fase 6 Capacitación Post-Instalación	1																															
	7	Etapa 3: Fase 7 Monitoreo y Aseguramiento de Calidad	3																															
	8	Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y	2																															

FIRMA CONTRATISTA:

Jhefersson Javier Z

Ing. JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENELICO S.A.S.
Contratista

Vo.Bo.

Ing. KAROL CAMILA CARDOZO RICO CPS 339-2025
APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		1.Conformación del equipo de trabajo	Humano: Coordinador del Contratista Material Hojas de vida y anexos.	Convocatoria privada, recibo de documentación y análisis de potencialidades y experiencias.	Buscar la mejor y máxima experiencia exigida por la Entidad	Hojas de vida	13/02/2025	30/04/2025	Falta de candidatos para los cargos de personal mínimo, fuera de interés por alguna de las partes.	Respuesta de aprobación de todos los documentos por parte de la Entidad
		2.Elaboración del plan de trabajo	Humano: Coordinador del Contratista y Trabajadora Social del Contratista Material Cronograma de actividades y Anexo Técnico del Proyecto	Análisis detenido de la programación de la Entidad y Anexo Técnico del Proyecto	Coordinar todas las actividades descritas en el anexo técnico y en el presupuesto contratado, e integrarlo con el Cronograma de Actividades	Plan de trabajo	13/02/2025	30/04/2025	No entendimiento de las especificaciones del Anexo Técnico del Proyecto	Respuesta de aprobación de todos los documentos por parte de la Entidad
		3.Cronograma y planeación de actividades a desarrollar	Humano: Coordinador del Contratista y Trabajadora Social del Contratista Material Plan de trabajo y Anexo Técnico del Proyecto	Análisis detenido de la programación de la Entidad y Anexo Técnico del Proyecto	Coordinar todas las actividades descritas en el anexo técnico y en el presupuesto contratado, e integrarlo con el Plan de Trabajo	Cronograma de actividades	13/02/2025	30/04/2025	No entendimiento de las especificaciones del Anexo Técnico del Proyecto y del presupuesto del Proyecto	Respuesta de aprobación de todos los documentos por parte de la Entidad
		4.Creación de formatos	Humano: Trabajadora Social por parte del Contratista Material Formatos para el desarrollo del Proyecto.	Estudio del Proyecto, análisis del presupuesto contratado y aplicación del anexo técnico facilitado por la Entidad y proyección de todos los formatos para el desarrollo del Proyecto.	Recolectar toda la información necesaria del anexo técnico, revisar cronograma, plan de trabajo y proyectar todos los formatos que se requieran para la normal ejecución del Proyecto.	Formatos a implementar en todos los componentes del proyecto, a saber: formatos de asistencia a la socialización del proyecto, talleres y capacitaciones. Formatos de inscripción a capacitaciones. Formatos de invitación a capacitaciones. Formatos de entrega de elementos o insumos. Todos los demás formatos relacionados con el objeto del contrato y necesarios para su ejecución	13/02/2025	30/04/2025	Falta de documentos del Proyecto o desconocimiento de lo que se va a ejecutar	Respuesta de aprobación de todos los documentos por parte de la Entidad

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1596-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		5 Convocatoria a los estudiantes, y responsables del comité técnico del proyecto y conformación del mismo	Humano: Apoyo a la Supervisión y Coordinador del contrato del Contratista Material: Invitaciones mediante correo.	Invitación, confirmación y asistencia al Comité	Invitaciones enviadas por el Operador y por la Entidad	Cartas de invitación a la conformación del Comité Técnico de Seguimiento	1/04/2025	12/04/2025	No citación al Comité	Constancias de correos de invitación al Comité Técnico
		6 Conformación del comité técnico de seguimiento	Humano: Supervisor de la Entidad, Apoyo a la Supervisión y Representante legal del Contratista Material: Acta de conformación del Comité Técnico.	Confirmación de reunión de las partes y firma presencial del documento	Firma del documento en la primera o segunda reunión formal de las partes	Comité Técnico de Seguimiento conformado, y el acta de conformación del mismo.	14/04/2025	19/04/2025	Inasistencia a la reunión	Acta de conformación del Comité Técnico debidamente suscrita por las partes y subida al Secop 2..
		7.Primer comité	Humano: Supervisor de la Entidad, Apoyo a la Supervisión y Representante legal del Contratista. Material: Acta del Comité Técnico.	Confirmación de reunión, desarrollo del Comité y realización de Acta del Comité	Firma del documento en la reunión formal de las partes	Acta física de desarrollo del primer Comité Técnico de Seguimiento debidamente suscrita por los intervinientes.	14/04/2025	19/04/2025	Inasistencia a la reunión.	Acta de Comité Técnico No. 1 debidamente suscrita por las partes y subida al Secop 2..
		8 Conformación de la mesa consultiva	Humano: Supervisor de la Entidad y Representante legal del Contratista Material: Acta de conformación de la Mesa Consultiva	Confirmación de reunión de las partes y firma presencial del documento	Firma del documento en la reunión formal de las partes	Mesa Consultiva Tambien, el acta de conformación de la mesa consultiva invitación mensual al comité de seguimiento.	5/05/2025	31/05/2025	Inasistencia a la reunión	Acta de conformación de la Mesa Consultiva debidamente suscrita por las partes y subida al Secop 2..
		9 Primera presentación jal	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Diapositivas concisas explicando el proyecto y sus beneficios.	Presencia en el recinto asignado por la Entidad JAL, previa citación, presentación del talento humano , presentación corta y concisa del proyecto y sus beneficios y conclusiones finales por parte de los participantes	Cumplir exactamente con el horario asignado y realizar una presentación corta que muestre rapidamente el Proyecto y sus beneficios para la Comunidad. Aceptar todas las recomendaciones dadas por los participantes.	Presentación realizada	13/02/2025	22/02/2025	Falta de tiempo de la JAL, Imprevistos logísticos de última hora	Oficio de constancia de presentación del Proyecto emitido por la JAL.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
1	FASE DE ALISTAMIENTO	10. Aprobación de documentos	Humano: Supervisor del Contrato o su delegado. Material: Todos los documentos de la fase de alistamiento	Creación de todos los documentos y formatos establecidos en el Anexo Técnico	Envío pronto y revisiones oportunas por parte de la Supervisión.	Respuesta escrita de la Entidad aprobando los documentos de la Fase de Alistamiento	5/05/2025	10/05/2025	Falta de algún documento o inconsistencia de los mismos	Oficio de aprobación de todos los documentos de la fase de alistamiento emitido por la Entidad
		11. Presentación pública ante la comisión ambiental local-cal	Humano. Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Diapositivas concisas explicando el proyecto y sus beneficios.	Presencia en el recinto asignado por la Entidad CAL, previa citación, presentación del talento humano , presentación corta y concisa del proyecto y sus beneficios y conclusiones finales por parte de los participantes.	Cumplir exactamente con el horario asignado y realizar una presentación corta que muestre rapidamente el Proyecto y sus beneficios para la Comunidad. Aceptar todas las recomendaciones dadas por los participantes.	Presentación realizada	1/05/2025	30/06/2025	Falta de tiempo de la CAL, Imprevistos logisticos de ultima hora	Oficio de constancia de presentación del Proyecto emitido por la CAL.
		12. Presentación pública general	Humano. Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad Material: Mismos materiales de presentación ante la CAL y la JAL. Ayudas audiovisuales de los equipos a instalar y las capacitaciones a realizar	Consecución del recinto para realizar la presentación, realizar la presentación y comunicación directa con los interesados.	Buscar un sitio estrategico dentro de la zona y programar un dia y hora en donde se pueda tener la mayor afluencia de interesados. Diligenciar el formato de asistencia de todos los participantes con la mayoria de datos posibles.	Presentación realizaca	19/05/2025	31/05/2025	Indisponibilidad del sitio de reunion o afectación climatica para la hora y fecha del encuentro.	Videos, fotografias de la reunion y lista de participantes interesados con la respectiva firma.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1695-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		13 Proceso de promoción, publicidad, y convocatoria	Humano: Coordinador y Trabajadora Social por parte del Contratista. Material: Publicidad verbal, virtual, cuñas, comunicados por radio y redes sociales.	Realización de borradores de cuñas publicitarias, presentación ante la oficina de comunicaciones de la Entidad y difusión por radio y redes sociales en la zona.	Averiguar muy bien con la oficina de comunicaciones de la Entidad y líderes comunales los medios virtuales que más se escuchan en las veredas.	Realización de la actividad. Aviso de prensa,lo medios alternativos, cartas de invitación, invitaciones por E-mail, afiches y volantes	5/05/2025	17/05/2025	Indisponibilidad de medios radiales y redes sociales	Muestra de publicidad física, virtual y cuñas.
		14 proceso de inscripción	Humano: Trabajadora Social del Contratista. Material: Listado físico de participantes con datos de ubicación y contacto.	Busqueda del formato completo y adecuado para la actividad, debidamente aprobado por la Entidad. Toma de datos y firma del participante al momento de ingresar al recinto	Mucha motivación antes de la reunión y atención adecuada y amable a todos los participantes.	Planillas de inscripción	26/05/2025	30/06/2025	Indisponibilidad del sitio de inscripción o afectación climatica para la hora y fecha de la actividad	Videos, fotografías de la inscripción y lista de participantes interesados con la respectiva firma.
		15 segunda presentación ante la JAL	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Diapositivas concisas explicando el proyecto y sus beneficios.	Presencia en el recinto asignado por la Entidad JAL, previa citación, presentación de talento humano , presentación corta y concisa del avance del proyecto y sus beneficios y conclusiones finales por parte de los participantes.	Cumplir exactamente con el horario asignado y realizar una presentación corta que muestre rapidamente el Proyecto, su avance y sus beneficios para la Comunidad. Aceptar todas las recomendaciones dadas por los participantes	Presentación realizada	1/07/2025	31/07/2025	Falta de tiempo de la JAL, imprevistos logisticos de ultima hora	Oficio de constancia de presentación del Proyecto emitido por la JAL.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		16 Presentación ante el CLGRCC	Humano Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material Diapositivas concisas explicando el proyecto y sus beneficios	Presencia en el recinto asignado por la Entidad CLGRCC, previa citación, presentación del talento humano , presentación corta y concisa del avance del proyecto y sus beneficios y conclusiones finales por parte de los participantes	Cumplir exactamente con el horario asignado y realizar una presentación corta que muestre rapidamente el Proyecto, su avance y sus beneficios para la Comunidad. Aceptar todas las recomendaciones dadas por los participantes.	Presentación realizada	1/07/2025	31/07/2025	Falta de tiempo de la CLGRCC. Imprevistos logísticos de ultima hora	Oficio de constancia de presentación del Proyecto emitido por la CLGRCC
		17.Tiempo presentación, o presentación final JAL	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material Diapositivas concisas explicando el proyecto y sus beneficios.	Presencia en el recinto asignado por la Entidad JAL, previa citación, presentación del talento humano , presentación corta y concisa del avance del proyecto y sus beneficios y conclusiones finales por parte de los participantes.	Cumplir exactamente con el horario asignado y realizar una presentación corta que muestre rapidamente el Proyecto, su avance y sus beneficios para la Comunidad. Aceptar todas las recomendaciones dadas por los participantes.	Presentación realizada	1/07/2025	31/07/2025	Falta de tiempo de la JAL. Imprevistos logísticos de ultima hora	Oficio de constancia de presentación del Proyecto emitido por la JAL.
		1.Etapa 1: planificación y preparación	Humano: Ingeniero Eléctrico, Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material Listado sistematizado de mantenimientos	Presentar al Comité Técnico el listado de los sistemas a los cuales hay que hacerles mantenimiento	Definir claramente los parametros de mantenimiento establecidos en el Anexo Técnico a los sistemas a los cuales se les hará visita	Cronograma detallado de visitas a los cuatro sitios. Lista de verificación de equipos y herramientas preparados. Compilación de datos preliminares sobre cada sistema y su ubicación.	28/04/2025	10/05/2025	Falta de algunos parametros importantes de mantenimiento.	Listado sistematizado de sistemas a realizar mantenimiento y aprobación del Comité a quienes se les realizara visita.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1695-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		2.Etapa 2. Inspección visual inicial	Humano: Coordinador, Ingeniero Electrico por parte del Contratista. Material: Listado sistematizado de sistemas a realizar mantenimiento autorizados por el Comité Técnico.	Comunicación visita presencial y teonica.	Confirmar efectivamente las visitas a los sistemas a mantener autorizados por el Comité Técnico.	Registro de observaciones con fotografias y notas para cada sistema Lista de componentes con daños o irregularidades identificadas.	5/05/2025	17/05/2025	Ausencia de los encargados de los predios para permitir el ingreso	Acta de visita técnica aprobada con su respectiva conclusión
		3.Etapa 3: pruebas funcionales y medición	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista Material: Listado sistematizado de sistemas a mantener autorizados por parte del Comité Técnico y Acta de visita suscrita con el encargado del sitio para proceder con las pruebas y medición	Acta de visita con relación de pruebas y medición, indicado fecha y hora de visita	Revisar detalladamente el Acta de visita con la relación de pruebas y medición por parte del personal técnico del Contratista	Informe de resultados de mediciones eléctricas y pruebas funcionales. Datos registrados para análisis posterior del rendimiento de cada componente.	5/05/2025	17/05/2025	No participación de la totalidad del personal técnico del Contratista para proyectar el acta respectiva	Acta de visita con la relación de todas las pruebas funcionales y de medición
		4.Etapa 4. evaluación del rendimiento y eficiencia	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista Material: Listado de evaluación del rendimiento y eficiencia de los sistemas a mantener autorizados por parte del Comité Técnico y formato de acta de visita suscrita con el encargado del sitio para proceder con las pruebas y medición	Acta de visita con relación de evaluación del rendimiento y eficiencia de los sistemas a mantener	Revisar detalladamente el Acta de visita con la relación de evaluación del rendimiento y eficiencia de los sistemas a mantener por parte del personal técnico del Contratista	Análisis comparativo del rendimiento real versus el esperado. Informe de eficiencia detallando hallazgos y conclusiones.	5/05/2025	17/05/2025	No participación de la totalidad del personal técnico del Contratista para proyectar el acta respectiva	Acta de visita con la relación de todas las evaluaciones del rendimiento y eficiencia de los sistemas a mantener

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
2	FASE DE DIAGNOSTICO	3.Etapa 3: Identificación de problemas y necesidades	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Listado de evaluación de identificación de problemas y necesidades de los sistemas a mantener autorizados por parte del Comité Técnico y formato de acta de visita evaluación de identificación de problemas y necesidades	Acta de visita con relación de evaluación de identificación de problemas y necesidades de los sistemas a mantener	Revisar detalladamente el Acta de visita con la relación de evaluación de identificación de problemas y necesidades de los sistemas a mantener por parte del personal técnico del Contratista	Lista priorizada de problemas y necesidades identificadas Evaluación de riesgos asociados a cada problema	19/05/2025	31/05/2025	No participación de la totalidad del personal técnico del Contratista para proyectar el acta respectiva	Acta de visita con la relación de todas la evaluación de identificación de problemas y necesidades de los sistemas a mantener
		4.Etapa 4: recomendaciones y plan de acción	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Listado sistematizado de sistemas a mantener autorizados por parte del Comité Técnico y Formato de recomendaciones y plan de acción	Acta de visita con relación de Formato de recomendaciones y plan de acción de los sistemas a mantener	Revisar detalladamente el Acta de visita con Formato de recomendaciones y plan de acción de los sistemas a mantener por parte del personal técnico del Contratista	Resumen de Hallazgos: Detallar observaciones y mediciones relevantes. Fotografías y Evidencias: Incluir imágenes que respalden las observaciones. Informe de diagnóstico con recomendaciones detalladas Plan de acción con tareas, responsables y tiempos establecidos	19/05/2025	31/05/2025	Falta de espacios que no se contemplaron en las visitas/presencia de los encargados del predio	Formato de recomendaciones y plan de acción

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		7.Etapa 7: comunicación y coordinación con la comunidad	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Fechas de mantenimientos	Presentar el Estado con las fechas de mantenimientos al Comité Tecnico.	Definir claramente los parametros de mantenimiento establecidos en el Anexo Técnico a los sistemas a los cuales se les hará mantenimiento	Acta de reunión con acuerdos y compromisos establecidos. Cronograma consensuado para la implementación de las acciones.	5/05/2025	31/05/2025	Falta de coordinación con la comunidad	Fechas de sistemas a realizar mantenimiento y aprobación del comité a los cuales que se les realizará mantenimiento
		8 Etapa 8 documentación y legalización	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista e Ingeniero Eléctrico Material: Organización de todos los formatos	Presentar todos los formatos gestionados en orden técnico al Comité Tecnico.	Comparar con los documentos exigidos en el Anexo Técnico a los sistemas a los cuales se les realizará mantenimiento	Bitácora de mantenimiento actualizada para cada sistema. Plan de mantenimiento preventivo programado a mediano y largo plazo	3/06/2025	7/06/2025	Falta de coordinación con la comunidad	Fechas de sistemas a realizar mantenimiento y aprobación del comité a quienes se les realizará mantenimiento
		9 Etapa 9 capacitación y sensibilización	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Coordinacion de cita individual para capacitación, presentación de los equipos a mantener y capacitación de uso, operación y mantenimiento.	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Sesiones de capacitación realizadas con asistencia registrada. Materiales educativos entregados (manuales, guías, folletos)	3/06/2025	7/06/2025	Incumplimiento del beneficiario a la cita de capacitación.	Certificado o constancia de recibo de capacitación y manual de uso, operación y mantenimiento suscrito por los beneficiarios
		10.Etapa 10 evaluación final y ajustes (matriz)	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Coordinacion de visita final para evaluacion y ajustes	Coordinar una buena visita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento para evaluar y ajustar si es necesario	Informe final de evaluación con resultados y mejoras observadas. Lista de ajustes adicionales realizados o pendientes de ejecutar.	3/06/2025	7/06/2025	Incumplimiento del beneficiario a la cita de capacitación.	Certificado o constancia de recibo de capacitación y manual de uso, operación y mantenimiento, evaluacion final y ajustes suscrito por los beneficiarios
		11.Etapa 11: Transporte	Humano: Conductor del Contratista Material: Vehiculo tipo camioneta doble cabina 4 x 4	Correcta conducción y responsabilidad en el traslado de personal	Disponibilidad permanente durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Transportes realizados	13/02/2025	13/08/2025	Fallas mecanicas o imprevistos en las vias.	Reporte de cero inconvenientes y 100% de transportes ejecutados

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
3	CLASIFICACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1.Grupo 1: Mantenimiento de Componentes Físicos	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Listado de mantenimiento de componentes físicos a mantener autorizados por parte del Comité Técnico	Formato de mantenimiento de componentes físicos	Socializar con todo el equipo de trabajo técnico el formato de mantenimiento de componentes físicos	Formato de mantenimiento de componentes físicos	9/06/2025	21/06/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Acta de socialización con el equipo técnico del formato de mantenimiento de componentes físicos
		2.Grupo 2: Mantenimiento Eléctrico y Electrónico	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Listado de mantenimiento de electricos y electronicos a mantener autorizados por parte del Comité Técnico	Formato de mantenimiento de electricos y electronicos	Socializar con todo el equipo de trabajo técnico el formato de mantenimiento de electricos y electronicos	Formato de mantenimiento eléctrico y electrónico	9/06/2025	21/06/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Acta de socialización con el equipo técnico del formato de mantenimiento de electricos y electronicos
		3.Grupo 3: Monitoreo y Optimización del Sistema	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Listado de monitoreo y optimización autorizados por parte del Comité Técnico	Formato de monitoreo y optimizacion de los sistemas	Socializar con todo el equipo de trabajo técnico el formato de monitoreo y optimización de los sistemas	Formato de monitoreo y optimización del sistema	9/06/2025	21/06/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Acta de socialización con el equipo técnico del formato de monitoreo y optimización de los sistemas
		4.Grupo 4: Seguridad, Cumplimiento y Gestión	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Formato de seguridad, cumplimiento y gestión autorizados por parte del Comité Técnico	Formato de seguridad, cumplimiento y gestión	Socializar con todo el equipo de trabajo técnico el formato de seguridad, cumplimiento y y gestión	Formato de seguridad, cumplimiento y gestión	9/06/2025	21/06/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Acta de socialización con el equipo técnico del formato de seguridad, cumplimiento y gestion

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		1.Actividad N° 1:Capacitación y seguridad del personal	Humano: Coordinador y SISO por parte del Contratista. Material: Charla de seguridad industrial	Coordinacion de reunion para cita individual para capacitación y seguridad del personal	Coordinar una buena reunión con el personal que realizarse va a ejecutar los mantenimientos	Personal capacitado en seguridad y procedimientos de mantenimiento	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal técnico a la capacitación	Número de trabajadores capacitados", "Cumplimiento del 100% en certificaciones de seguridad
		2.Actividad N° 2: Revisión de normas y cumplimiento legal	Humano: Coordinador, SISO e Ingeniero Eléctrico por parte del Contratista Material: Constancia de revisión de normas y cumplimiento legal	Coordinacion de reunion para revisión de normas y cumplimiento legal	Coordinar una buena reunión con el personal indicado para esa revisión de normas y cumplimiento legal	Documentación actualizada de normativas", "conformidad legal del sistema fotovoltaico	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de incumplimientos detectados y corregidos", "certificación de cumplimiento legal obtenida
		3.Actividad N° 3: Mantenimiento del sistema de puesta a tierra	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Constancia de mantenimiento del sistema de puesta a tierra	Trabajo en sitio de obra para mantenimiento de sistema de puesta a tierra	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese mantenimiento del sistema de puesta a tierra	Sistema de puesta a tierra funcionando correctamente	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Medición de resistencia de tierra (ohmios)", "cumplimiento de estándares eléctricos
		4.Actividad N° 4: Comprobación de sistemas de protección eléctrica	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Constancia de comprobación de sistemas de protección eléctrica	Trabajo en sitio de obra para comprobación de sistemas de protección eléctrica	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa comprobación de sistemas de protección eléctrica	Sistemas de protección operativos y en buen estado	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de dispositivos verificados", "tiempo de respuesta en pruebas de funcionamiento
		5.Actividad N° 5: Inspección de conexiones y cableado	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Constancia de inspeccion de conexiones y cableado	Trabajo en sitio de obra para inspeccion de conexiones y cableado	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa inspeccion de conexiones y cableado	Cableado y conexiones en buen estado, sin riesgos de cortocircuitos	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de conexiones inspeccionadas", "fallas detectadas y corregidas

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
4	EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	6.Actividad N° 6:Revisión de sellos y protecciones contra el clima	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Revisión de sellos y protecciones contra el clima	Trabajo en sitio de obra para Revisión de sellos y protecciones contra el clima	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa Revisión de sellos y protecciones contra el clima	Sellos y protecciones intactos, evitando infiltraciones de agua o polvo	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de sellos revisados; reducción de incidencias por infiltraciones
		7.Actividad N° 7: Mantenimiento de estructuras y soportes	Humano: Ingeniero Civil y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Mantenimiento de estructuras y soportes	Trabajo en sitio de obra para Mantenimiento de estructuras y soportes	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa Mantenimiento de estructuras y soportes	Estructuras y soportes seguros y estables	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de estructuras revisadas y mantenidas; reducción de incidencias por fallas estructurales
		8.Actividad N° 8: Comprobación de la orientación y posición de los paneles	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Comprobación de la orientación y posición de los paneles	Trabajo en sitio de obra para Comprobación de la orientación y posición de los paneles	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa Comprobación de la orientación y posición de los paneles	Paneles orientados correctamente para maximizar la captación solar	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Aumento en la producción energética (kWh)"; "desviación angular corregida (grados)
		9.Actividad N° 9: Inspección y limpieza de los paneles solares	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Inspección y limpieza de los paneles solares	Trabajo en sitio de obra para Inspección y limpieza de los paneles solares	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa Inspección y limpieza de los paneles solares	Paneles solares limpios y en óptimas condiciones de funcionamiento	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Incremento en la eficiencia de generación (kWh)"; "número de paneles limpiados
		10.Actividad N° 10: Gestión térmica y ventilación	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Gestión térmica y ventilación	Trabajo en sitio de obra para Gestión térmica y ventilación	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para esa Gestión térmica y ventilación	Componentes operando dentro de rangos de temperatura seguros	1/07/2025	26/07/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Temperatura de operación de equipos (°C); número de veces que se excede la temperatura recomendada

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		11.Actividad N° 11: Mantenimiento de las baterías	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Mantenimiento de las baterías	Trabajo en sitio de obra para Mantenimiento de las baterías	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Mantenimiento de las baterías	Baterías en óptimas condiciones, con capacidad de almacenamiento adecuada	1/07/2025	28/07/2025	Inexistencia del personal idóneo para realizar esta actividad	Capacidad de carga de las baterías (Ah o kWh); número de ciclos de cargadescarga realizados
		12.Actividad N° 12: Revisión del inversor	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Revisión del Inversor	Trabajo en sitio de obra para Revisión del Inversor	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Revisión del Inversor	Inversor funcionando correctamente, sin fallas	1/07/2025	28/07/2025	Inexistencia del personal idóneo para realizar esta actividad	Eficiencia del inversor (%); número de alarmas o fallas registradas
		13.Actividad N° 13: Verificación del controlador de carga	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Verificación del controlador de carga	Trabajo en sitio de obra para Verificación del controlador de carga	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Verificación del controlador de carga	Controlador de carga regulando adecuadamente la energía entre paneles y baterías	1/07/2025	28/07/2025	Inexistencia del personal idóneo para realizar esta actividad	Correcta regulación de voltaje y corriente; número de incidencias detectadas
		14.Actividad N° 14: Inspección de sistemas de control y automatización	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Inspección de sistemas de control y automatización	Trabajo en sitio de obra para Inspección de sistemas de control y automatización	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Inspección de sistemas de control y automatización	Sistemas de control y automatización funcionando correctamente	1/07/2025	28/07/2025	Inexistencia del personal idóneo para realizar esta actividad	Número de sistemas inspeccionados; detección y corrección de fallas
		15.Actividad N° 15: Actualización de software y firmware	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista. Material: Actualización del software y firmware	Trabajo en sitio de obra para Actualización del software y firmware	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Actualización del software y firmware	Equipos con software y firmware actualizados a la última versión	1/07/2025	28/07/2025	Inexistencia del personal idóneo para realizar esta actividad	Número de actualizaciones realizadas; mejora en rendimiento o seguridad del sistema

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1598-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		16.Actividad N° 16: Monitoreo del rendimiento del sistema	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Monitoreo del rendimiento del sistema	Trabajo en sitio de obra para Monitoreo del rendimiento del sistema	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Monitoreo del rendimiento del sistema	Sistema fotovoltaico analizado	1/07/2025	26/07/2025	Inexistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Capacidad de producción de energía analizada Identificación y Prevención de problemas detectados a partir de la producción de energía.
		17.Actividad N° 17: Evaluación de eficiencia energética	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Evaluación de eficiencia energética	Trabajo en sitio de obra para Evaluación de eficiencia energética	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Evaluación de eficiencia energética	Informe de eficiencia energética con recomendaciones de mejora	1/07/2025	26/07/2025	Inexistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Porcentaje de eficiencia del sistema reducción en pérdidas energéticas
		18.Actividad N° 18: Planificación de reemplazos y actualizaciones	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Planificación de reemplazos y actualizaciones	Trabajo en sitio de obra para Planificación de reemplazos y actualizaciones	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Planificación de reemplazos y actualizaciones	Plan de reemplazo de componentes obsoletos o al final de su Vida útil	1/07/2025	26/07/2025	Inexistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de componentes planificados para reemplazo cumplimiento del cronograma establecido
		19.Actividad N° 19: Registro y documentación de actividades	Humano: Coordinador, Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Registro y documentación de actividades	Trabajo en sitio de obra para Registro y documentación de actividades	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Registro y documentación de actividades	Registros actualizados de todas las actividades de mantenimiento realizadas	1/07/2025	26/07/2025	Inexistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Número de registros completados, disponibilidad de documentación para auditorías
		20.Actividad N° 20: Gestión ambiental y reciclaje	Humano: Director de Proyecto por parte del Contratista Material: Gestión ambiental y reciclaje	Trabajo en sitio de obra para Gestión ambiental y reciclaje	Coordinar una efectiva visita a los diferentes predios para ese Gestión ambiental y reciclaje	Disposición adecuada de residuos y componentes", "cumplimiento de normativas ambientales	1/07/2025	26/07/2025	Inexistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Cantidad de materiales reciclados (kg); cumplimiento de procedimientos ambientales

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		1.Planificación y Preparación (Incluidos en el punto 1.2, y 1.3)	Humano: Coordinador, Trabajadora Social por parte del Contratista y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Conceptos técnicos, generales y Manual de operación y Mantenimiento, Conceptos técnicos	Diseño de contenidos y metodología de los talleres, coordinación logística y convocatoria de participantes.	Definir claramente los parametros de mantenimiento establecidos en el Anexo Técnico a los sistemas a los cuales se les realizó el mantenimiento	Plan de capacitación y materiales didácticos elaborados	21/04/2025	10/05/2025	Falta de algunos parametros importantes de las capacitaciones	Planificación completada al 100% antes del inicio de los talleres
		2.Talleres punto 1	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista. Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Talleres teórico-prácticos participativos.	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Talleres realizados con participación activa. Acta de concertación de al menos (3) posibles puntos de instalación del nuevo sistema fotovoltaico. Acuerdos comunitarios y plan de acción concertado.	12/05/2025	7/06/2025	Incumplimiento de los beneficiario a la cita de capacitación.	Número de talleres realizados. Porcentaje de participación de la comunidad
		3.Talleres punto 2	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista. Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Talleres teórico-prácticos participativos.	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Talleres realizados con participación activa. Acta de concertación de al menos (3) posibles puntos de instalación del nuevo sistema fotovoltaico. Acuerdos comunitarios y plan de acción concertado.	9/06/2025	5/07/2025	Incumplimiento de los beneficiario a la cita de capacitación.	Número de talleres realizados. Porcentaje de participación de la comunidad
5	CAPACITACION Y ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO	4.Talleres punto 3	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista. Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Talleres teórico-prácticos participativos.	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Talleres realizados con participación activa. Acta de concertación de al menos (3) posibles puntos de instalación del nuevo sistema fotovoltaico. Acuerdos comunitarios y plan de acción concertado.	7/07/2025	31/07/2025	Incumplimiento de los beneficiario a la cita de capacitación.	Número de talleres realizados. Porcentaje de participación de la comunidad

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		5.Talleres grupo 4	Humano: Coordinador y Técnico de Instalación por parte del Contratista Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Talleres teórico-prácticos participativos	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Talleres realizados con participación activa Acta de concertación de al menos (3) posibles puntos de instalación del nuevo sistema fotovoltaico. Acuerdos comunitarios y plan de acción concertado.	4/08/2025	30/08/2025	Incumplimiento de los beneficiario a la cita de capacitación.	Número de talleres realizados. Porcentaje de participación de la comunidad
		6.Talleres grupo 5	Humano: Coordinador y Técnico de Instalación por parte del Contratista Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Talleres teórico-prácticos participativos	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento	Talleres realizados con participación activa Acuerdos comunitarios y plan de acción concertado.	4/08/2025	30/08/2025	Incumplimiento de los beneficiario a la cita de capacitación.	Número de talleres realizados. Porcentaje de participación de la comunidad
		7.Seguimiento Evaluación y Entrega a la comunidad	Humano: Coordinador y Técnico de Instalación por parte del Contratista Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Monitoreo del proceso de capacitación, evaluación del aprendizaje y satisfacción de los participantes	Coordinar una buena visita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en los predios a realizar mantenimiento para evaluar y ajustar si es necesario	Informe de seguimiento y evaluación con recomendaciones	1/09/2025	13/09/2025	Incumplimiento del beneficiario a la cita de capacitación.	Informe elaborado, satisfacción de al menos el 85% de los participantes.
		1.Etapa1: Concertación y Estudios. Fase 1 Planificación y Preparación	Humano: Coordinador, Trabajadores Social por parte del Contratista Y Apoyo a la Supervisión de la Entidad. Material: Aplicación de los parámetros de selección según el Anexo Técnico	Reuniones presenciales con la Mesa Consultiva para selección del predio nuevo	Definir claramente los parametros de selección propuestos en el Anexo Técnico para ilustrar a la Mesa Consultiva	Informe de prefactibilidad con análisis detallado y recomendación del sitio óptimo. Plan de instalación detallado y materiales en sitio.	1/04/2025	18/07/2025	Falta de algunos parametros importantes de la selección	Informe elaborado y presentado en tiempo y forma Selección consensuada del lugar para la instalación Satisfacción de la comunidad con el proceso (mínimo 85%) Plan aprobado y materiales entregados al 100%.

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024**
VALOR DEL CONTRATO:	**QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) MCTE. IVA INCLUIDO.**
PLAZO DE EJECUCION:	**SIETE (7) MESES**
CONTRATISTA:	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
SUPERVISOR:	**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
	INSTALACION PUNTO NUEVO	2.Etapa 2: Instalación. Fase 2 Instalación de Infraestructura Física	Humano: Ingeniero Electrico, Ingeniero Civil y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Instalación de Infraestructura física autorizada por parte del Comité Técnico	Formato de Instalación de Infraestructura Física	Socializar con todo el equipo de trabajo técnico el formato de Instalación de Infraestructura física	Estructuras instaladas y verificadas.	21/07/2025	18/08/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	100% de estructuras instaladas sin desviaciones estructurales
		3.Etapa 3: Fase 3 Montaje de Paneles Solares	Humano: Ingeniero Electrico, Ingeniero Civil y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Montaje de paneles solares autorizado por parte del Comité Técnica	Formato de Instalación de Montaje de paneles solares	Socializar con todo el equipo de trabajo técnica el formato de Montaje de paneles solares	Paneles instalados y orientados correctamente.	21/07/2025	18/08/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Paneles instalados con orientación e inclinación óptimas condiciones.
		4.Etapa 2: Fase 4 Instalación de Equipos Eléctricos	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista. Material: Instalación de Equipos Eléctricos	Formato de Instalación de Equipos Eléctricos	Socializar con todo el equipo de trabajo técnica el formato de Instalación de Equipos Eléctricos	Equipos instalados y configurados según especificaciones.	21/07/2025	18/08/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Funcionamiento correcto en pruebas iniciales; parámetros dentro de rangos esperados
		5.Etapa 2: Fase 5 Conexión y Puesta en Marcha	Humano: Ingeniero Electrico y Técnico en Energías renovables del Contratista Material: Conexión y puesta en marcha	Formato de Conexión y puesta en marcha	Socializar con todo el equipo de trabajo técnica el formato de Conexión y puesta en marcha	Sistema operando y suministrando energía a la comunidad	28/07/2025	22/08/2025	No se socialice con el equipo técnico el respectivo formato	Generación de energía dentro de los valores estimados; autonomía comprobada
		6.Etapa 3: Fase 6 Capacitación Post-Instalación	Humano: Coordinador y Técnico de instalación por parte del Contratista. Material: Manual de uso, operación y mantenimiento.	Coordinacion de cita individual para capacitación, presentación de los equipos instalados y capacitación de uso, operación y mantenimiento.	Coordinar una buena cita con el personal que realmente va utilizar y va a estar presente la mayor parte del tiempo en el predio en donde se instaló el punto nuevo	Comunidad capacitada y manuales de usuario entregados.	25/08/2025	30/08/2025	Incumplimiento de las beneficiario a la cita de capacitación.	Número de personas capacitadas (mínima 25); nivel de comprensión satisfactorio

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

PLAN DE TRABAJO

ENELICO

CONTRATO No.	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS ($ 550.000.190) M/CTE. IVA INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (7) MESES
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SUPERVISOR:	DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

No. FASE	FASE	ACTIVIDAD	RECURSOS	METODOLOGIA	ESTRATEGIA	PRODUCTO	FECHA INI.	FECHA FIN	FACTOR CRITICO	INDICADOR DE ÉXITO
		7.Etapa 3: Fase 2 Monitoreo y Aseguramiento de Calidad	Humano: Ingeniero Eléctrico y Técnico en Energías Renovables por parte del Contratista Material: Monitoreo y aseguramiento de calidad	Trabajo en sitio de obra para Monitoreo y aseguramiento de calidad	Coordinar una efectiva visita al predio del punto nuevo para ese Monitoreo y aseguramiento de calidad	Informe de monitoreo y certificación de calidad	25/08/2025	13/09/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Sistema funcionando al 100% de su capacidad; ausencia de fallas criticas
		8 Cierre técnico, administrativo, financiero, ambiental, y jurídico	Humano: Ingeniero Ambiental, Coordinador por parte del Contratista Material: Documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos	Trabajo en sitio de ficina para Documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y juridicos	Coordinar un efectivo trabajo en oficina para producir los Documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y juridicos	Programación de jornada de trabajo en oficina, para producir los Documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y jurídicos del nuevo sistema. Suscripción del formato de esa restauración	1/08/2025	13/08/2025	Inasistencia del personal idoneo para realizar esta actividad	Constancia de radicación de los Documentos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y juridicos por parte del personal del contratista

FIRMA CONTRATISTA:

Ing. JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENELICO S.A.S.
Contratista

Vo.Bo.

Ing. KAROL CAMILA CARDOZO RICO CPS 339-2025
APOYO A LA SUPERVISION

ENELICO	AREA DE GESTIÓN SOCIAL CONFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	

Código:	Fecha:		Proyecto:	1585-2024-CPS-FDLCB

Objetivo: Inscribir a las personas que manifiesten interés para la capacitación de paneles solares.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PERSONA A CAPACITAR	TIPO DE DOCUMENTO (CC, TI,...)	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	BARRIO / DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	ROL QUE DESEMPEÑA EN EL SECTOR	FIRMA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Firma Responsable Social Contratista
Nombre:
C.C. O NIT

Firma Representante Social Interventoria (si aplica)
Nombre:
C.C. O NIT

ENELICO
Energía solar

ACTA DE REUNIÓN

Código		Fecha		Inicio		Fin		Lugar	
Proyecto	1696-2024-CPS-FDLCB					Asunto			
Asistentes						Asistentes Externos			
Fecha de Elaboración			Elaborado por:				Próxima Reunión:		

1. **Agenda del día:**

2. Desarrollo de la agenda:

3. Acuerdos y compromisos:

ENELICO Energía solar	CONTROL PUNTOS SATÉLITES DE INFORMACIÓN - PSI

FECHA			CONTRATO N° 1696-2024-CPS-FDLCB
DD	MM	AA	

1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

2. DATOS DE PUNTO SATÉLITE:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO O INSTITUCIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

PERSONA CONTACTO: _____

3. PIEZAS DE DIVULGACIÓN

	TIPO	CANTIDAD
AFICHE	☐	
VOLANTE	☐	
PLEGABLE	☐	
BOLETIN	☐	
OTRO	☐	

CUAL? _____

4. OBSERVACIONES

5. FIRMAS

Propietario /o quien autoriza el punto satélite	Residente Social del Contratista o Consultor	Residente Social Interventoría (Cuando aplique)

	FORMATO
ENELICO "Energía solar"	CONTROL ENTREGA DE PIEZAS DE DIVULGACIÓN
	PROCESO
	GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

TIPO DE PIEZA:

CONTRATO: No. 1696-2024-CP:
LOCALIDAD: Ciudad Bolívar **BARRIO:**

FECHA:
DIRECCIÓN:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	BARRIO	FIRMA	OBSERVACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

TOTAL DE PIEZAS ENTREGADAS:

	ELABORÓ - CONTRATISTA	REVISÓ - INTERVENTORÍA (Si aplica)
NOMBRE	Marcela Torres	
FIRMA		

ENELICO

LISTADO DE ASISTENCIA A COMUNIDAD

FECHA _____ TEMA _____ HORA _____ LUGAR _____

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	Edad	Sexo			Identidad de género					Orientación sexual				Personas con discapacidad								FIRMA
						Mujer	Hombre	Intersexual	Mujer Trans	Hombre Trans	Prefiere no decirlo			Homosexual	Bisexual	Heterosexual	Prefiere no decirlo	Discapacidad física	Discapacidad auditiva	Discapacidad visual	Discapacidad intelectual	Discapacidad psicosocial	Discapacidad múltiple	Discapacidad sordoceguera	
TOTAL																										

ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL
FORMATO DE PQRSDF. (PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, DENUNCIAS, FELICITACIONES).

Código:	Fecha:	Proyecto:

IDENTIFICACIÓN DEL CIUDADANO

Nombre y Apellido:

Identificación:

Dirección de residencia:

Contacto:

SOLICITUD DEL CIUDADANO

Petición Queja Reclamo Sugerencia Denuncia Felicitaciones

Petición: *Solicita cualquier información con respecto al avance de la obra.*
Queja: *protesta, inconformidad o insatisfacción que le causó el avance de obra.*
Reclamo: *reivindica, exige, demanda, de respuesta relacionada con indebido avance de obra en el proyecto o falta d de atención a una solicitud.*
Sugerencia: *opinión o propuesta para mejorar el curso de avance de obra.*

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD QUE HACE EL CIUDADANO.

Firma de quien plantea la PQRS _____

Firma de quien recibe la PQRS _____

CIERRE DE LA PQRS

Lugar y fecha: _____

Respuesta dada: _____

_____

Firma del ciudadano. _____

Firma de quien cierra la PQRS _____

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Solicitud documentación fase alistamiento CPS 1696-2024

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 11 de abril de 2025, 9:27 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Señores Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Atte. Ing. Karol Camila Cardozo Rico
Cordial saludo

En atención a su requerimiento estamos enviando en archivos adjuntos todos los documentos concernientes a la fase de alistamiento del contrato, contemplados en el Anexo Técnico respectivo, dentro del tiempo otorgado para ello.

Los documentos son los siguientes y están ajustados a la fecha de inicio del contrato y aclaramos que nos encontramos dentro del término en tiempo descrito en el cronograma de actividades para realizar el presente envío:

1-Cronograma de Actividades
2-Plan de trabajo
3-Formatos
- -Volante informativo
- -Valla PAC
- -Formato inscripción capacitación
- -Formato Acta de reunión con la Comunidad
- -Formato control de puntos satélites
- -Formato control entrega piezas de comunicación
- -Formato listado de asistencia
- -Formato PQRSDF

4-Evidencias de la convocatoria a las entidades
- -Correos de invitaciones al Comité Técnico
- -Radicados ante JAL y CAL

5-Evidencia de solicitud primera presentación ante la JAL
6-Hojas de vida del Personal Mínimo Exigido
- -Director de Proyecto
- -Trabajadora Social
- -Profesional en Ingeniería Eléctrica
- -Técnico en energías renovables
- -Ingeniero Civil

7-Documentos de alquiler de camioneta para transporte
8-Modelo Acta de conformación del Comité Técnico de Seguimiento
9-Modelo Acta de conformación de la Mesa Consultiva del Proyecto

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente,

Cordialmente
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.
Contratista

[Texto citado oculto]

24 archivos adjuntos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CIUDAD BOLIVAR.pdf
205K

PLAN DE TRABAJO CIUDAD BOLIVAR.pdf
231K

Volante Informativo Ciudad Bolívar.pptx
303K

VALLA PAC.pptx
131K

Formato - Inscripción capacitación.pdf
93K

Formato- Acta de reunión con comunidad.pdf
122K

Formato- Control de puntos satélites.pdf
85K

Formato- Control entrega de piezas de comunicación e información.pdf
90K

Formato- Listado de asistencia.pdf
105K

Formato- PQRSDF atención al ciudadano.pdf
195K

INVITACIONES COMITE TECNICO.pdf
96K

INVITACIONES COMITE TÉCNICO.pdf
184K

RADICADO CAL.pdf
636K

RADICADO JAL.pdf
52K

RESPUESTA JAL.pdf
41K

EVIDENCIA SOLICITUD PRIMERA PRESENTACION JAL.pdf
90K

DIRECTOR DE PROYECTO.pdf
2918K

TRABAJADORA SOCIAL.pdf
1876K

PROFESIONAL INGENIERIA ELECTRICA.pdf
2642K

TECNICO EN ENERGIAS RENOVABLES.pdf
1543K

INGENIERO CIVIL.pdf
2683K

ALQUILER CAMIONETA.pdf
588K

ACTA CONFORMACION COMITE TECNICO.pdf
120K

ACTA CONFORMACION MESA CONSULTIVA.pdf
119K

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Solicitud documentación fase alistamiento CPS 1696-2024

Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co> 20 de abril de 2025, 7:13 p.m.
Para: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
CC: Yenny Katherine Serna Ramirez <yenny.serna@gobiernobogota.gov.co>, Ana Marina Rodriguez Prieto <anam.rodriguez@gobiernobogota.gov.co>, Alex Hernando Castro Pena <alex.castro@gobiernobogota.gov.co>, Leidy Marcela Ramírez Montejo <leidym.ramirez@gobiernobogota.gov.co>

Muy buenas noches estimados ENELICO, un cordial saludo.

El presente es con motivo de compartir las observaciones realizadas a la documentación presentada, por favor responder a este correo indicando la fecha en la cual serán enviadas todas las subsanaciones, de igual maneta enviar TODAS las observaciones solicitadas en el otro correo, en 1 solo email.

En relación a los formatos presentados tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. Formato de inscripción capacitación por favor tener en cuenta los ítems que se relacionan en el formato guía 1 que se anexa a este correo. Tener en cuenta la realización optima de un encabezado correspondiente tanto al contrato como al vínculo con el FDLCB. Revisar la norma que aplica en este caso para la recolección de datos y dejarla indicada en alguna parte visible del formato.
2. Formato acta de reunión con comunidad por favor tener en cuenta los ítems que se relacionan en el formato guía 1 que se anexa a este correo. Tener en cuenta la realización optima de un encabezado correspondiente tanto al contrato como al vínculo con el FDLCB. Revisar la norma que aplica en este caso para la recolección de datos y dejarla indicada en alguna parte visible del formato.
3. Formato control de puntos satélites tener en cuenta la realización optima de un encabezado correspondiente tanto al contrato como al vínculo con el FDLCB.
4. Formato control entrega de piezas de comunicación e información tener en cuenta la realización optima de un encabezado correspondiente tanto al contrato como al vínculo con el FDLCB y remover a la profesional Marcela Torres ya que su hoja de vida no fue aprobada y los ítems que se relacionan en el formato guía 1 que se anexa a este correo.
5. Formato listado de asistencia incluir la firma del profesional que estará a cargo de la revisión de verificar las actividades en territorio. Tener en cuenta la realización optima de un encabezado correspondiente tanto al contrato como al vínculo con el FDLCB.
6. Formato PQRSDF atención al ciudadano APROBADO.

En relación a las hojas de vida presentadas, por favor tener en cuenta:

1. Hoja de vida director proyecto: adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios según le entidad que lo emita.
2. Hoja de vida profesional trabajo social: NO CUMPLE, presentar otra hoja de vida.

3. Hoja de vida profesional ingeniería eléctrica: adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios según le entidad que lo emita.
4. Hoja de vida técnico energías renovables, electricidad, electrónica, eléctrico y/o en montaje o mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica: SI APLICA adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios según le entidad que lo emita.
5. 5 hojas de vida de bachilleres, promotor social: NO PRESENTAN HOJAS DE VIDA.
6. Hoja de vida profesional ingeniero civil: adjuntar tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios según le entidad que lo emita.
7. Adjuntar imágenes que den soporte fotográfico al documento de alquiler de camioneta, de igual manera hacer envío de toda la documentación legal de la persona que conducirá el vehículo.

Muchas gracias por el tiempo y atención brindados, una feliz noche.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Karol Camila Cardozo Rico
CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

---

De: ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>
Enviado: viernes, 11 de abril de 2025 9:27
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud documentación fase alistamiento CPS 1696-2024

[Texto citado oculto]

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO CONTRATO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 25 de abril de 2025, 10:14 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Ing. Karol
Cordial saludo

De acuerdo a instrucciones estoy enviando en archivos adjuntos las hojas de vida de todo el personal mínimo

- 7-DIRECTOR DE PROYECTO.pdf
- 8-TRABAJADORA SOCIAL.pdf
- 9-PROFESIONAL INGENIERIA ELECTROMECA...
- 10-TECNICO EN ENERGIAS RENOVABLES.pdf
- 11-BACHILLER 1.pdf
- 12-BACHILLER 2.pdf
- 13-BACHILLER 3.pdf
- 14-BACHILLER 4.pdf
- 15-BACHILLER 5.pdf
- 16-INGENIERO CIVIL.pdf

exigido para la ejecución del contrato.

Cordialmente
ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.A.
CONTRATISTA

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

HOJAS DE VIDA PERSONAL MINIMO CONTRATO No. CPS-1696-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS.

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 25 de abril de 2025, 12:05 p.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos dias Ing, Karol

Con la debida corrección solicitada por la Supervisión envío la hoja de vida del bachiller No. 5.

Cordialmente

ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA
[Texto citado oculto]

5 BACHILLER.pdf
4171K

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-FR29
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70193

Objeto de la reunión	Primer Comité Técnico. - Mesa Constitutiva
Fecha	15-Abril-2025
Lugar	Alcaldía bcol. C6
Dependencia	Ambiente.
Hora de inicio	8:00am.
Hora de finalización	11:00am
Nombre del Responsable	
Modalidad	Presencial / Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1032390364	Marcela Jones M	Marce	Enel Cco			X							edwardsjones@gmail.com	
CC	80055597	Richard A Pardo G	—	ENEL CCO			X							rapardo@gmail.com	
CC	1022423689	Kamil Cardozo	Kamil	ALCB-GRC			X	-					X	kamilcardozo@galu...	
CC	1033783497	Ana Rodriguez P.	—	ALCB-			X						X	anarodriguez	

CONSENTIMIENTO: Que registro mis datos, conforme a la Ley 1581 de 2012, y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que conozco y acepto la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que he sido informado/a previamente en cuanto, completa, exacta, actualizada y verificable, finalidad y acepto que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá ser atendida verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesto que mis datos proporcionados como el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, o solicitar prueba de esta consentimiento, o enviar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, o presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a conocer de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiendo que los datos aquí consignados serán usados para temas académicos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el ejercicio de la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver FAC-0001 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://ayuda.gobiernobogota.gov.co/kb/articulo/manual-atencion-diferencial-y-preferencial-v1

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Presentación de las partes: Supervy Ing Karla C. Ana P. Contrat Ing Richard Pardo. Marcela Q. Arq Pedro T.
2. Aprobación Documentación (Cronograma, Plan de Trabajo etc)
3. Para el "modificatorio" Alcaldía L ≠ Se debe justificar de manera: Técnica, Jurídica y Financiera
4. Verificar luego del Diagnóstico en la marcha analizar el modificatorio sobre los diplomados y demás.
5. Aprobación hojas de vida
6. Ajustar el Plan de Trabajo a la fecha (Relacionar radicado de febrero/el Alcalde)
7. En el anexo técnico hacer referencia a Talleres y capacitaciones, diferente a Diplomado (aclarar)
8. En el Plan de Trabajo anexar los temarios
9. una vez ajustado los hojas de vida del Director se da por hecho el Comité
10. Ajustar los talleres en el Cronograma.
11. Posc-Enviar los hojas de vida de los promotores Sociales.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Ajustes Plan de Trabajo Cronograma y Soportes de H.V.	ENELCO.	16/04/2025
2	La Alcaldía local (6 remitir 2. promotora social o bachilleres	FOLCO	21/04/2025

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar las asistentes y los compromisos de la reunión.


29
143606
Ciudad Bolívar
go y Cambio Climático

BOGOTÁ | GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GFD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70183

Objeto de la reunión:	Segundo comité técnico CPS 1696-2024 / Mesa consultiva
Fecha:	Viernes, 25 de abril del 2025
Lugar:	Alcaldía Local Ciudad Bolívar
Dependencia:	Planeación ambiente
Hora de inicio:	12:00pm
Hora de finalización:	1:30pm
Nombre del Responsable:	Karol Cardozo
Modalidad:	X Presencial / X Virtual / Telefónica / Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79.312978	JOSE P. TOVAR P.	PEDRO	ENELCO									X	tovar2009@hotmail.com	
CC	80055597	RICHARD A PARDO G	—	ENELCO			X						X	rapardoe@gmail.com	
CC	1033693624	Ana Rodriguez P.	—	ALCB			X						X	anamrodriguez	
CC	1022423689	Karol Cardozo Rico	Karol	ALCB-GROC			X						X	karol.cardozo@gobierno...	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, manifiesta a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Asimismo, acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y en la Línea de atención 3347600. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en divulgación cuyo fin es acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver FACILIDAD Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://pqrs.gobiernobogota.gov.co/sites/sistema-asignacion-de-prioridad

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

El día viernes, 25 de abril del 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar a las 12:00 pm se reúnen las partes, Karol Cardozo como apoyo a la supervisión junto con la profesional Ana Rodríguez como miembros del comité técnico y de la mesa consultiva del CPS 1696-2024, por parte del contratista están presentes de manera virtual los profesionales de ENELICO S.A.S el ingeniero Richard Pardo como miembro del comité técnico y de la mesa consultiva, como invitado al espacios asiste el profesional de ENELICO S.A.S. Pedro Tovar.

En el presente comité técnico y mesa consultiva, se hace la revisión de las hojas de vida presentadas por el operador. Se hace revisión de que los perfiles cumplan tanto con la umentación mínima exigida y con los parámetros exigidos en el anexo técnico del contrato, dando aprobación a las siguientes hojas de vida:

Hoja de vida director del proyecto Richard Pardo: APROBADA.
Hoja de vida trabajadora social Adriana Campos: APROBADA.
Hoja de vida profesional ingeniería electromecánica Ricardo Hincapié: APROBADA.
Hoja de vida tecnólogo en electricidad industrial Nicolás Taborda: APROBADA
Hoja de vida bachiller Angélica Ríos: APROBADA.
Hoja de vida bachiller Claudia Garzón: APROBADA.
Hoja de vida bachiller Karen Cárdenas: APROBADA.
Hoja de vida bachiller Beatris Pedraza: APROBADA.
Hoja de vida bachiller Michael Méndez: APROBADA.
Hoja de vida profesional ingeniero civil Andrés Pineda: APROBADA.

Se realizo la aprobación del Cronograma de actividades y Plan de trabajo, ambos sujetos a posibles modificaciones según lo solicite el apoyo a la supervisión, en marco de lograr el cumplimiento de todas las actividades propuestas en el anexo técnico. Siendo las 1:30 pm se da por finalizada la reunión.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
01	Seguimiento actividades realizadas por el personal.	Apoyo a la supervisión y director del Proyecto ENELICO S.A.S	Todo el contrato

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.


PEDRO TOVAR
RICHARD ANDRES PARDO GONZALEZ
Ana marina Rodriguez Prieto
Ingeniera Karol Cardozo
12:18 p.m. sac-bkos-nvz

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRELIMINAR- CONTRATO DE SUMINISTRO No. CPS-1696-2024

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 2:56 p.m.
Para: fredy.salamanca@gobiernobogota.gov.co

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Cordial saludo

Comedidamente estamos enviando el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRELIMINAR, del contrato del asunto, esto es sin conocer el resultado exacto de la próxima reunión con el formulador del proyecto, en donde posiblemente se presenten modificaciones a las actividades iniciales.

Los demás documentos de la fase de Alistamiento se encuentran en capilla, en espera de los resultados de la mencionada reunión.

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente,

Cordialmente
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Contratista

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CIUDAD BOLIVAR.pdf
133K

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

Solicitud documentación fase alistamiento CPS 1696-2024

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 11 de abril de 2025, 9:27 a.m.
Para: Karol Camila Cardozo Rico <karol.cardozo@gobiernobogota.gov.co>

Buenos días Señores Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Atte. Ing. Karol Camila Cardozo Rico
Cordial saludo

En atención a su requerimiento estamos enviando en archivos adjuntos todos los documentos concernientes a la fase de alistamiento del contrato, contemplados en el Anexo Técnico respectivo, dentro del tiempo otorgado para ello.

Los documentos son los siguientes y están ajustados a la fecha de inicio del contrato y aclaramos que nos encontramos dentro del término en tiempo descrito en el cronograma de actividades para realizar el presente envío:

1-Cronograma de Actividades
2-Plan de trabajo
3-Formatos
- -Volante informativo
- -Valla PAC
- -Formato inscripción capacitación
- -Formato Acta de reunión con la Comunidad
- -Formato control de puntos satélites
- -Formato control entrega piezas de comunicación
- -Formato listado de asistencia
- -Formato PQRSDF

4-Evidencias de la convocatoria a las entidades
- -Correos de invitaciones al Comité Técnico
- -Radicados ante JAL y CAL

5-Evidencia de solicitud primera presentación ante la JAL
6-Hojas de vida del Personal Mínimo Exigido
- -Director de Proyecto
- -Trabajadora Social
- -Profesional en Ingeniería Eléctrica
- -Técnico en energías renovables
- -Ingeniero Civil

7-Documentos de alquiler de camioneta para transporte
8-Modelo Acta de conformación del Comité Técnico de Seguimiento
9-Modelo Acta de conformación de la Mesa Consultiva del Proyecto

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente,

Cordialmente
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA - ENELICO S.A.S.
Contratista

[Texto citado oculto]

24 archivos adjuntos

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CIUDAD BOLIVAR.pdf
205K

PLAN DE TRABAJO CIUDAD BOLIVAR.pdf
231K

Volante Informativo Ciudad Bolívar.pptx
303K

VALLA PAC.pptx
131K

Formato - Inscripción capacitación.pdf
93K

Formato- Acta de reunión con comunidad.pdf
122K

Formato- Control de puntos satélites.pdf
85K

Formato- Control entrega de piezas de comunicación e información.pdf
90K

Formato- Listado de asistencia.pdf
105K

Formato- PQRSDF atención al ciudadano.pdf
195K

INVITACIONES COMITE TECNICO.pdf
96K

INVITACIONES COMITE TÉCNICO.pdf
184K

RADICADO CAL.pdf
636K

RADICADO JAL.pdf
52K

RESPUESTA JAL.pdf
41K

EVIDENCIA SOLICITUD PRIMERA PRESENTACION JAL.pdf
90K

DIRECTOR DE PROYECTO.pdf
2918K

TRABAJADORA SOCIAL.pdf
1876K

PROFESIONAL INGENIERIA ELECTRICA.pdf
2642K

TECNICO EN ENERGIAS RENOVABLES.pdf
1543K

INGENIERO CIVIL.pdf
2683K

ALQUILER CAMIONETA.pdf
588K

ACTA CONFORMACION COMITE TECNICO.pdf
120K

ACTA CONFORMACION MESA CONSULTIVA.pdf
119K

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ TECNICO DE SEGUIMIENTO

CONTRATO No.:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024 (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR)
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El día quince (15) de abril de 2025, se reunieron, la Ing. KAROL CARDOZO CPS 339-2025, en calidad de Apoyo a la Supervisión, el Ing. RICHARD PARDO CPS 1696-2024, en calidad de Director del Proyecto, la Ing. LINA PAOLA GAITAN MOLINA, en calidad de Profesional área de ambiente FDLCB, con el fin de conformar los integrantes del Comité Técnico de Seguimiento, que sesionará mínimo una vez al mes durante la ejecución del Contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera.

En consecuencia, se determinó integrar el Comité Técnico de la siguiente forma con los siguientes profesionales integrantes de los actores contractuales:

Por parte de la firma Contratista:
-DIRECTOR DE PROYECTO DEL CONTRATISTA

Por parte de la Entidad
-PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
-PROFESIONAL DEL AREA DE AMBIENTE FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se estableció de acuerdo al Anexo Técnico del contrato, que la Secretaría de los Comités estará a cargo del Contratista.

Para constancia se firma por quienes intervinieron

Contratista,

RICHARD PARDO CPS 1696-2024
Director del Proyecto
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT. 901257617-6

Entidad,

KAROL CARDOZO CPS 339-2025
Apoyo a la Supervisión

LINA PAOLA GAITAN MOLINA
Profesional área de ambiente FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ACTA DE CONFORMACION DE LA MESA CONSULTIVA DEL PROYECTO

CONTRATO No.:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-1696-2024 (FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR)
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
CONTRATISTA:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
FECHA DE INICIO:	13 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCION:	SIETE (07) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACION:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El día quince (15) de abril de 2025, se reunieron la Ing. KAROL CARDOZO CPS 339-2025, en calidad de Apoyo a la Supervisión, el Ing. RICHARD PARDO CPS 1696-2024, en calidad de Director del Proyecto, la Ing. LINA PAOLA GAITAN MOLINA, en calidad de Invitada del área de ambiente FDLCB, con el fin de conformar los integrantes de la Mesa Consultiva del Proyecto, que se reunirá de manera ordinaria mensualmente para consultas puntuales y cuando el caso lo amerite.

En consecuencia, se determinó integrar la Mesa Consultiva del Proyecto de la siguiente forma con los siguientes profesionales integrantes de los actores contractuales:

Por parte de la firma Contratista:
-DIRECTOR DE PROYECTO DEL CONTRATISTA

Por parte de la Entidad
-PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISION
-PROFESIONAL INVITADA DEL AREA DE AMBIENTE FDLCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se estableció de acuerdo al Anexo Técnico del contrato, que la Secretaría de la Mesa Consultiva estará a cargo del Contratista.

Para constancia se firma por quienes intervinieron

Contratista,

RICHARD PARDO CPS 1696-2024
Director del Proyecto
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT. 901257617-6

Entidad,

KAROL CARDOZO CPS 339-2025
Apoyo a la Supervisión

Lina Paola Gaitan M

LINA PAOLA GAITAN MOLINA
Profesional invitada área de ambiente FDLCB

Gmail **ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com>**

RECTIFICACIÓN CORREO ANTERIOR

ENELICO CIUDAD BOLIVAR <enelicociudadbolivar2025@gmail.com> 21 de febrero de 2025, 12:47 p.m.
Para: fredy.salamanca@gobiernobogota.gov.co

Bogotá, 21 de febrero de 2025

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Atte. Dr. DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Supervisor Contrato No. CPS-1696-2024
Ciudad

Ref.: Autorización de delegación del Representante Legal ante la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar – contrato de suministro CPS-1696-2024

Cordial saludo

Comedidamente comunico a ustedes que me permito delegar como mi representante ante ustedes, al Arq. JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS, identificado con c.c. 79.312.978 de Bogotá, para que en mi nombre y ausencia coordine y gestione todo lo relacionado con el desarrollo de la ejecución del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención que le brinden a la presente,

Cordialmente

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENELICO S.A.S.
Contratista

CARTA DELEGADO GERENCIA.pdf
188K

INFORME EJECUTIVO DEL CONTRATISTA

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 25 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-1696-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 901.257.617-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) meses más Trece (13) días
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 550.000.190=
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 4.225.986,43
N° DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O231160238000001936
FECHA ACTA DE INICIO	13-02-2025
PRÓRROGA	Dos (2) meses más Trece (13) días.
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	25-11-2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA ADELANTAR LA PROMOCIÓN, MANTENIMIENTO, E IMPLEMENTACIÓN, DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

RESUMEN DE EJECUCION DE ACTIVIDADES
LINEA DE TIEMPO

PERIODO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO FOTOGRAFICO
25 DE ABRIL DE 2025	SE REALIZA REUNION EN TERRENO PARA COMUNICAR LA APROBACION DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO SOCIAL. DE INMEDIATO SE DEFINEN LAS PAUTAS DE CONVOCATORIA DE LA REUNION PUBLICA GENERAL Y OTROS ASPECTOS DEL DESARROLLO DEL CONTRATO.	 
26 DE ABRIL DE 2025	SE REALIZA REUNION CON LAS LIDERES DE LOS PROMOTORES SOCIALES PARA DEFINIR LINEAS DE ACCION.	

ENELICO
Energía solar

27 DE ABRIL DE 2025	SE REALIZAN REUNIONES EN LOS SITIOS A INTERVENIR PARA SOCIALIZAR EL PROYECTO CON LAS COMUNIDADES.	
28 DE ABRIL DE 2025	SE REALIZA TRABAJO DE CAMPO CON DIFERENTES HABITANTES DE LA LOCALIDAD A FIN DE CONTINUAR SOCIALIZANDO EL PROYECTO EN LOS PUNTOS A INTERVENIR.	

ENELICO
Energía solar

29 DE ABRIL DE 2025	SE REALIZA RECORRIDO CON EL PERSONAL TECNICO PARA REALIZAR DIAGNOSTICOS DE LOS CUATRO (4) PUNTOS A REALIZAR MANTENIMIENTOS: PASQUILLA – SANTA ROSA – QUIBA ALTA Y QUIBA BAJA	  
30 DE ABRIL DE 2025	SE CONTINUA CON TRABAJO DE CAMPO PARA SOCIALIZACION DE LAS INTERVENCIONES EN LA RURALIDAD Y EN ESPECIAL EN LOS PUNTOS A INTERVENIR, MIENTRAS EN OFICINA SE ORGANIZA EL MATERIAL DE LOS DIAGNOSTICOS.	 

CONCLUSIONES:

1-Con el ingreso de nuevo Apoyo a la Supervisión se da movimiento al contrato y se consolidan las etapas del contrato como la fase de Alistamiento.

2- La aprobación de las hojas de vida del personal mínimo son el punto de inicio para comenzar a desarrollar la socialización y el conocimiento físico del terreno y los puntos solares.

3- Ya se tiene un panorama más concreto de las situaciones, recorridos y medio circundante de la zona de intervención.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
R/L ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
CONTRATISTA

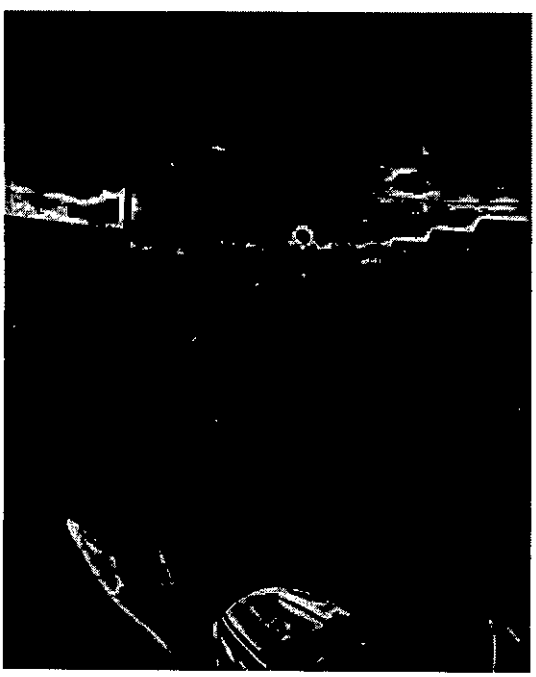
ENELICO	FORMATO	
	COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO Y JUSTIFICACION	

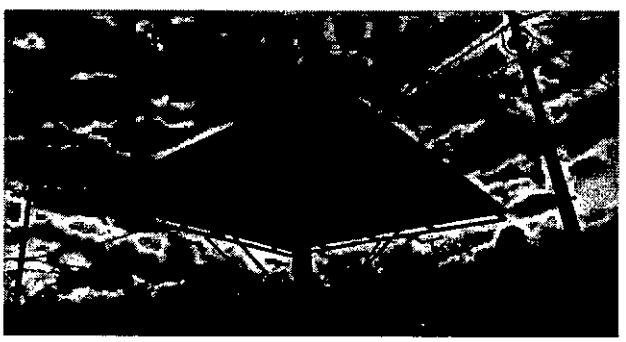
ETAPAS 1 a la 10				
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB				
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL PASQUILLA		**FECHA:**	**29/04/2025**
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	PASQUILLA	

ETAPA 1 PLANIFICACION Y PREPARACION

INFORMACION PRELIMINAR (Estipulada en el anexo técnico)				
UBICACIÓN	**CAPACIDAD DEL SISTEMA**	**PANELES SOLARES**	**CAPACIDAD DE LAS BATERIAS**	**INVERSORES**
1-Vereda Pasquilla	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal
INFORMACION PRELIMINAR (Encontradas en el sitio)				
1-Vereda Pasquilla	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal

REGISTRO FOTOGRAFICO





UBICACIÓN

GEOREFERENCIACION	CONDICION DE ACCESO	COORDENADAS Y CLIMA

	SE ACCEDE VEHICULARMENTE HASTA EL SITIO EXACTO DEL PUNTO SOLAR DEL SALON COMUNAL. VIA PAVIMENTADA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CALZADA PEQUEÑA CON FLUJO VEHICULAR MEDIO-ALTO.	LATITUD: N 4° 26'38.103" LONGITUD: W74°9'25.41132" ALTITUD: 3269 m

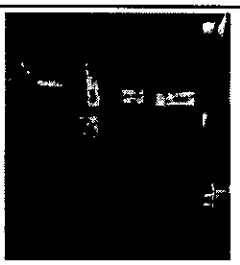
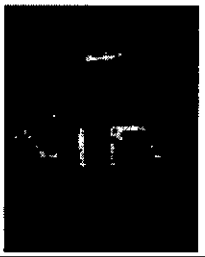
ETAPA 2 INSPECCION VISUAL INICIAL

EVALUACION DE PANELES SOLARES

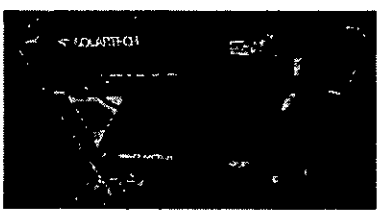
REVISION	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTADO FISICO	Paneles instalados sobre estructura metalica. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en los paneles solares. Los paneles cuentan con el voltaje calculado.	
ESTRUCTURA DE SOPORTE	Estructura metalica tipo coll rolled. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en la estructura de soporte, pero si se observan algunos puntos de la mencionada estructura con oxido.	
ORIENTACION E INCLINACION DE LOS PANELES	Se encuentran bien instalados con orientación al sur, recogiendo de forma normal los rayos solares. No existen elementos que ocasionen sombra o puntos calientes.	

REVISION DE CABLEADO Y CONEXIONES

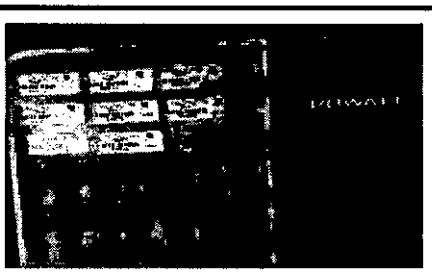
DESGASTE	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	

AISLAMIENTO DAÑADO	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	
CORROSIÓN	Hasta el momneto no se presenta corrosión en los elementos.	
FIRMEZA DE CONEXIÓN	La gran mayoria de las conexiones se encuentran firmes respecto a los adaptadores MC4, pero hay ausencia de conectores ojo de buey en algunas terminaciones.	

INSPECCION DE BATERIAS

HINCHAZONES, FUGAS O DAÑOS	No se evidencian daños en ninguna de las dos baterias	
UBICACIÓN VENTILADA Y PROTEGIDA	Los equipos se encuentran instalados en sus respectivos soportes con la ventilación adecuada para la aplicación y funcionamiento.	

REVISION DE INVERSORES Y CONTROLADORES

DAÑOS VISIBLES, POLVO, HUMEDAD	Durante la inspección, se encuentra que el inversor marca growatt esta funcionando sin novedad.	

LUCES DE ALERTA O FALLA	Durante la inspección se evidenciaque no hay presencia de alertas o fallas en pantalla.	

OBSERVACIONES

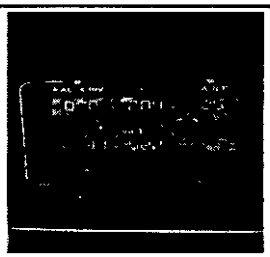
Es un sistema solar aislado, que sirve para un sector del salón comunal
La estructura metalica exterior que soporta los panetes presenta manchas de oxido que ya están empezando a deteriorar el metal.
Se verificó el funcionamiento de las salidas eléctricas, bien sea de iluminación o tomacorrientes sin evidencia de daño.
El cuarto de equipos es usado adecuadamente y exclusivamente para los aparatos solares. Se reiterará esa circunstancia cuando se realicen las capacitaciones programadas.

LISTA DE COMPONENTES CON DAÑOS O IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS

1- Se debe evaluar el sistema con la carga completa
2- Oxido en la estructura metalica que soporta los paneles
3- Terminales de cableado sin el accesorio adecuado
4- El polo a tierra no se encuentra construido como debe ser (caja independiente sobre el suelo)

ETAPA 3 PRUEBAS FUNCIONALES Y MEDICION

MEDICION DE VOLTAJE Y CORRIENTE DE PANELES	El equipo cuenta con un voltaje 240 v DC, la corriente se encuentra 0.3 A.	
COMPROBAR VOLTAJE Y ESTADO DE CARGA DE BATERIAS	El equlpo cuenta con un voltaje 52.2 v DC, la corriente s encuentra en 0.6 A.	
VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DEL INVERSOR	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	

VERIFICAR CAMBIO ENTRE MODOS	Se realiza la simulación de cambio de modos, alternando cada una de las fuentes de energía (paneles y baterías), se encuentra el sistema funcionando sin novedad.	
EQUIPOS O CIRCUITOS QUE SE ALIMENTAN CON ENERGIA SOLAR	Se evidencia que los equipos y circuitos se encuentran según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ.	
VERIFICAR CARGAS CERCANAS PARA VERIFICAR DESEMPEÑO	Se evidencia que los equipos y circuitos se encuentran según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ.	

ETAPA 4 EVALUACION DEL RENDIMIENTO Y EFICIENCIA

REVISION DE REGISTRSO DE ENERGIA GENERADA Y CONSUMIDA (SI ESTAN DISPONIBLES)	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	
IDENTIFICACION DE CORTES, FALLA PREVIAS O IRREGULARIDADES	No se evidencian	
COMPARAR MEDICIONES ACTUALES CON VALORES NOMINALES	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	

ETAPA 5 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN PANELES	Durante la inspección visual se evidencia que están bien físicamente, pero se requiere de limpieza y ajuste de minirieles en aluminio. De igual forma la estructura presenta puntos de oxidación.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN BATERIAS	No se evidencia
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN INVERSORES	No se evidencia
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN OTROS	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.
EVALUACION DE RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS O DESCARGAS	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.
EVALUACION DE FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS	No se evidencian fugas de materiales peligrosos

ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION

RESUMEN DE HALLAZGOS	Evidencia de maleza, basura y oxido en la estructura metalica de soporte. Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar. No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.	
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Fecha y producto)	Se deben realizar todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal. Paneles solares: -Limpieza de paneles solares. -Control de conexión y cableado. -Efecto sombra. -Limpieza del sistema Inversor: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica AC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Baterías: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica DC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Conexiones: -Ajustar y verificar terminales	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento preventivo realizado.

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Fecha y producto)	COLOCAR TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALAR CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE. SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES SE DEBE REALIZAR ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA LA ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DE PANELES.	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento correctivo realizado.

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD

REUNION CON LA COMUNIDAD PARA COMPARTIR HALLAZGOS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autoricen los mantenimientos por parte de la Entidad, se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
EXPLICACION DE ACCIONES RECOMENDADAS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
PLANIFICACION DE INTERVENCIONES (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO

BITACORA DE MANTENIMIENTO (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se realice el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Bitacora de mantenimiento
REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Registro de futuras revisiones de mantenimiento
FUTUROS MANTENIMIENTOS (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Cronograma de futuros mantenimientos
POSIBILIDAD DE MONITOREO (Fecha y producto)	Fecha: Luego de terminar cada uno de los mantenimientos. Por ser sistemas aislados, no es tan necesario la instalación de monitoreo, pero si la Entidad autoriza el suministro e instalación de los reuters de monitoreo se realizará, previa autorización de la bolsa de repuestos. Producto: Reuters o modems de monitoreo debidamente instalados y con la capacitación respectiva de la aplicación.

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

ENTRENAMIENTO BASICO (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

CONCIENCIA ENERGETICA (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES

VERIFICACION DE MEJORAS (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras
AJUSTES ADICIONALES (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras con anexo de ajustes adicionales.

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de evaluacion con resultados y mejoras observadas.

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de ajustes adicionales realizados o pendientes por ejecutar.

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de integración de resultados con el plan de mantenimiento para los sistemas autonomos de Ciudad Bolivar.

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174



ENELICO	FORMATO	
	COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO Y JUSTIFICACION	

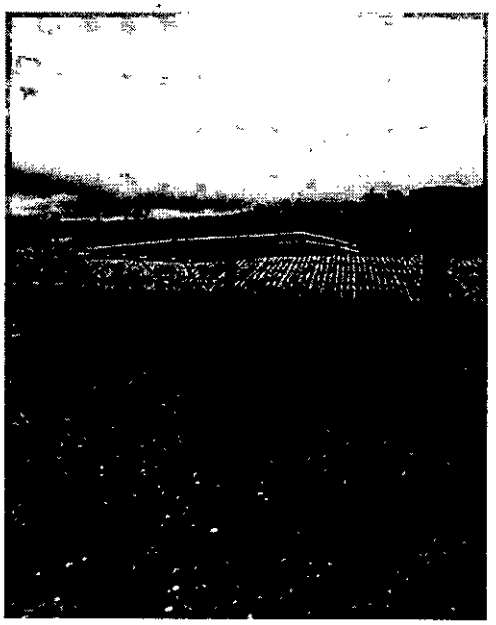
ETAPAS 1 a la 10					
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB					
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL SANTA ROSA			**FECHA:**	**29/04/2025**
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	SANTA ROSA		

ETAPA 1 PLANIFICACION Y PREPARACION

INFORMACION PRELIMINAR (Estipulada en el anexo técnico)				
UBICACIÓN	**CAPACIDAD DEL SISTEMA**	**PANELES SOLARES**	**CAPACIDAD DE LAS BATERIAS**	**INVERSORES**
1-Vereda Santa Rosa	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal
INFORMACION PRELIMINAR (Encontradas en el sitio)				
1-Vereda Santa Rosa	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal

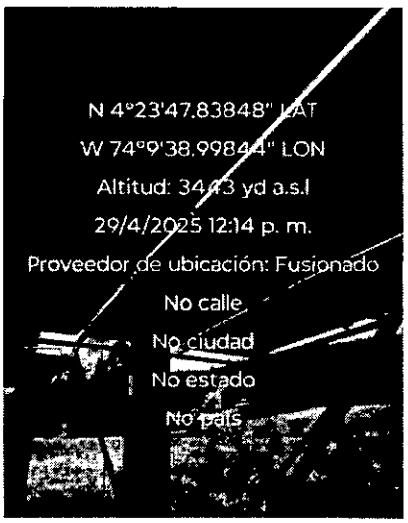
REGISTRO FOTOGRAFICO





UBICACIÓN

GEOREFERENCIACION	CONDICION DE ACCESO	COORDENADAS Y CLIMA

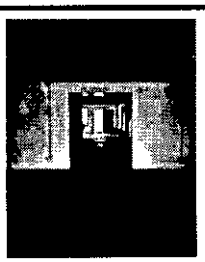
	SE ACCEDE VEHICULARMENTE HASTA EL BROCHE DEL LOTE DEL SALON COMUNAL, A UNOS 50 METROS DEL MISMO. VIA PAVIMENTADA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CALZADA PEQUEÑA CON FLUJO VEHICULAR BAJO.	LATITUD: N 4° 23'47.83848" LONGITUD: W74°9'38.99844" ALTITUD: 3443 m

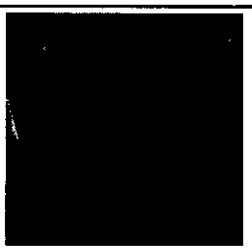
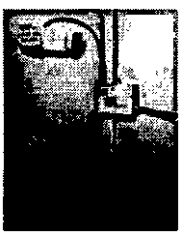
ETAPA 2 INSPECCION VISUAL INICIAL

EVALUACION DE PANELES SOLARES

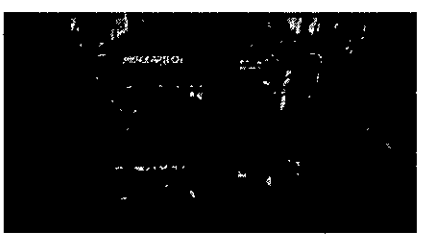
REVISION	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTADO FISICO	Paneles instalados sobre estructura metalica. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en los paneles solares. Los paneles cuentan con el voltaje calculado.	
ESTRUCTURA DE SOPORTE	Estructura metalica tlpo coll rolled. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en la estructura de soporte, pero si se observa falta de limpieza alrededor de la estructura y algunos puntos de la mencionada estructura con oxido.	
ORIENTACION E INCLINACION DE LOS PANELES	Se encuentran bien instalados con orientación al sur, recogiendo de forma normal los rayos solares. No existen elementos que ocasionen sombra o puntos calientes.	

REVISION DE CABLEADO Y CONEXIONES

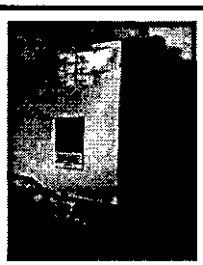
DESGASTE	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	

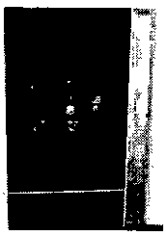
AISLAMIENTO DAÑADO	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	
CORROSIÓN	Hasta el momneto no se presenta corrosión en los elementos.	
FIRMEZA DE CONEXIÓN	La gran mayoria de las conexiones se encuentran firmes respecto a los adaptadores MC4, pero hay ausencia de conectores ojo de buey en algunas terminaciones.	

INSPECCION DE BATERIAS

HINCHAZONES, FUGAS O DAÑOS	No se evidencian daños en ninguna de las dos baterias	
UBICACIÓN VENTILADA Y PROTEGIDA	Los equipos se encuentran instalados en sus respectivos soportes con la ventilación adecuada para la aplicación y funcionamiento.	

REVISION DE INVERSORES Y CONTROLADORES

DAÑOS VISIBLES, POLVO, HUMEDAD	Durante la inspección, se encuentra que el inversor marca growatt esta funcionando sin novedad.	

LUCES DE ALERTA O FALLA	Durante la inspección se evidencia la presencia de una advertencia por nivel de tensión de batería, pero es periódica y no se presenta en todo momento.	

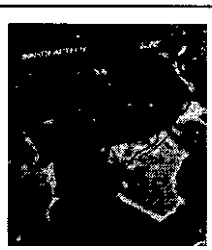
OBSERVACIONES

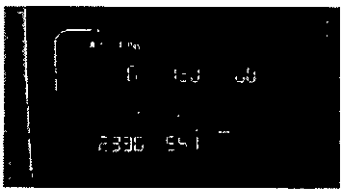
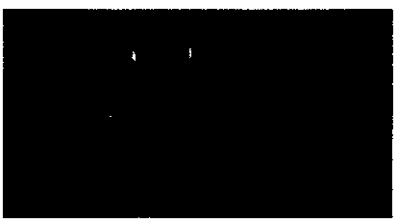
Es un sistema solar aislado, que sirve para un sector del salón comunal
La estructura metalica exterior que soporta los paneles presenta suciedad y maleza en su base, además de manchas de oxido que ya están empezando a deteriorar el metal.
Se verificó el funcionamiento de las salidas eléctricas, bien sea de iluminación o tomacorrientes sin evidencia de daño.
El cuarto de equipos es usado adecuadamente y exclusivamente para los aparatos solares. Se reiterará esa circunstancia cuando se realicen las capacitaciones programadas.

LISTA DE COMPONENTES CON DAÑOS O IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS

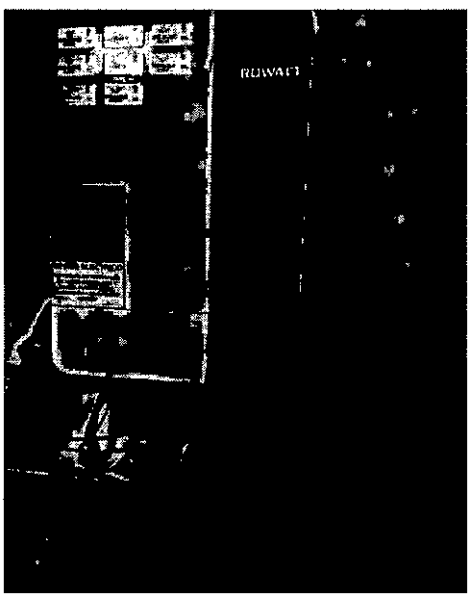
1- Se debe evaluar una alarma por voltaje de batería que aparece de forma periódica, pero no afecta el funcionamiento.
2- Oxido, maleza y suciedad en la estructura metalica que soporta los paneles
3- Terminales de cableado sin el accesorio adecuado
4- El polo a tierra no se encuentra construido como debe ser (caja independiente sobre el suelo)

ETAPA 3 PRUEBAS FUNCIONALES Y MEDICION

MEDICION DE VOLTAJE Y CORRIENTE DE PANELES	El equipo cuenta con un voltaje 234.9 v DC, la corriente se encuentra 0.34 A.	
COMPROBAR VOLTAJE Y ESTADO DE CARGA DE BATERIAS	El equipo cuenta con un voltaje 54.2 v DC, la corriente s encuentra en 0.8 A.	
VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DEL INVERSOR	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	

VERIFICAR CAMBIO ENTRE MODOS	Se realiza la simulación de cambio de modos, alternando cada una de las fuentes de energía (paneles y baterías), se encuentra el sistema funcionando sin novedad.	
EQUIPOS O CIRCUITOS QUE SE ALIMENTAN CON ENERGIA SOLAR	Se evidencia que los equipos y circuitos se encuentran según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ.	
VERIFICAR CARGAS CERCANAS PARA VERIFICAR DESEMPEÑO	Se evidencia que los equipos y circuitos se encuentran según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ.	

ETAPA 4 EVALUACION DEL RENDIMIENTO Y EFICIENCIA

REVISION DE REGISTRSO DE ENERGIA GENERADA Y CONSUMIDA (SI ESTAN DISPONIBLES)	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	
IDENTIFICACION DE CORTES, FALLA PREVIAS O IRREGULARIDADES	No se evidencian	
COMPARAR MEDICIONES ACTUALES CON VALORES NOMINALES	Se evidencia que el equipo INVERSOR se encuentra según los parámetros técnicos 120 V AC, 60 HZ, 0.3 A.	

ETAPA 5 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN PANELES	Durante la inspección visual se evidencia que están bien físicamente, pero se requiere de limpieza y ajuste de minirieles en aluminio. De igual forma la estructura presenta puntos de oxidación.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN BATERIAS	No se evidencia
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN INVERSORES	Se presenta alarma esporádicamente respecto al voltaje de baterías.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN OTROS	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.
EVALUACION DE RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS O DESCARGAS	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.
EVALUACION DE FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS	No se evidencian fugas de materiales peligrosos

ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION

RESUMEN DE HALLAZGOS	Evidencia de falla esporádica en el voltaje de las baterías.	
	Evidencia de maleza, basura y oxido en la estructura metalica de soporte.	
	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.	
	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.	
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Fecha y producto)	Se deben realizar todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal. Paneles solares: -Limpieza de paneles solares. -Control de conexión y cableado. -Efecto sombra. -Limpieza del sistema Inversor: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica AC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Baterías: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica DC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Conexiones: -Ajustar y verificar terminales	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento preventivo realizado.

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Fecha y producto)	SOLUCION DE LA ALARMA DE VOLTAJE EN BATERIAS COLOCAR TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALAR CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE. SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES SE DEBE REALIZAR ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES PINTURA CON ANTICORROSIVO PARA LA ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE DE PANELES Y DESPEJE DE MALEZA	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento correctivo realizado.

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD

REUNION CON LA COMUNIDAD PARA COMPARTIR HALLAZGOS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autoricen los mantenimientos por parte de la Entidad, se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
EXPLICACION DE ACCIONES RECOMENDADAS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
PLANIFICACION DE INTERVENCIONES (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO

BITACORA DE MANTENIMIENTO (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se realice el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Bitacora de mantenimiento
REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Registro de futuras revisiones de mantenimiento
FUTUROS MANTENIMIENTOS (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Cronograma de futuros mantenimientos
POSIBILIDAD DE MONITOREO (Fecha y producto)	Fecha: Luego de terminar cada uno de los mantenimientos. Por ser sistemas aislados, no es tan necesario la instalación de monitoreo, pero si la Entidad autoriza el suministro e instalación de los reuters de monitoreo se realizará, previa autorización de la bolsa de repuestos. Producto: Reuters o modems de monitoreo debidamente instalados y con la capacitación respectiva de la aplicación.

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

ENTRENAMIENTO BASICO (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

CONCIENCIA ENERGETICA (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES

VERIFICACION DE MEJORAS (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras
AJUSTES ADICIONALES (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras con anexo de ajustes adicionales.

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de evaluacion con resultados y mejoras observadas.

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de ajustes adicionales realizados o pendientes por ejecutar.

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de integración de resultados con el plan de mantenimiento para los sistemas autonomos de Ciudad Bolivar.

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174



ENELICO	FORMATO	
	COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO Y JUSTIFICACION	BOGOTÁ

ETAPAS 1 a la 10					
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB					
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	**VIVERO QUIBA ALTA**			**FECHA:**	**29/04/2025**
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	QUIBA ALTA		

ETAPA 1 PLANIFICACION Y PREPARACION

INFORMACION PRELIMINAR (Estipulada en el anexo técnico)				
UBICACIÓN	**CAPACIDAD DEL SISTEMA**	**PANELES SOLARES**	**CAPACIDAD DE LAS BATERIAS**	**INVERSORES**
1-Vereda Quiba Alta	4,3 KWp	12 paneles de 545 Wp	3 baterías de litio de 100 Ah	2 inversor de 3000W de potencia nominal
INFORMACION PRELIMINAR (Encontradas en el sitio)				
1-Vereda Quiba Alta	(N/A)	(N/A)	(N/A)	(N/A)
REGISTRO FOTOGRAFICO				
NO APLICA - VER OBSERVACIONES				

UBICACIÓN		
COORDENADAS	**CONDICION DE ACCESO**	**CLIMA**
N/A	N/A	N/A

ETAPA 2 INSPECCION VISUAL INICIAL (N/A)

EVALUACION DE PANELES SOLARES		
REVISION	**DESCRIPCIÓN**	**REGISTRO FOTOGRAFICO**
ESTADO FISICO		
ESTRUCTURA DE SOPORTE		
ORIENTACION E		
REVISION DE CABLEADO Y CONEXIONES		
DESGASTE		
AISLAMIENTO DAÑADO		
CORROSIÓN		
FIRMEZA DE CONEXIÓN		
INSPECCION DE BATERIAS		
HINCHAZONES, FUGAS O		
UBICACIÓN VENTILADA Y		
REVISION DE INVERSORES Y CONTROLADORES		
DAÑOS VISIBLES, POLVO,		
LUCES DE ALERTA O FALLA		

OBSERVACIONES

HASTA LA FECHA NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA DE AUTORIZACION DE INGRESO POR PARTE DEL AREA DE LA ENTIDAD QUE CONTROLA EL INGRESO AL VIVERO DE LA ALCALDIA, SITIO EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO FOTOVOLTAICO, PESE A QUE SE SOLICITO MEDIANTE CORREO DESDE EL PASADO 28 DE ABRIL. AL NO OBTENER RESPUESTA POR PARTE DEL AREA RESPONSABLE, NUESTRO INGRESO NO PUDO SER POSIBLE. AUN ASI, Y ESTANDO EN TERRENO, HEMOS COINCIDIDO CON UN FUNCIONARIO QUIEN FUE EL ENCARGADO DEL VIVERO HASTA HACE UN TIEMPO, EL CUAL NOS INFORMÓ EXTRAOFICIALMENTE QUE EL SISTEMA SOLAR HABÍA SIDO OBJETO DE HURTO DE LOS DOS INVERSORES Y DE LAS TRES BATERIAS. NOS ENCONTRAMOS A LA ESPERA DE QUE NOS COMUNIQUEN CUANDO PODEMOS INGRESAR AL SITIO Y VERIFICAR LA SITUACIÓN COMENTADA A FIN DE TRASLADAR ESA INFORMACION OFICIALMENTE A LA SUPERVISION PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE PRACTICAMENTE EL 60% DE LOS EQUIPOS NO SE ENCONTRARÍAN.

LISTA DE COMPONENTES CON DAÑOS O IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS (N/A)

ETAPA 3 PRUEBAS FUNCIONALES Y MEDICION (N/A)

MEDICION DE VOLTAJE Y		
COMPROBAR VOLTAJE Y		
VOLTAJE Y FRECUENCIA DE		
VERIFICAR CAMBIO ENTRE		
EQUIPOS O CIRCUITOS QUE		
VERIFICAR CARGAS		

ETAPA 4 EVALUACION DEL RENDIMIENTO Y EFICIENCIA (N/A)

REVISION DE REGISTRSO DE		
IDENTIFICACION DE CORTES,		
COMPARAR MEDICIONES		

ETAPA 5 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y NECESIDADES (N/A)

DETECCION DE FALLAS		
DETECCION DE FALLAS		
DETECCION DE FALLAS		
DETECCION DE FALLAS		
EVALUACION DE RIESGOS		
EVALUACION DE FUGA DE		

ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION (N/A)

RESUMEN DE HALLAZGOS	
PROPUESTA DE	
PROPUESTA DE	

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD (N/A)

REUNION CON LA	
EXPLICACION DE ACCIONES	
PLANIFICACION DE	

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO (N/A)

BITACORA DE	
REGISTRO ACTUALIZADO	
FUTUROS MANTENIMIENTOS	
POSIBILIDAD DE MONITOREO	

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION (N/A)

ENTRENAMIENTO BASICO	
CONCIENCIA ENERGETICA	

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES (N/A)

VERIFICACION DE MEJORAS	
AJUSTES ADICIONALES	

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS (N/A)

Fecha y Producto	

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR (N/A)

Fecha y Producto	

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR (N/A)

Fecha y Producto	

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174



ENELICO Energía solar	FORMATO **COMPONENTE 2: DIAGNOSTICO Y JUSTIFICACION**	CIUDAD BOLIVAR | BOGOTÁ

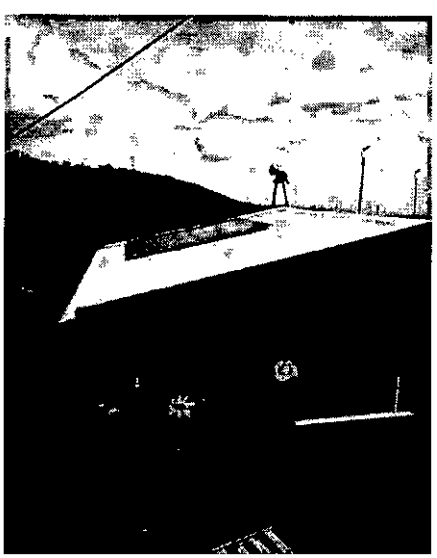
ETAPAS 1 a la 10					
CONTRATO: No. 1696-2024-CPS-FDLCB					
PUNTO O SISTEMA SOLAR:	SALON COMUNAL QUIBA BAJA			**FECHA:**	**29/04/2025**
LOCALIDAD:	CIUDAD BOLIVAR	**VEREDA:**	QUIBA BAJA		

ETAPA 1 PLANIFICACION Y PREPARACION

INFORMACION PRELIMINAR (Estipulada en el anexo técnico)				
UBICACIÓN	**CAPACIDAD DEL SISTEMA**	**PANELES SOLARES**	**CAPACIDAD DE LAS BATERIAS**	**INVERSORES**
1-Vereda Quiba Baja	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal
INFORMACION PRELIMINAR (Encontradas en el sitio)				
1-Vereda Quiba Baja	4,3 KWp	8 paneles de 545 Wp	2 baterías de litio de 100 Ah	1 inversor de 3000W de potencia nominal

REGISTRO FOTOGRAFICO





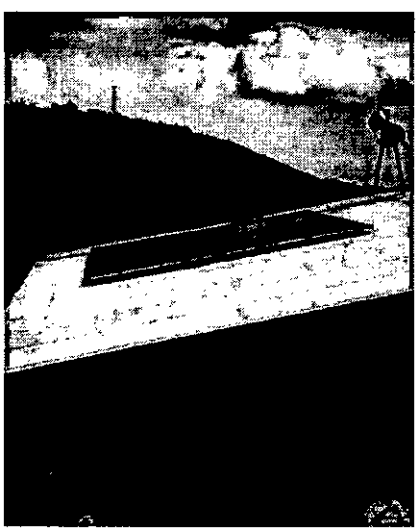
UBICACIÓN

GEOREFERENCIACION	CONDICION DE ACCESO	COORDENADAS Y CLIMA

	SE ACCEDE VEHICULARMENTE HASTA EL PUNTO EXACTO DEL SALON COMUNAL. VIA PAVIMENTADA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN, CALZADA PEQUEÑA CON FLUJO VEHICULAR MEDIANO.	LATITUD: N 4° 31'40.48536" LONGITUD: W 74°9'58.95396" ALTITUD: 3281 m 13°C.

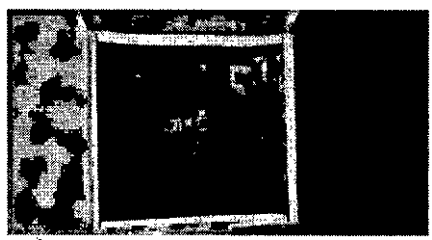
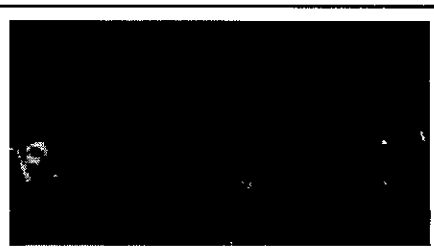
ETAPA 2 INSPECCION VISUAL INICIAL

EVALUACION DE PANELES SOLARES

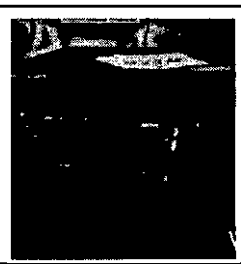
REVISION	DESCRIPCIÓN	REGISTRO FOTOGRAFICO
ESTADO FISICO	Paneles instalados sobre cubierta. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en los paneles solares. Los paneles cuentan con el voltaje calculado.	
ESTRUCTURA DE SOPORTE	Estructura de minirieles en aluminio. Se realizo la inspección visual y no se evidencian deformaciones o daños en la estructura de soporte.	
ORIENTACION E INCLINACION DE LOS PANELES	Se encuentran bien instalados con orientación al sur, recogiendo de forma normal los rayos solares. No existen elementos que ocasionen sombra o puntos calientes.	

REVISION DE CABLEADO Y CONEXIONES

DESGASTE	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	

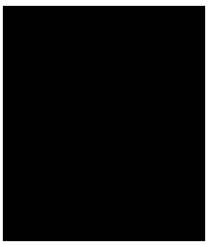
AISLAMIENTO DAÑADO	Se evidencia que las rutas y aplicaciones de los ductos y canalizaciones se encuentran en buen estado, garantizando el buen estado del cableado.	
CORROSIÓN	Hasta el momneto no se presenta corrosión en los elementos.	
FIRMEZA DE CONEXIÓN	La gran mayoria de las conexiones se encuentran firmes respecto a los adaptadores MC4, pero hay ausencia de conectores ojo de buey en algunas terminaciones.	

INSPECCION DE BATERIAS

HINCHAZONES, FUGAS O DAÑOS	Batería # 2 no enciende, no encienden los leds indicadores o luces de alerta. Está totalmente muerta. Si es del caso reemplazar esa batería. La batería # 1 enciende pero no se puede conocer su real carga debido a que el inversor no funciona. Una vez se cuente con un inversor que funcione se podrá verificar el real estado de esa batería.	
UBICACIÓN VENTILADA Y PROTEGIDA	Los equipos se encuentran instalados en sus respectivos soportes con la ventilación adecuada para la aplicación y funcionamiento.	

REVISION DE INVERSORES Y CONTROLADORES

DAÑOS VISIBLES, POLVO, HUMEDAD	Durante la inspección, se encuentra que el inversor marca growatt no enciende y no estaba en funcionamiento: Aparenta haber presentado un corto interno y está fuera de servicio. De ser necesario se debe reemplazar.	

LUCES DE ALERTA O FALLA	Al no estar funcionando el sistema por que el inversor no funciona, no se pueden apreciar luces de alerta o falla de ningún tipo.	

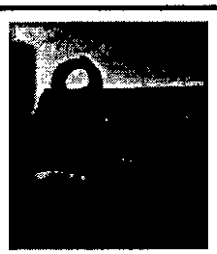
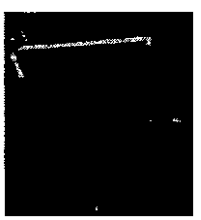
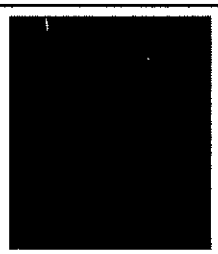
OBSERVACIONES

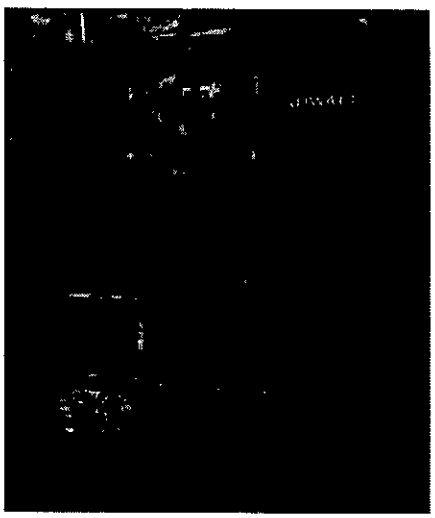
Es un sistema solar aislado, que sirve para un sector del salón comunal
No se pudo verificar el funcionamiento de las salidas eléctricas, bien sea de iluminación o tomacorrientes debido a que el sistema solar no está funcionando. Una vez se cambie el inversor se puede realizar esta verificación.
El cuarto de equipos es usado para guardar elementos de uso del salon comunal, lo cual no es recomendable. Se solucionará esa circunstancia cuando se realicen las capacitaciones programadas.

LISTA DE COMPONENTES CON DAÑOS O IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS

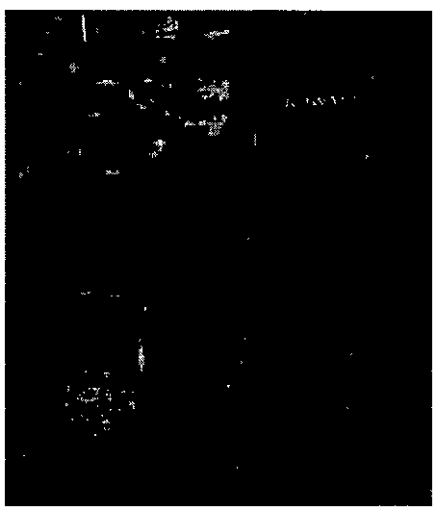
1- Batería # 2 fuera de servicio
2- Batería #1 pendiente de verificación una vez se solucione lo del inversor.
3- Inversor dañado (posiblemente fuera de servicio)
4- Terminales de cableado sin el accesorio adecuado
5- El polo a tierra no se encuentra construido como debe ser (caja independiente sobre el suelo)

ETAPA 3 PRUEBAS FUNCIONALES Y MEDICION

MEDICION DE VOLTAJE Y CORRIENTE DE PANELES	El equipo cuenta con un voltaje 234.9 v DC, la corriente no fue medida ya que no esta en funcionamiento el inversor.	
COMPROBAR VOLTAJE Y ESTADO DE CARGA DE BATERIAS	El equipo cuenta con un voltaje 69.9 v DC, la corriente no fue medida ya que no esta en funcionamiento el inversor. Es de aclarar que el voltaje corresponde a la batería #1, ya que la batería #2 no esta en funcionamiento.	
VOLTAJE Y FRECUENCIA DE SALIDA DEL INVERSOR	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	

VERIFICAR CAMBIO ENTRE MODOS	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	
EQUIPOS O CIRCUITOS QUE SE ALIMENTAN CON ENERGIA SOLAR	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	
VERIFICAR CARGAS CERCANAS PARA VERIFICAR DESEMPEÑO	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	

ETAPA 4 EVALUACION DEL RENDIMIENTO Y EFICIENCIA

REVISION DE REGISTRSO DE ENERGIA GENERADA Y CONSUMIDA (SI ESTAN DISPONIBLES)	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	
IDENTIFICACION DE CORTES, FALLA PREVIAS O IRREGULARIDADES	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	
COMPARAR MEDICIONES ACTUALES CON VALORES NOMINALES	No se puede evidenciar por daño en el inversor (el inversor no estaba funcionando y no enciende).	

ETAPA 5 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS Y NECESIDADES

DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN PANELES	Durante la inspección visual se evidencia que están bien físicamente, pero una vez se realicen pruebas con inversor se verificara el funcionamiento de los mismos con carga.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN BATERIAS	Se evidencia falla en la batería #2 – se debe reemplazar.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN INVERSORES	Se evidencia el no funcionamiento del inversor, se debe reemplazar.
DETECCION DE FALLAS POTENCIALES EN OTROS	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.
EVALUACION DE RIESGOS DE CORTOCIRCUITOS O DESCARGAS	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.
EVALUACION DE FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS	No se evidencian fugas de materiales peligrosos

ETAPA 6 RECOMENDACIONES Y PLAN DE ACCION

RESUMEN DE HALLAZGOS	Se evidencia falla en la batería #2 – se debe reemplazar.	
	Se evidencia el no funcionamiento del inversor, se debe reemplazar.	
	Se evidencia la falta de el accesorio adecuado en los terminales de ciertos cables como el de entrada del breaker solar.	
	No se evidencia existencia de varilla puesta a tierra, ni la caja en cumplimiento de la norma RETIE. Se debe realizar prueba con el telurómetro para evaluar que la resistencia a tierra cumpla con la norma.	
PROPUESTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (Fecha y producto)	Se deben realizar todas las actividades correspondientes a un mantenimiento preventivo normal. Paneles solares: -Limpieza de paneles solares. -Control de conexión y cableado. -Efecto sombra. -Limpieza del sistema Inversor: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica AC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Baterías: -Estado de funcionamiento del sistema -Conexión eléctrica DC -Revisar la Desconexión DC -Seguridad de la conexión a tierra Conexiones: -Ajustar y verificar terminales	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento preventivo realizado.

PROPUESTA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (Fecha y producto)	CAMBIO DE INVERSOR 3000 W CAMBIO DE BATERIA DE LITIO 100 ah COLOCAR TERMINALES DE PIN TUBULAR EN LOS CABLES DE ENTRADA BREAKER SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE RESISTENCIA A TIERRA. INSTALAR CAJA DE POLO A TIERRA SEGUN NORMA RETIE. SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE AISLAMIENTO DE CABLEADO SOLAR SE DEBEN REALIZAR PRUEBAS DE CURVAS IV DE LOS PANELES SOLARES SE DEBE REALIZAR ANALISIS CON CAMARA TEMOGRAFICA DE LAS CONEXIONES	La fecha será la estipulada en el cronograma de actividades (o antes si se autoriza) . El producto final será el mantenimiento correctivo realizado.

ETAPA 7 COMUNICACIÓN Y COORDINACION CON LA COMUNIDAD

REUNION CON LA COMUNIDAD PARA COMPARTIR HALLAZGOS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autoricen los mantenimientos por parte de la Entidad, se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
EXPLICACION DE ACCIONES RECOMENDADAS (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.
PLANIFICACION DE INTERVENCIONES (Fecha y producto)	Fecha: Una vez se autorice se programa de acuerdo al cronograma de actividades (o antes si se autoriza). Producto: Acta de reunión con la comunidad de cada punto solar.

ETAPA 8 DOCUMENTACION Y SEGUIMIENTO

BITACORA DE MANTENIMIENTO (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se realice el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Bitacora de mantenimiento
REGISTRO ACTUALIZADO PARA FUTURAS REVISIONES (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Registro de futuras revisiones de mantenimiento
FUTUROS MANTENIMIENTOS (Fecha y producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Cronograma de futuros mantenimientos
POSIBILIDAD DE MONITOREO (Fecha y producto)	Fecha: Luego de terminar cada uno de los mantenimientos. Por ser sistemas aislados, no es tan necesario la instalación de monitoreo, pero si la Entidad autoriza el suministro e instalación de los reuters de monitoreo se realizará, previa autorización de la bolsa de repuestos. Producto: Reuters o modems de monitoreo debidamente instalados y con la capacitación respectiva de la aplicación.

ETAPA 9 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION

ENTRENAMIENTO BASICO (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

CONCIENCIA ENERGETICA (Fecha y Producto)	Fecha: Cuando se termine el respectivo mantenimiento por punto solar. Producto: Formato de listado de asistencia a la capacitación

ETAPA 10 EVALUACION FINAL Y AJUSTES

VERIFICACION DE MEJORAS (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras
AJUSTES ADICIONALES (Fecha y producto)	Fecha: Ocho (8) dias calendario posteriores a la finalización de cada mantenimiento por punto solar. Producto: Acta de visita en terreno de verificación de mejoras con anexo de ajustes adicionales.

INFORME FINAL DE EVALUACION CON RESULTADOS Y MEJORAS OBSERVADAS

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de evaluacion con resultados y mejoras observadas.

LISTA DE AJUSTES ADICONALES REALIZADOS O PENDIENTES POR EJECUTAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de ajustes adicionales realizados o pendientes por ejecutar.

INTEGRACION DE RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS AUTONOMOS EN CIUDAD BOLIVAR

Fecha y Producto	Fecha: A la finalización del plazo contractual para adelantar la liquidación final del contrato. Producto: Informe final de integración de resultados con el plan de mantenimiento para los sistemas autonomos de Ciudad Bolivar.

Nombre y firma Profesional responsable: Ing. Electromecanico JUAN RICARDO HINCAPIE MONTENEGRO Mat. CN250-110174